



Cámara de Diputados DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diario de Sesiones

127º PERÍODO LEGISLATIVO

45ª REUNIÓN
9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

8 DE ABRIL DE 2010

Presidencia de la Cámara: **Di Pollina, Eduardo Alfredo**
Vicepresidente Primero: **Dadomo, Víctor Hugo**
Vicepresidenta Segunda: **Méndez de De Micheli, Estela Rosa**
Secretario Parlamentario: **Enrico, Lisandro Rudy**
Secretario Administrativo: **Pavicich, Pedro Guillermo**
Subsecretario Parlamentario: **Nini, Eduardo Rubén**





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

1 SUMARIO

Asunto	Página
1 SUMARIO	1
2 ASISTENCIA	5
3 APERTURA DE LA SESIÓN	7
4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA	7
<i>(Sesión extraordinaria del 18/03/10 – Aprobada)</i>	<i>7</i>
5 ASUNTOS ENTRADOS	7
5.1 COMUNICACIONES OFICIALES	7
5.2 PROYECTOS DEL PODER EJECUTIVO	9
5.2.1 <i>Asuntos a tratar en período extraordinario de sesiones: Mensaje Nº 3.732 (designación de jueces en Circunscripciones Judiciales Nº 2 y 14)</i>	<i>9</i>
5.2.2 <i>Asuntos a tratar en período extraordinario de sesiones (Expte. Nº 22.820 – Senado)</i>	<i>9</i>
5.2.3 <i>Convenio con el Instituto de Gestión de Ciudades (transformación y redefinición de procesos administrativos del Ministerio de Educación): aprobación</i>	<i>9</i>
5.3 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS	9
<i>Proyectos de ley:</i>	<i>9</i>
5.3.1 <i>Servicios de vigilancia, empresas de seguridad y servicios de custodia (regulación)</i>	<i>9</i>
5.3.2 <i>Impuesto Inmobiliario Año Fiscal 2011: sistema de pago</i>	<i>9</i>
5.3.3 <i>Prohibición de consumo de bebidas alcohólicas en espacios públicos</i>	<i>9</i>
<i>Proyectos de resolución:</i>	<i>9</i>
5.3.4 <i>Suspensión de publicidad oficial en medios de comunicación del Grupo Uno</i>	<i>9</i>
5.3.5 <i>Propuesta de beneficiarios de distinciones por el Bicentenario de la Revolución de Mayo</i>	<i>10</i>
<i>(Queda reservado)</i>	<i>10</i>
<i>Proyectos de declaración:</i>	<i>10</i>
5.3.6 <i>Repudio ante hechos generados por programa televisivo CQC en Rosario</i>	<i>10</i>
5.3.7 <i>XXVIII Congreso Nacional de Cardiología: interés legislativo</i>	<i>10</i>
<i>(Queda reservado)</i>	<i>10</i>
5.3.8 <i>Preocupación por asesinato de Silvia Suppo, testigo de la Causa Brussa</i>	<i>10</i>
5.3.9 <i>Obra teatral "Babilonia": interés legislativo</i>	<i>10</i>
5.3.10 <i>Proyecto de Gira Monteburano: interés legislativo</i>	<i>10</i>
5.3.11 <i>Proyecto de corto animado "Villa Manuelita no se rinde": interés legislativo</i>	<i>11</i>
5.3.12 <i>Edición 2010 Olimpiadas de Historia y Geografía: interés legislativo</i>	<i>11</i>
<i>(Queda reservado)</i>	<i>11</i>
5.3.13 <i>"Taller de Lectura y Escritura" de la UTN Santa Fe: interés legislativo</i>	<i>11</i>
<i>(Queda reservado)</i>	<i>11</i>
5.3.14 <i>Preocupación por asesinato de Silvia Suppo, testigo de la "causa Brussa"</i>	<i>11</i>
<i>(Queda reservado)</i>	<i>11</i>
<i>Proyectos de comunicación:</i>	<i>11</i>
5.3.15 <i>"II Expo Cadenas Productivas Regionales 2010": interés provincial</i>	<i>11</i>
5.3.16 <i>Personas con discapacidad que prestan servicio en la Legislatura: informes</i>	<i>11</i>
5.3.17 <i>Presupuesto asignado por la Municipalidad de Santa Fe para obras públicas: informes</i>	<i>12</i>
5.3.18 <i>Cargos y puestos de trabajo en nodos de la Provincia: informes</i>	<i>12</i>
5.3.19 <i>Políticas públicas para el año 2010 en el marco del "Plan Nacional de Drogas 2010/2015": informes</i>	<i>12</i>
5.3.20 <i>Dinero recibido por Región 3 del sector productivo de Santa Fe (Resolución 105/09): informes</i>	<i>12</i>
5.3.21 <i>Medidas a adoptar ante ola de asaltos en Santo Tomé: informes</i>	<i>12</i>
5.3.22 <i>Fiscalización de calidad y sanidad agrícola ante fumigaciones en zonas urbanas de Rufino: informes</i>	<i>12</i>
5.3.23 <i>Apuestas en juegos de azar durante el año 2009: informes</i>	<i>12</i>
<i>(Preferencia para la próxima sesión)</i>	<i>12</i>
5.3.24 <i>Actuaciones para implementar la creación del Registro Provincial de</i>	



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

2 ASISTENCIA

DIPUTADOS PRESENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
ANTILLE, RAÚL DARÍO	FPCS-PS	HELVECIA	GARAY
ARANDA, LUCRECIA BEATRIZ	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
BERTERO, INÉS ANGÉLICA	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
BLANCO, JOAQUÍN FRANCISCO ALFONSO	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
BONOMELLI, GRACIELA BEATRIZ	PJ-FV	VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ	ROSARIO
BOSCAROL, DARÍO ALBERTO	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
BRIGNONI, MARCELO JOSÉ	EDE	ROSARIO	ROSARIO
CEJAS, ALBERTO CARLOS	PJ-MO	SANTA FE	LA CAPITAL
CRISTIANI, ROSARIO GUADALUPE	PES	RAFAELA	CASTELLANOS
DADOMO, VÍCTOR HUGO	FPCS-UCR	CAPITÁN BERMÚDEZ	SAN LORENZO
DI POLLINA, EDUARDO ALFREDO	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
FASCENDINI, CARLOS ALCIDES	FPCS-UCR	ESPERANZA	LAS COLONIAS
FATALA, OSVALDO HÉCTOR	FPCS-PS	RECONQUISTA	GENERAL OBLIGADO
FRANA, SILVINA PATRICIA	CSF-PJ	SANTA FE	LA CAPITAL
FREGONI, MARÍA CRISTINA	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
GASTALDI, MARCELO LUIS	CSF-PJ	ROSARIO	ROSARIO
GONCEBAT, NIDIA ALICIA AURORA	FPCS-PS	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
GUTIÉRREZ, ALICIA VERÓNICA	FPCS-SI	ROSARIO	ROSARIO
JAVKIN, PABLO LAUTARO	FPCS-ARI	ROSARIO	ROSARIO
LABBE, MARTÍN JULIO ÁNGEL	PJ-FV	TEODELINA	GENERAL LÓPEZ
LACAVA, MARIO ALFREDO	CSF-PJ	SANTA FE	LA CAPITAL
LAGNA, JORGE ALBERTO	SFF	VENADO TUERTO	GENERAL LÓPEZ
LAMBERTO, RAÚL ALBERTO	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
LIBERATI, SERGIO CLODOLFO	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
MARCUCCI, HUGO MARÍA	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
MARIN, ENRIQUE EMILIO	PJ-FV	RECONQUISTA	GENERAL OBLIGADO
MASCHERONI, SANTIAGO ÁNGEL	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
MAURI, LUIS ALBERTO	FPCS-PDP	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
MENDEZ, ESTELA ROSA	FPCS-PDP	RAFAELA	CASTELLANOS
MENNA, ALFREDO OSCAR	FPCS-UCR	FIRMAT	GENERAL LÓPEZ
MONTI, ALBERTO DANIEL	SFF	CORREA	IRIONDO
NICOTRA, NORBERTO REYNALDO	F	ROSARIO	ROSARIO
PERNA, ALICIA NOEMÍ	FPCS-UCR	RECONQUISTA	GENERAL OBLIGADO
REAL, GABRIEL EDGARDO	FPCS-PDP	FIRMAT	GENERAL LÓPEZ
REUTEMANN, ROBERTO FEDERICO	SFF	SANTA FE	LA CAPITAL
RICO, GERARDO	PJ-FV	ROSARIO	ROSARIO
RIESTRA, ANTONIO SABINO	FPCS-SI	SANTA FE	LA CAPITAL
SALDAÑA, CLAUDIA ALEJANDRA	PJ-FV	ROSARIO	ROSARIO
SCATAGLINI, MARCELO DARÍO	SFF	SANTA FE	LA CAPITAL
SCHPEIR, ANALÍA LILIAN	FPCS-UCR	VERA	VERA
SIMONIELLO, LEONARDO JAVIER	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
SIMIL, ADRIÁN MANUEL AUGUSTO	SFF	SAN JAVIER	SAN JAVIER
TESSA, JOSÉ MARÍA	FPCS-MAP	ROSARIO	ROSARIO
URRUTY, OSCAR DANIEL	PPS-FV	ROSARIO	ROSARIO
VUCASOVICH, MARÍA ALEJANDRA	F	MÁXIMO PAZ	CONSTITUCIÓN
DIPUTADOS AUSENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
DE CÉSARIS, SILVIA SUSANA	SFF	SANTA FE	LA CAPITAL
PEIRONE, RICARDO MIGUEL	PJ-FV	RAFAELA	CASTELLANOS
PERALTA, MÓNICA CECILIA	FPCS-GEN	ROSARIO	ROSARIO
RAMÍREZ, VICTORIA	SFF	ROSARIO	ROSARIO
RUBEO, LUIS DANIEL	PJ-FV	ROSARIO	ROSARIO

REF.: FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL (PS: PARTIDO SOCIALISTA, UCR: UNIÓN CÍVICA RADICAL, PDP: PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA, SI: SOLIDARIDAD E IGUALDAD, ARI: AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA, GEN: GENERACIÓN ENCUENTRO NACIONAL, MAP: MOVIMIENTO DE ARTICULACIÓN POPULAR); PJ-FV: PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA; SFF: SANTA FE FEDERAL; CSF-PJ: COMPROMISO CON SANTA FE - PARTIDO JUSTICIALISTA; F: FEDERAL; PPS-FV: PARTIDO PROGRESO SOCIAL - FRENTE PARA LA VICTORIA; PES: PERONISMO SANTAFESINO; MO: MOVIMIENTO OBRERO; EDE: ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

3 APERTURA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Santa Fe, a las 15 y 30 del 08 de abril de 2010, los señores diputados presentes en la Sala de Sesiones, ante la falta de quórum, solicitan a la Presidencia que continúe llamando hasta lograr el número reglamentario.

A las 17 y 24 se reúne la Cámara de Diputados de la Provincia en la 9ª Sesión Extraordinaria del 127º Período Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Buenas tardes, señoras y señores diputados. Con quórum legal queda abierta la presente sesión.

Invito al señor diputado Carlos Fascendini y al señor diputado Osvaldo Fatala a acercarse al mástil del recinto para izar la Bandera Nacional.

– *Así se hace. Aplausos.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A los fines del registro de la asistencia, solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados identificarse a través del sensor.

Por Secretaría se tomará nota de quienes aparecen sin identificar.

4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 18 de marzo del presente año.

Si los señores diputados tienen alguna observación que formular, por Secretaría se tomará nota, caso contrario se dará por aprobada.

– *Resulta aprobada.*

5 ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará cuenta de la nómina de los Asuntos Entrados N° 10, con su destino correspondiente.

– *Se lee:*

5.1 COMUNICACIONES OFICIALES

Asunto N° 1 – El señor diputado Rubeo, remite nota mediante la cual adjunta copia de lo resuelto por Intendentes y Presidentes Comunales en el encuentro realizado en la ciudad de Rosario. (N° 2.859/10).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 2 – El Poder Ejecutivo de la Provincia, remite copia del Decreto N° 0304/10 mediante el cual se implementa un plan para la gestión ambiental integral del sector industrial. (N° 2.862/10).

– *Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

Asunto N° 3 – El Concejo Municipal de Armstrong, remite copia de la Declaración N° 383/10 mediante la cual adhiere al legítimo reclamo formulado por la Provincia ante el Gobierno de la Nación, en cuanto al cese de los descuentos del 15% de la masa de recursos de la coparticipación federal. (N° 2.864/10).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

Asunto N° 4 – El Poder Ejecutivo de la Provincia, remite copia del Decreto N° 0307/10 (declara de interés provincial la actividad cultural que se llevará a cabo en la Alianza Francesa de Rosario el día 21 de abril de 2010, sobre el tema “Vida, obra y pensamiento de Albert Camus y de Jean Paul Sartre”. (N° 2.865/10).

– *Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.*

Asunto N° 5 – El Poder Ejecutivo de la Provincia, remite copia del Decreto N° 0317/10 (declara de interés provincial las XV Sesiones para docentes e investigadores de Francés Lengua Extranjera (SEDIFRALE) a llevarse a cabo desde el 19 hasta el 24 de abril de 2010 en la ciudad de Rosario). (N° 2.866/10).

– *Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.*

Asunto N° 6 – El Ministerio de Seguridad de la Provincia, remite copia del Decreto del PE N° 0316/10 por el cual la Provincia adhiere, ad referendum de la Legislatura, al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Salud de la Nación. (N° 2.869/10).

– *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Asunto Nº 7 – La Dirección General de Administración del IAPOS, remite nota mediante la cual comunica el envío de los Estados Contables al 31-12-09 a la Contaduría General de la Provincia. (Nº 2.870/10).

– ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Presupuesto y Hacienda.***

Asunto Nº 8 – El Concejo Municipal de El Trébol, remite copia de la Resolución Nº 878/10, mediante la cual se solicita a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, la sanción de una ley regulatoria sobre el consumo de alcohol que contemple los lugares y horarios de venta en toda la Provincia. (Nº 2.873/10).

– ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

Asunto Nº 9 – El Poder Judicial de la Provincia, remite copia de la Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 031/10, mediante el cual se modifica el presupuesto vigente en Cuentas Especiales, mediante compensación de partidas a nivel limitativo. (Nº 2.874/10).

– ***Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.***

Asunto Nº 10 – El Concejo Municipal de Firmat, remite copia de la Resolución Nº 339/10, mediante la cual solicitan al PE y a la Legislatura, se arbitren los medios para garantizar el descuento del 50% en el transporte de media y larga distancia para los estudiantes secundarios, terciarios y universitarios. (Nº 2.875/10).

– ***Girado a la Comisión de Transporte.***

Asunto Nº 11 – El Ministerio de la Producción de la Provincia, remite copia de la nota enviada al señor Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, estableciendo la posición de la Provincia respecto de los cupos de exportación de sábalos para el año 2010. (Nº 2.876/10).

– ***Girado a la Comisión de Agricultura y Ganadería.***

Asunto Nº 12 – La Defensora del Pueblo Adjunta de la Provincia – Zona Sur, remite nota mediante la cual comunica que ha iniciado gestiones mediante el Expte. Nº 10/3.845 ante el señor Defensor del Pueblo de la Provincia en referencia al esquema general de comisiones que rige a partir del 01-03-10 por parte del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en torno a las operatorias que se efectúen ante el mismo por parte de los usuarios en general. (Nº 2.879/10).

– ***Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.***

Asunto Nº 13 – La Corte Suprema de Justicia de la Provincia, remite la Memoria Anual sobre el estado funcional del Poder Judicial. (Nº 2.880/10).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

Asunto Nº 14 – La Corte Suprema de Justicia de la Provincia, remite copia del decisorio referido a la situación de agentes de servicio, administrativas y funcionarias subrogantes ante su maternidad. (Nº 2.881/10).

– ***Girado a las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.***

Asunto Nº 15 – La Administración Provincial de Impuestos (API), remite nota mediante la cual adjunta los informes sobre Recaudación Tributaria Provincial correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2009 y enero de 2010. (Nº 2.882/10).

– ***Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.***

Asunto Nº 16 – El Concejo Municipal de Venado Tuerto, remite copia de la Resolución Nº 3.894/10 mediante la cual solicita a los Poderes Ejecutivo y Legislativo se instrumenten las medidas correspondientes para garantizar el descuento a estudiantes universitarios y terciarios del cincuenta por ciento (50%) en el transporte de colectivos de media y larga distancia. (Nº 2.883/10).

– ***Girado a la Comisión de Transporte.***

Asunto Nº 17 – El Concejo Municipal de Rosario, remite copia de la declaración por la cual se solicita al Gobierno de la Provincia y a la Legislatura se de urgente tratamiento a los diferentes proyectos de ley que proponen dar cumplimiento al Artículo Nº 123 de la Constitución Nacional, que establece la autonomía institucional, política, administrativa y económico-financiera de los municipios. (Nº 2.884/10).

– ***Girado a sus antecedentes.***

Asunto Nº 18 – El Concejo Municipal de Venado Tuerto, remite copia de la Resolución Nº 3.884/10 mediante la cual solicita a la Legislatura la adhesión a la Ley Nacional Nº 26.052, que reforma la Ley Nº 23.737 (Represión al Tráfico de Estupefacientes). (Nº 2.885/10).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

Asunto Nº 19 – La Comisión de Acuerdos de la Asamblea Legislativa de la Provincia, remite copia del Decreto de la Cámara de Senadores Nº 0037/10 por el cual se convoca a Sesión de Asamblea Legislativa para el día 22-04-10 a las 13 hs. (Nº 2.888/10).

– ***Girado al Archivo.***

Asunto Nº 20 – El Concejo Municipal de la ciudad de San Genaro, remite copia de la Resolución Nº 17/2010 mediante la cual resuelve solicitar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo la sanción de una ley provincial regulatoria sobre el consumo de alcohol. (Nº 2.889/10).

– ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales***



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

y *Legislación General.*

5.2 PROYECTOS DEL PODER EJECUTIVO

5.2.1 **Asuntos a tratar en período extraordinario de sesiones: Mensaje Nº 3.732 (designación de jueces en Circunscripciones Judiciales Nº 2 y 14)**

Asunto Nº 21 – Decreto Nº 0463/10, por el cual se amplía el temario de asuntos a considerar en el actual Período Extraordinario de Sesiones, incluye dos (2) mensajes de pliegos de pedido de acuerdo para la designación de jueces en las Circunscripciones Judiciales Nº 2 con asiento en la ciudad de Rosario y 14 en la ciudad de Villa Constitución, respectivamente. (Mensaje Nº 3732 – Expte. Nº 23.546 – PE).

– *Girado al Archivo.*

5.2.2 **Asuntos a tratar en período extraordinario de sesiones (Expte. Nº 22.820 – Senado)**

Asunto Nº 22 – Decreto Nº 0466/10, por el cual se amplía el temario de asuntos a considerar en el actual Período Extraordinario de Sesiones, incluye el Expte. Nº 22.820 – Senado. (Mensaje Nº 3.733 – Expte. Nº 23.550 – PE).

– *Girado al Archivo.*

5.2.3 **Convenio con el Instituto de Gestión de Ciudades (transformación y redefinición de procesos administrativos del Ministerio de Educación): aprobación**

Asunto Nº 23 – Proyecto de ley, por el cual se aprueba el Convenio Marco suscripto en fecha 17-07-09 entre el Gobierno de la Provincia y el Instituto de Gestión de Ciudades (cooperación y asistencia en el marco de la transformación y redefinición de procesos administrativos que lleva adelante el Ministerio de Educación). (Mensaje Nº 3.734 – Expte. Nº 23.557 – PE).

– *Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

5.3.1 **Servicios de vigilancia, empresas de seguridad y servicios de custodia (regulación)**

Asunto Nº 24 – Proyecto de ley de la señora diputada Gutiérrez, por el cual se regula la prestación de servicios de vigilancia, empresas de seguridad y servicios de custodia de bienes y personas. (Expte. Nº 23.533 – FP – SI).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.2 **Impuesto Inmobiliario Año Fiscal 2011: sistema de pago**

Asunto Nº 25 – Proyecto de ley de los señores diputados Simoniello, Fascendini, Mascheroni, Dadomo, Menna, Marcucci, Boscarol y Perna, por el cual se establece el sistema de pago para el Impuesto Inmobiliario Año Fiscal 2011, disponiendo que los contribuyentes que superen el importe de \$360.- lo efectúen en 12 cuotas mensuales y los que no lo superen en 4 cuotas trimestrales. (Expte. Nº 23.535 – FP – UCR).

– *Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.3 **Prohibición de consumo de bebidas alcohólicas en espacios públicos**

Asunto Nº 26 – Proyecto de ley del señor diputado Boscarol, por el cual se prohíbe en la provincia el consumo de bebidas alcohólicas en espacios públicos, a excepción de los lugares habilitados a tal fin. (Expte. Nº 23.547 – FP – UCR).

– *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.4 **Suspensión de publicidad oficial en medios de comunicación del Grupo Uno**

Asunto Nº 27 – Proyecto de resolución de los señores diputados Urruty, Saldaña y Rico, por el cual esa Cámara resuelve suspender en forma inmediata, todo tipo de publicidad oficial a través de los medios de comunicación de propiedad o de los que formaran parte societaria el Grupo Uno y hasta tanto se resuelva el conflicto gremial existente con la reincorporación de los 26 trabajadores despedidos de las Radios LT8 y LT3 de la ciudad de Rosario. (Expte. Nº 23.554 – DB).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

5.3.5 Propuesta de beneficiarios de distinciones por el Bicentenario de la Revolución de Mayo

Asunto Nº 28 – Proyecto de resolución de los señores diputados Gastaldi y Di Pollina, por el cual esta Cámara resuelve facultar a los diputados y diputadas a proponer dentro del marco previsto en el artículo 5º de la Resolución Nº 191/08, el otorgamiento de las distinciones o reconocimientos establecidos en ella, a instituciones que reúnan las calidades requeridas en dicha norma para ser distinguidas en sesión especial convocada al efecto. (Expte. Nº 23.555 – DB).

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Gastaldi.

SR. GASTALDI.– Gracias, señor presidente. Solicito que este asunto se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Así se hará, señor diputado.
– **Queda reservado. Ver punto 9.5.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.
– **Se lee:**

5.3.6 Repudio ante hechos generados por programa televisivo CQC en Rosario

Asunto Nº 29 – Proyecto de declaración de la señora diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara su repudio ante los hechos de público conocimiento, acaecidos en la ciudad de Rosario, generados por el programa CQC, en la que se expusiera a un niño de ocho (8) años de edad como medio y objeto de una investigación periodística. (Expte. Nº 23.520 – FP – GEN).

– **Girado a las comisiones de Derechos y Garantías y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.7 XXVIII Congreso Nacional de Cardiología: interés legislativo

Asunto Nº 30 – Proyecto de declaración del señor diputado Simoniello, por el cual esta Cámara declara de su interés el “XXVIII Congreso Nacional de Cardiología”, a realizarse durante los días 22 al 24 de mayo de 2010 en el Centro de Convenciones Metropolitanas de la ciudad de Rosario. (Expte. Nº 23.534 – FP – UCR).

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Solicito que este asunto sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Así se hará, señor diputado.
– **Queda reservado. Ver punto 9.10.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.
– **Se lee:**

5.3.8 Preocupación por asesinato de Silvia Suppo, testigo de la Causa Brussa

Asunto Nº 31 – Proyecto de declaración de la señora diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara su preocupación por el asesinato de Silvia Suppo, ocurrido el 29 de marzo de 2010 en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, la cual fue testigo de la causa Brussa y otras causas por delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura militar. (Expte. Nº 23.538 – FP – GEN).

– **Girado a las comisiones de Derechos y Garantías y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.9 Obra teatral “Babilonia”: interés legislativo

Asunto Nº 32 – Proyecto de declaración del señor diputado Javkin, por el cual esta Cámara declara de su interés la obra teatral “Babilonia” de Armando Discépolo, dirigida por Eduardo Ceballos e interpretada por un elenco de actores rosarinos, la que se desarrollará a partir del mes de mayo de 2010 en la ciudad de Rosario. (Expte. Nº 23.542 – FP – ARI).

– **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

5.3.10 Proyecto de Gira Montebano: interés legislativo

Asunto Nº 33 – Proyecto de declaración del señor diputado Javkin, por el cual esta Cámara declara de su interés el proyecto de Gira Montebano, del grupo Mulas de Nadie, que propone recorrer los distintos escenarios de la provincia, realizando un trabajo documental sobre la realidad socio/económica. (Expte. Nº 23.543 – FP – ARI).



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

- *Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.*

5.3.11 Proyecto de corto animado “Villa Manuelita no se rinde”: interés legislativo

Asunto N° 34 – Proyecto de declaración del señor diputado Javkin, por el cual esta Cámara declara de su interés el proyecto de corto animado “Villa Manuelita no se rinde”, que constituye una crónica de un episodio de resistencia protagonizado por un grupo de mujeres, ocurrido en el barrio de La Tablada de la ciudad de Rosario en 1955. (Expte. N° 23.544 – FP – ARI).

- *Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.*

5.3.12 Edición 2010 Olimpíadas de Historia y Geografía: interés legislativo

Asunto N° 35 – Proyecto de declaración del señor diputado Gastaldi, por el cual esta Cámara declara de su interés la edición 2010 de las Olimpíadas de Historia y Geografía, organizadas por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral. (Expte. N° 23.551 – CCS).

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Gastaldi.

SR. GASTALDI.– Solicito que este asunto y el N° 36 sean reservados en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas, de acuerdo a lo conversado en Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Así se hará, señor diputado.

- *Queda reservado. Ver punto 9.10.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- *Se lee:*

5.3.13 “Taller de Lectura y Escritura” de la UTN Santa Fe: interés legislativo

Asunto N° 36 – Proyecto de declaración del señor diputado Gastaldi, por el cual esta Cámara declara de su interés al “Taller de Lectura y Escritura”, organizado por la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Santa Fe y la Asociación Tribunales. (Expte. N° 23.552 – CCS).

- *Queda reservado. Ver puntos 5.3.12 y 9.10.*

5.3.14 Preocupación por asesinato de Silvia Suppo, testigo de la “causa Brussa”

Asunto N° 37 – Proyecto de declaración de la señora diputada Gutiérrez, por el cual esta Cámara expresa su más enérgica preocupación ante el asesinato de Silvia Suppo, testigo de la “causa Brussa” por delitos de lesa humanidad. (Expte. N° 23.556 – FP – SI).

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra la señora diputada Alicia Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ.– Solicito que este asunto sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Así se hará, señora diputada.

- *Queda reservado. Ver punto 9.6.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- *Se lee:*

5.3.15 “II Expo Cadenas Productivas Regionales 2010”: interés provincial

Asunto N° 38 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Bonomelli, por el cual se solicita se disponga declarar de interés provincial la realización de la “II Expo Cadenas Productivas Regionales 2010”, a desarrollarse en el mes de octubre de 2010 en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario. (Expte. N° 23.519 – PJ – FV).

- *Girado a la Presidencia.*

5.3.16 Personas con discapacidad que prestan servicio en la Legislatura: informes

Asunto N° 39 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Saldaña, por el cual se solicita se disponga informar respecto de la cantidad de personas con discapacidad que constituyen la planta permanente o que tienen una relación contractual eventual o a plazo determinado en las Cámaras de Diputados y Senadores respectivamente. (Expte. N° 23.521 – PJ – FV).

- *Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

5.3.17 Presupuesto asignado por la Municipalidad de Santa Fe para obras públicas: informes

Asunto N° 40 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Saldaña, por el cual se solicita, con relación a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, se disponga informar respecto del presupuesto asignado para la construcción de obras públicas con motivo de las continuas inundaciones que padecen algunos barrios de la citada ciudad. (Expte. N° 23.528 – PJ – FV).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.3.18 Cargos y puestos de trabajo en nodos de la Provincia: informes

Asunto N° 41 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Saldaña, por el cual se solicita se disponga informar respecto de los cargos y puestos de trabajo ya establecidos para el plan de descentralización administrativa en los cinco (5) nodos de la Provincia (Santa Fe, Rosario, Venado Tuerto, Reconquista y Rafaela). (Expte. N° 23.529 – PJ – FV).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.19 Políticas públicas para el año 2010 en el marco del “Plan Nacional de Drogas 2010/2015”: informes

Asunto N° 42 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Saldaña, por el cual se solicita se disponga redactar un informe con relación a las políticas públicas implementadas o a implementar en el año 2010 para coordinar los esfuerzos en la lucha contra el narcotráfico, la prevención, asistencia, inclusión y educación en el marco del “Plan Nacional de Drogas 2010/2015”. (Expte. N° 23.530 – PJ – FV).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.20 Dinero recibido por Región 3 del sector productivo de Santa Fe (Resolución 105/09): informes

Asunto N° 43 – Proyecto de comunicación de la señora diputada De Césarís, por el cual se solicita a través del Ministerio de la Producción, se disponga informar si la Región 3 del sector productivo de Santa Fe (cordón verde), ha recibido la suma de dinero que le correspondía por Resolución N° 105/09. (Expte. N° 23.531 – SFF).

– **Girado a la Comisión de Agricultura y Ganadería.**

5.3.21 Medidas a adoptar ante ola de asaltos en Santo Tomé: informes

Asunto N° 44 – Proyecto de comunicación de la señora diputada De Césarís, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad, se disponga informar respecto de las medidas a adoptar ante la ola de asaltos ocurrida en la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital. (Expte. N° 23.532 – SFF).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.22 Fiscalización de calidad y sanidad agrícola ante fumigaciones en zonas urbanas de Rufino: informes

Asunto N° 45 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita a través del Ministerio de la Producción y en relación a los reclamos de ciudadanos por fumigaciones aéreas y terrestres en zonas urbanas de la ciudad de Rufino, departamento General López, se disponga informar respecto de las acciones de fiscalización de calidad y sanidad agrícola contempladas en la Ley N° 11.273 (Productos Fitosanitarios). (Expte. N° 23.536 – FP – GEN).

– **Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Agricultura y Ganadería.**

5.3.23 Apuestas en juegos de azar durante el año 2009: informes

Asunto N° 46 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Simoniello y Mascheroni, por el cual se solicita a través de la Caja de Asistencia Social – Lotería de Santa Fe, se disponga informar respecto del monto total de las apuestas efectuadas en la Provincia por todo concepto y en todas las modalidades de juegos de azar, incluyendo casinos, bingos y máquinas tragamonedas durante todo el año 2009. (Expte. N° 23.537 – FP – UCR).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Leonardo Simoniello.

SR. SIMONIELLO.– Solicito que este proyecto sea tratado con carácter preferencial, en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Simoniello.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

– *Se lee:*

5.3.24 Actuaciones para implementar la creación del Registro Provincial de Productores Lecheros: informes

Asunto N° 47 – Proyecto de comunicación del señor diputado Javkin, por el cual se solicita a través del Ministerio de la Producción, se disponga remitir una reseña de las actuaciones llevadas a cabo para lograr la efectiva implementación del Decreto N° 1.532/09 (creación del Registro Provincial de Productores Lecheros - RPPL). (Expte. N° 23.539 – FP – ARI).

– *Girado a la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

5.3.25 Afectación de dinero del Fondo Anticíclico a Recursos Corrientes: informes

Asunto N° 48 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Frana y Lacava, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados al Decreto N° 2.607 de fecha 30-12-09, que dispone la afectación de una suma de dinero del "Fondo de Estabilización y de Inversión Pública de la Provincia de Santa Fe (Fondo Anticíclico) a Recursos Corrientes. (Expte. N° 23.540 – CCS).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Mario Lacava.

SR. LACAVA.– Solicito que este proyecto sea tratado con carácter preferencial, en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Mario Lacava.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

– *Se lee:*

5.3.26 Adquisición de indumentaria para la Policía de la Provincia: informes

Asunto N° 49 – Proyecto de comunicación del señor diputado Monti, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad, se disponga informar respecto de la cantidad de prendas adquiridas para indumentaria de la Policía de la Provincia (Licitación Pública N° 26/2009, Expte. N° 00201-0131822-6 y agregados). (Expte. N° 23.541 – SFF).

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Alberto Monti.

SR. MONTI.– Solicito que este asunto sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Así se hará, señor diputado.

– *Queda reservado. Ver punto 9.7.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

– *Se lee:*

5.3.27 Designación de Francisco Yapura como Subsecretario de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: informes

Asunto N° 50 – Proyecto de comunicación del señor diputado Monti, por el cual se solicita a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se disponga informar si ha sido designado o se ha iniciado el trámite para designar al señor Francisco Yapura como Subsecretario de Trabajo del citado organismo. (Expte. N° 23.545 – SFF).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.28 Paralización obras en Escuela de Enseñanza Media N° 273 de Villa Ana: informes

Asunto N° 51 – Proyecto de comunicación del señor diputado Marín, por el cual se solicita se disponga informar respecto de los motivos por los que se han paralizado las obras del nuevo edificio de la Escuela de Enseñanza Media N° 273 de Villa Ana, departamento General Obligado. (Expte. N° 23.548 – PJ – FV).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

5.3.29 Ampliación de capacidad de la Estación Transformadora de Energía "Irineo Faccioli"

Asunto N° 52 – Proyecto de comunicación del señor diputado Marín, por el cual se solicita a través de la EPE, se disponga ampliar la capacidad de la Estación Transformadora de Energía "Irineo Faccioli". (Expte. N° 23.549 – PJ – FV).



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

- *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

5.3.30 Suspensión de publicidad oficial a través en medios de comunicación de Multimedios La Capital o del Grupo Uno

Asunto Nº 53 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Urruty, Saldaña y Rico, por el cual se solicita se disponga suspender, en forma inmediata, todo tipo de publicidad oficial a través de los medios de comunicación de propiedad de multimedios La Capital o de los que formaran parte societaria el Grupo Uno y hasta tanto se resuelva el conflicto gremial existente con la reincorporación de los 26 trabajadores despedidos de las Radios LT8 y LT3 de la ciudad de Rosario. (Expte. Nº 23.553 – DB).

- *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.31 Condiciones del Instituto Antirrábico de Santa Fe: informes

Asunto Nº 54 – Proyecto de comunicación de la señora diputada De Césarís, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud, se disponga informar si el edificio que ocupa el Instituto Antirrábico, sito en calle Saavedra 2149 de la ciudad de Santa Fe, cumple con los requisitos mínimos que posibiliten un adecuado tratamiento a los animales allí alojados. (Expte. Nº 23.558 – SFF).

- *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.3.32 Situación económica – financiera del Samco de Humboldt: informes

Asunto Nº 55 – Proyecto de comunicación de la señora diputada De Césarís, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud, se disponga informar cuál es la situación económica – financiera del Samco de la localidad de Humboldt, departamento Las Colonias. (Expte. Nº 23.559 – SFF).

- *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.3.33 Constatación de infracciones a Ley Nacional de Feriados Nacionales: informes

Asunto Nº 56 – Proyecto de comunicación de la señora diputada De Césarís, por el cual se solicita a través del Ministerio de Trabajo, se disponga informar si los delegados de los Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo, realizan inspecciones a fin de constatar si hay infracciones a la Ley Nacional de Feriados Nacionales Nº 21.329. (Expte. Nº 23.560 – SFF).

- *Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Darío Scatagliani.

SR. SCATAGLINI.– Solicito que este proyecto sea tratado con carácter preferencial en la próxima sesión, tal lo acordado en Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Darío Scatagliani.

- *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- *Se lee:*

5.3.34 Exhortación al Grupo Uno Medios a retrotraer el despido de 26 trabajadores

Asunto Nº 57 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Cejas y De Césarís, por el cual se solicita a través del Ministerio de Trabajo, se disponga exhortar a través de los medios legales conducentes al Grupo Uno Medios, responsable del Multimedios La Capital, a retrotraer el despido en fecha 29-03-10, de 26 trabajadores pertenecientes a los medios LT3 y LT8 de la ciudad de Rosario. (Expte. Nº 23.561 – DB).

- *Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.35 Decretos Nº 419/08 y 266/09 e inversión de dinero en la realización de Expoagro 2010: informes

Asunto Nº 58 – Proyecto de comunicación del señor diputado Brignoni, por el cual se solicita se disponga informar si existieron los decretos Nº 419 del 2008 y 266 del 2009 y si las cifras y conceptos que en ellos se contendrían coinciden con lo expresado en una información periodística de reciente divulgación, como así también si en el año 2010 se ha invertido dinero en la realización de Expoagro. (Expte. Nº 23.562 – BEDE).

- *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

5.4 NOTAS DE LOS PARTICULARES

Asunto N° 59 – La Asociación Vecinal Solidaridad Social de Santa Fe remite nota mediante la cual solicita se habilite el mecanismo participativo de Audiencia Pública para el tratamiento del marco regulatorio de la Empresa Aguas Santafesinas S.A. (N° 2.860/10).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

Asunto N° 60 – La Asociación Vecinal Solidaridad Social de Santa Fe remite nota mediante la cual solicita se elabore una ley que regule la implementación de un justo resarcimiento económico a los damnificados por los cortes del servicio de energía eléctrica prestado por la empresa EPE (N° 2.861/10).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

Asunto N° 61 – El señor Presidente del Colegio de Abogados de la 2da. Circunscripción Judicial (Rosario) remite nota mediante la cual manifiesta su preocupación por los gravísimos hechos de violencia que han tenido como corolario el asesinato de personas vinculadas directamente al fútbol y adjunta un proyecto para la constitución de una Comisión Bicameral Investigativa. (N° 2.872/10).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.***

Asunto N° 62 – La Universidad Nacional de Rosario, remite nota mediante la cual informa respecto de la organización de las “I Jornadas Internacionales de Derecho Urbanístico y Gestión del Suelo”, que tendrán lugar en la Facultad de Derecho de Rosario del 15 al 17 de abril de 2010. (N° 2.878/10).

– ***Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.***

6 PETICIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tienen la palabra las señoras diputadas y señores diputados para dar ingreso a los proyectos. Les recuerdo que pueden ir anotándose en la lista de oradores a través del botón que tienen en sus bancas.

6.1 INSTITUCIÓN DEL 3 DE ABRIL COMO “DÍA PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS”

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra la señora diputada Alicia Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ.– Solicito el ingreso de un proyecto de ley para instituir el día 3 de abril de cada año como Día para la Lucha contra la Trata de Personas en el ámbito de la Provincia de Santa Fe. Precisamente, se elige este día ya que el 3 de abril de 2002 desaparece y es secuestrada María de los Ángeles Trimarco –“Marita”–, quien de acuerdo a las investigaciones que llevó adelante su madre, fue incorporada a una red de trata de personas.

Por lo tanto, desde ese momento es la lucha incansable de esta mujer, que ha recorrido y recorre el país y muchos países de América Latina difundiendo la problemática de la trata. Por eso, estamos realizando con la diputada Aranda esta propuesta de instituir este día como el Día para la Lucha contra la Trata de Personas.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 23.571 – FP)

– ***Asentimiento.***

– ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

6.2 I JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO URBANÍSTICO Y GESTIÓN DEL SUELO: INTERÉS LEGISLATIVO

6.3 DESIGNACIÓN DE JURADO PARA EL CONCURSO “VOLVER AL TREN: IMÁGENES Y RELATOS DEL FERROCARRIL SANTA FE”

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Pablo Javkin.

SR. JAVKIN.– Solicito el ingreso de un proyecto de declaración de interés legislativo de las Primeras Jornadas Internacionales de Derecho Urbanístico y Gestión del Suelo; como así



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

también de un proyecto de resolución a fin de designar el jurado para el concurso de fotografía, cuentos y ensayos "Volver al Tren: Imágenes y Relatos del Ferrocarril Santa Fe". Para ambos proyectos solicito su reserva en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada, con la indicación del señor diputado. (Exptes. N° 23.572 – FP – ARI y N° 23.573 – FP – ARI)

– **Asentimiento.**

– **Quedan reservados. Ver puntos 9.10 y 9.4.**

6.4 INVESTIGACIÓN Y ESCLARECIMIENTO DEL HOMICIDIO DE SILVIA SUPPO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Tiene la palabra la señora diputada Rosario Cristiani.

SRA. CRISTIANI.— Solicito el ingreso de un proyecto de comunicación referido al caso Silvia Suppo y quiero pedirle, según lo acordado en Labor Parlamentaria, sea adjuntado al que figura en el punto 37 de los Asuntos Entrados, que ha presentado la diputada Gutiérrez, con un acuerdo de texto único.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada, con la indicación de la señora diputada. (Expte. N° 23.574 – DB)

– **Asentimiento.**

– **Queda reservado adjunto a Expte. N° 23.556 – FP – Sl. Ver punto 9.6.**

6.5 LEY 12.953 (RÉGIMEN ESPECIAL DE TITULARIZACIÓN DE VIVIENDAS): MODIF. ART. 16

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Tiene la palabra el señor diputado Oscar Urruty.

SR. URRUTY.— Solicito el ingreso de un proyecto que modifica la Ley del Régimen Especial de Titularización de Viviendas, que lleva la firma de los miembros de la Comisión de Seguimiento y de la Comisión de Viviendas de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 23.575 – DB)

– **Asentimiento.**

– **Girado a las comisiones de Vivienda y Urbanismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

6.6 INVESTIGACIÓN Y ESCLARECIMIENTO DEL ATAQUE AL CENTRO POPULAR DE LA MEMORIA

6.7 CURSO DE OPERADORES COMUNITARIOS EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES: INTERÉS LEGISLATIVO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Tiene la palabra la señora diputada Claudia Saldaña.

SRA. SALDAÑA.— Solicito el ingreso de un proyecto de comunicación para que se investigue y esclarezca la violación del Centro Popular de la Memoria, ubicado en la ciudad de Rosario. El ataque perpetrado fue realizado el 26 de marzo de 2010 y, según lo acordado en Labor Parlamentaria, petitionamos su tratamiento sobre tablas.

También ingresamos un proyecto de declaración de interés legislativo del Curso de Operadores Comunitarios en Salud Mental y Adicciones, que dará próximamente en la ciudad de Santa Fe el Instituto Superior de Adicciones de Rosario. Para el mismo, y de acuerdo a lo establecido en Labor Parlamentaria, también solicitamos su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada, con la indicación de la señora diputada. (Exptes. N° 23.576 – PJ – FV y N° 23.577 – DB)



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

- *Asentimiento.*
- *Quedan reservados. Ver puntos 9.8 y 9.10.*

6.8 ADHESIÓN A ART. 64 DE LA LEY NACIONAL 12.908 (ESTATUTO DEL PERIODISTA)

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Antonio Riestra.

SR. RIESTRA.– Solicito el ingreso de un proyecto de ley por el cual la Provincia adhiere a lo establecido en la Ley Nacional 12.908.

El Estatuto del Periodista, señor presidente, fue sancionado en el año 1947 mediante esta ley y durante todo su tiempo de vigencia permitió articular un sistema de principios, derechos y garantías para el ejercicio del trabajo periodístico.

Sus cláusulas protectivas apuntan a sostener tres principios esenciales del ejercicio profesional: la libertad de expresión, la estabilidad laboral y el trabajo digno.

Quienes redactaron esta ley concibieron el trabajo periodístico asociado con las libertades individuales y los derechos sociales. Por ello le otorgaron un rango jurídico por encima de la legislación laboral ordinaria, dándole un carácter de orden público, debido a que se trata de una norma legal que refleja los principios de la Constitución Nacional.

Por estas características, fueron reiterados los intentos de los gobiernos de facto y los sectores empresarios de abolir o modificar partes sustanciales del Estatuto, por distintas vías, legales o administrativas.

Hoy vemos que la vigencia de esta norma legal cobra una particular relevancia en el marco de los conflictos laborales que afectan a importantes empresas periodísticas en nuestra Provincia.

Por ello, consideramos necesario posibilitar la plena aplicación de una de las cláusulas protectivas contenidas en esta ley que, debido a que requiere la adhesión expresa de la Provincia a través de su Legislatura, no se encuentra operativa.

Simplemente le doy ingreso. Me acompañan en este proyecto otros señores diputados y a la espera de que esto tenga un tratamiento en las sesiones ordinarias y próximamente tengamos una legislación que proteja, no solamente a los trabajadores de prensa sino que haga justicia también sobre las arbitrariedades que las empresas periodísticas hoy concentradas ejercen sobre sus trabajadores.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 23.578 – DB)

- *Asentimiento.*
- *Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.9 LEY 10.160 – ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL: MODIF. ART. 174

6.10 CONVENIO CON UNIVERSIDAD DEL SALVADOR: APROBACIÓN

6.11 LEY N° 10.160: MODIF. ART. 7º INCISO 4) SUBINCISO 14 (JUZGADO DE FAMILIA EN VILLA CONSTITUCIÓN)

6.12 ACTA ACUERDO CON LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CODIFICACIÓN DE PRODUCTOS COMERCIALES: APROBACIÓN

6.13 LEY 11.525, DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES (MODIFICACIÓN)

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

SR. LAMBERTO.– Solicito preferencia para una sesión para el expediente del diputado Mascheroni, N° 23.522 – FP, relativo a la incorporación de los Pro Secretarios en el sistema judicial de la Provincia.

En segundo lugar, hay tres expedientes que tienen despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y que se acordó en Labor Parlamentaria darle tratamiento sobre tablas. Se trata de los expedientes N° 23.333 – PE, N° 23.424 – PE y N° 23.422 – PE, para los cuales solicito su reserva en Secretaría.

Por otra parte, señor presidente, solicito preferencia para dos sesiones del expediente N° 23.315 – PE de áreas industriales, tal cual fuera acordado en Labor Parlamentaria.

Una aclaración, señor presidente, la preferencia del señor diputado Mascheroni de una sesión, es para el período ordinario.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se van a votar las mociones de preferencia formuladas por el señor diputado Lambertito.

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Los expedientes N° 23.333 – PE, N° 23.424 – PE y N° 23.422 – PE quedan reservados.

– *Ver puntos 9.1, 9.2 y 9.3.*

6.14 CONMEMORACIÓN 50º ANIVERSARIO DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROPECUARIA RECONQUISTA DEL INTA: INTERÉS LEGISLATIVO

6.15 PRIMERA FIESTA PROVINCIAL CAPRINA: INTERÉS LEGISLATIVO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Osvaldo Fatala.

SR. FATALA.– Solicito se dé entrada al proyecto de declaración referido a la conmemoración del 50º aniversario de la Estación Experimental Agropecuaria Reconquista del INTA. Esta jornada cuenta con un amplio programa de actividades que pretende difundir toda la laboral institucional hacia dentro y hacia fuera de la institución y que se va a llevar a cabo en los meses de mayo y septiembre. Y solicito que se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Por otra parte, señor presidente, solicito que el expediente N° 23.525 – FP, que es un proyecto de declaración se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas de acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada, con la indicación del señor diputado para ambos proyectos. (Expte. N° 23.579 – FP – PS)

– *Asentimiento.*

– *Quedan reservados. Ver punto 9.10.*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

6.16 BENEPLÁCITO POR LA PRESENCIA DEL TREN DE DESARROLLO SOCIAL Y SANITARIO EN EL NOROESTE DE LA PROVINCIA: INTERÉS LEGISLATIVO

6.17 XXIII REUNIÓN PLENARIA DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR: INTERÉS LEGISLATIVO

6.18 CUMBRE SOCIAL DEL MERCOSUR: INTERÉS LEGISLATIVO

6.19 XXXIX CUMBRE DEL MERCOSUR: INTERÉS LEGISLATIVO

6.20 COMISIÓN ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN POR ANTE EL PARLAMENTO MERCOSUR (NUEVA DENOMINACIÓN)

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Brignoni.

SR. BRIGNONI.– Solicito se dé ingreso a cuatro proyectos y una nota. El primero de ellos es un proyecto de declaración, como se acordara en Labor Parlamentaria para que se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas, y los otros tres también son de declaración.

Uno de ellos plantea la declaración de interés de la reunión del Parlamento del Mercosur que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, el próximo día 10 de mayo.

Otro, por el que se declara de interés de la Cumbre Social del Mercosur que se realizará en la isla de Cerrito, los días 25 y 26 de junio.

Y el otro por el que se declara de interés la Cumbre de Presidentes del Mercosur, que se realizará en la ciudad de San Juan los días jueves 1º y viernes 2 de julio.

Con relación a estos proyectos, doy ingreso a una nota que lleva mi firma y la de los diputados Oscar Urruty, Luis Rubeo y Gerardo Rico, planteando, en virtud de haber sido informados por la Mesa Directiva del Parlamento Mercosur en una visita que hicieramos, invitados por la Cancillería, a Montevideo, del cambio de denominación. Esta Cámara tiene una comisión que se denomina Comisión Especial de la Unión Parlamentaria del Mercosur. La Unión Parlamentaria del Mercosur –que ha significado también una situación de buena fe para muchos legisladores– carece de existencia formal, no está reconocido por el Estado argentino, no está reconocida por la Cancillería Argentina ni está reconocida por el Parlamento del Mercosur, es una asociación civil de uso privado, una especie de asociación de amigos radicada en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. Por lo cual, nosotros planteamos que esa comisión adopte el nombre de Comisión Especial de Representación por ante el Parlamento Mercosur, que es la única instancia formal reconocida por los países y las Cancillerías de los países que reconoce el ámbito del Mercosur en estos días. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada, con la indicación del señor diputado. (Exptes. N° 23.580 – DB, N° 23.582 – DB, N° 23.581 – DB, N° 23.583 – DB y Nota N° 2894/10)

- *Asentimiento.*
- *El Expte. N° 23.580 – DB queda reservado. Ver punto 9.10.*
- *Los Exptes. N° 23.582 – DB, N° 23.581 – DB y N° 23.583 – DB son girados a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*
- *La Nota N° 2894/10 es girada a la Presidencia.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Lagna.

SR. LAGNA.– Simplemente quiero decir que lo que acaba de decir el diputado preopinante es absolutamente falso respecto a la Unión de Parlamentarios del Mercosur.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Brignoni.

SR. BRIGNONI.– No pretendo entrar en ninguna polémica.

Pido que eleve una nota formal pidiendo ratificación o rectificación de lo que yo he señalado a la Cancillería Argentina y a la Presidencia del Parlamento del Mercosur con sede en Montevideo, señor presidente.

6.21 PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RADIO ESCOLAR COMUNITARIA “FM INTIYACO” DE LA ESCUELA Nº 6.176: INTERÉS LEGISLATIVO

6.22 TRASPASO DE INMUEBLE PARA DESTACAMENTO POLICIAL EN LOS TÁBANOS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra la señora diputada Analía Schpeir.

SRA. SCHPEIR.– Solicito se dé entrada, en primer lugar, a un proyecto de declaración de interés de esta Cámara de la puesta en funcionamiento de la Radio Escolar Comunitaria FM Intiyaco de la Escuela 6.176, que se va a realizar el día viernes en la localidad de Intiyaco, departamento Vera, y que se reserve para su posterior tratamiento sobre tablas.

En segundo lugar, solicito se dé entrada al proyecto de comunicación por el que se requiere al Poder Ejecutivo realice el traspaso del inmueble donde funcionaba el Registro y el Juzgado de Paz de la localidad de Los Tábanos, que pertenece al Ministerio de Justicia, a la órbita del Ministerio de Seguridad de la Provincia, con el objeto de avanzar en la habilitación de un destacamento policial en dicha localidad del departamento Vera; y pido que este expediente, según lo acordado en Labor Parlamentaria, tenga preferencia para una sesión.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada, con la indicación de la señora diputada. (Exptes. Nº 23.584 – FP – UCR y Nº 23.585 – FP – UCR)

- **Asentimiento.**
- **El Expte Nº 23.584 – FP – UCR queda reservado. Ver punto 9.10.**
- **Es Expte. Nº 23.585 – FP – UCR es girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción de preferencia formulada por la señora diputada.

- **Resulta aprobada.**

6.23 VENTA DE TERRENO PROPIEDAD DE LA COMUNA DE CORONEL ARNOLD: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Mario Lacava.

SR. LACAVA.– Solicito se dé ingreso a un proyecto de comunicación.

Se trata de un pedido de informes sobre la presunta venta de un terreno en la Comuna de Coronel Arnold y, conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito una preferencia para dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo se le dará entrada. (Expte. Nº 23.587 – DB)

- **Asentimiento.**
- **Girado a las comisiones de Asuntos Comunales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Lacava.

- **Resulta aprobada.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

6.24 ALQUILER DEL EDIFICIO DE LA EET Nº 481 DE SANTA FE: INFORMES

SR. LACAVA.– Solicito se dé ingreso a un pedido de informes respecto a la situación que aflige a la comunidad educativa de la Escuela Técnica Nº 481, Esteban Echeverría, de la ciudad de Santa Fe, ubicada en calle Urquiza y Tucumán.

Hay noticias ciertas de que el Ministerio de Educación no abonó los alquileres correspondientes a los últimos meses y, en consecuencia, estaría prácticamente en vías de iniciarse un juicio de desalojo. Por lo tanto, realizamos un pedido de informes y, conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito una preferencia para una sesión.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo se le dará entrada. (Expte. Nº 23.586 – DB)

- *Asentimiento.*
- *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar el pedido de tratamiento preferencial para la próxima sesión.

- *Resulta aprobado.*

6.25 OBRA EN FASCÍCULOS “CAMINO DE LA CONSTITUCIÓN”: INTERÉS LEGISLATIVO

SR. LACAVA.– Solicito se dé entrada al proyecto de declaración de interés legislativo de la obra “Camino de la Constitución”, que será distribuida en fascículos por el diario El Litoral, y de las actividades complementarias previstas en conjunto con la Municipalidad de Santa Fe, y solicito su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada, con la indicación del señor diputado. (Expte. Nº 23.588 – CCS)

- *Asentimiento.*
- *Queda reservado. Ver punto 9.10.*

6.26 SITUACIÓN DE ESCUELAS Nº 95 Y PARTICULAR Nº 2402 DE ALTO VERDE: INFORMES

6.27 SEMINARIO AMBIENTAL BINACIONAL – CIUDADES SUSTENTABLES, FACTORES PARA SU DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA: INTERÉS LEGISLATIVO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra la señora diputada Silvina Frana.

SRA. FRANA.– Solicito se dé ingreso al proyecto de comunicación referido a la situación de dos establecimientos del Barrio de Alto Verde.

Además, solicito el ingreso de un proyecto de declaración de un Seminario Ambiental Binacional, que se realizará en la ciudad de Santa Fe, y su reserva en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada, con la indicación de la señora diputada para el segundo de los proyectos. (Exptes. Nº 23.589 – CCS y Nº 23.590 – CCS)

- *Asentimiento.*
- *El Expte. Nº 23.589 – CCS es girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*
- *El Expte. Nº 23.590 – CCS queda reservado. Ver punto 9.10.*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

6.28 CELEBRACIÓN DEL 138º ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA: INTERÉS LEGISLATIVO

6.29 EDICIÓN 25º DE “ABRILES MUSICALES”: INTERÉS LEGISLATIVO

6.30 CONMEMORACIÓN DEL 120º ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE RECREO: INTERÉS LEGISLATIVO

6.31 EDICIÓN DEL LIBRO “DOCTOR ZUASNÁBAR (1888-1966) PIONERO DE LA MEDICINA PÚBLICA ARGENTINA”: INTERÉS LEGISLATIVO

6.32 RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN QUE AFECTA AL PROYECTO 13: INFORMES

6.33 EXPOPUERTO DOS MIL DIEZ: INTERÉS LEGISLATIVO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Rico.

SR. RICO.– Solicito se dé entrada a los siguientes proyectos de declaración.

El primero, relacionado con la celebración del 138º Aniversario de la fundación de la Ciudad de Reconquista, para que se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

El segundo es relativo a la Edición 25º de “Abriles Musicales” en la localidad de Suardi los días 15 y 22 de abril, y que se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

Otros dos proyectos referidos a la conmemoración del 120º Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Recreo, departamento La Capital; y a la edición del libro “Doctor Zuasnábar, Pionero de la Medicina Pública Argentina”, autoría de Miguel Ángel de Marco.

Los dos últimos proyectos para que se reserven en Secretaría para su tratamiento sobre tablas, como fue acordado en Labor Parlamentaria.

También solicito el ingreso de un proyecto de comunicación, pedido de informes, referido a una resolución firmada por la Ministra de Educación Élide Rasino, el 30 de diciembre de 2009, que afecta fundamentalmente, al denominado Proyecto 13.

Asimismo, solicito el ingreso y que se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas el proyecto referido a la Expo Puerto, que se va a realizar a partir del día de mañana en Puerto General San Martín.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada, con la indicación del señor diputado. (Expte. Nº 23.593 – PJ – FV, Nº 23.594 – PJ – FV, Nº 23.595 – PJ – FV, Nº 23.591 – PJ – FV, Nº 23.596 – PJ – FV y Nº 23.592 – PJ – FV)

– **Asentimiento.**

– **Los Exptes. Nº 23.593 – PJ – FV, Nº 23.594 – PJ – FV, Nº 23.595 – PJ – FV, Nº 23.591 – PJ – FV y Nº 23.592 – PJ – FV quedan reservados. Ver punto 9.10.**

– **El Expte. Nº 23.596 – PJ – FV es girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

6.34 CONMEMORACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOQUÍMICAS Y FARMACÉUTICAS DE LA UNR: INTERÉS LEGISLATIVO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Solicito se dé entrada, y que se reserve para su posterior tratamiento sobre



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

tablas, al proyecto de declaración de interés legislativo de la conmemoración de la creación de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas dependiente de la UNR, en su cuarenta aniversario.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada, con la indicación del señor diputado. (Expte. N° 23.597 – FP – PS)

- **Asentimiento.**
- **Queda reservado. Ver punto 9.10.**

6.35 7ª JORNADA REGIONAL MANEJO DE PASTIZALES NATURALES: INTERÉS LEGISLATIVO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra la señora diputada Inés Bertero.

SRA. BERTERO.– Solicito se dé ingreso y se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas al proyecto por el cual se declara de interés la 7ª Jornada Regional sobre Manejo de Pastizales Naturales, a realizarse el próximo 14 de abril en la Agencia Experimental del INTA de San Cristóbal.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada, con la indicación de la señora diputada. (Expte. N° 23.598 – FP – PS)

- **Asentimiento.**
- **Queda reservado. Ver punto 9.10.**

6.36 PREOCUPACIÓN POR EL DESPIDO SIN CAUSA DE TRABAJADORES DE LAS RADIOS LT 8 Y LT 3 DE ROSARIO

6.37 SOLICITUD DE ACUERDO LEGISLATIVO PARA MAGISTRADOS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Vamos a dar ingreso a un proyecto acordado en Labor Parlamentaria. Por Secretaría se da lectura del mismo.

SR. SECRETARIO (Enrico).– Proyecto de declaración que contiene la firma de todos los jefes de bancada de esta Cámara, por el cual la Cámara de Diputados manifiesta su preocupación ante el conflicto laboral provocado por el despido sin causa de veintiséis trabajadores de las radios LT 8 y LT 3 de la ciudad de Rosario y, a su vez, dispone en torno a la actitud del Multimedia La Capital.

Ha ingresado el día de ayer nota dirigida por la Presidencia de la Comisión de Acuerdos de la Asamblea Legislativa, por la cual agrega los nombres de los postulantes para la sesión de acuerdo de la mencionada Asamblea Legislativa del próximo 22 de abril, remitidos por el Poder Ejecutivo:

Doctora Adriana María Manna, clase 1960, como Jueza de Cámara de Apelaciones en lo Laboral, Sala 2, de la ciudad de Rosario.

Doctora Amelia Ana Anzulovich, Jueza de Cámara de Apelaciones en lo Laboral, tribunales con asiento en la ciudad de Rosario.

Doctor Eduardo Enrique Pastorino, Juez de Cámara de Apelaciones en lo Laboral, Tribunal con asiento en la ciudad de Rosario.

Doctor Diógenes Diosdado Drovetta, Juez de Primera Instancia de Circuito, Tribunal con asiento en la localidad de Villa Constitución.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada. (Expte. N° 23.599 – DB y Nota N° 2890/10)

- **Asentimiento.**
- **El Expte. N° 23.599 – DB queda reservado. Ver punto 9.9.**
- **La Nota N° 2890/10 es girada al Archivo.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

7 MANIFESTACIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS

7.1 CORREO ELECTRÓNICO CON MENSAJES AGRAVIANTES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Corresponde ahora el momento de las manifestaciones. Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Brignoni.

SR. BRIGNONI.– Gracias, señor presidente.

Quiero poner en su conocimiento y pedir su intervención para que se produzca una investigación, supongo que desde el ámbito del Ministerio de Seguridad o de quien corresponda.

Desde el mes de febrero –el primero de ellos tiene fecha martes 9 de febrero–, han llegado ininterrumpidamente a mi casilla de correo electrónico, una serie de correos electrónicos, en formato tecnológico que se conoce habitualmente como noreply, esto es, sin una dirección cierta, sin posibilidad de contestación y sin un remitente fehaciente. En distintos casos aparece como una agencia periodística que se autodenomina Info 24, en otro caso aparece como Agrupaciones Piqueteras Kirchneristas, en otro caso aparece como Agrupación Agustín Rossi, en otro caso aparece como Frente para la Victoria, y en otro caso, aparece como Agrupación 24.

En todos los casos produce mensajes absolutamente agraviantes y descalificantes para personas de todo tipo y características, legisladores de esta Provincia, periodistas de esta Provincia, mensajes absolutamente agraviantes para el Gobernador, “Que no lleguen al 2011”, “Fuera Binner de Santa Fe”, “Fuera Lifschitz de Rosario”, “Fuera Binner de Santa Fe”, una cantidad de agravios de todo tipo al ex Gobernador Jorge Obeid, absolutamente sin firmas, sin registro.

Me parece que es una práctica política absolutamente cuestionable. Me parece que no debiera quedar impune. Y me parece que las autoridades que tuvieran la posibilidad tecnológica de determinar quiénes son los autores materiales e intelectuales de esta actividad, debieran aplicar algún tipo de sanción. Lo pongo a su disposición, señor presidente, muchas gracias.

7.2 SITUACIÓN ORIGINADA POR LA RUPTURA FORMAL DEL DIPUTADO MARCELO BRIGNONI CON EL FRENTE PROGRESISTA CÍVICO Y SOCIAL

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Muy bien. Tiene la palabra la señora diputada Lucrecia Aranda.

SRA. ARANDA.– Señor presidente, he pedido la palabra para hacer una manifestación sobre una situación que entiendo afecta a la institucionalidad democrática de esta Cámara.

Esta situación se origina a partir de la ruptura formal del diputado Marcelo Brignoni con el Frente Progresista Cívico y Social.

Quiero recordar acá lo que dice la Constitución Provincial de Santa Fe en su artículo 32: “La Cámara de Diputados se compone de cincuenta miembros elegidos directamente por el pueblo, formando al efecto la Provincia un solo distrito, correspondiendo veintiocho diputados al partido que obtenga mayor número de votos y veintidós a los demás partidos, en proporción de los sufragios que hubieren logrado. Juntamente con los titulares se eligen diputados suplentes para completar períodos en las vacantes que se produzcan”.

Este artículo, entiendo, expresa con indiscutible claridad que la representación del pueblo de la Provincia, es ejercida en la Cámara de Diputados por los partidos políticos que se hayan presentado a elecciones o por la confederación o frente de partidos que se hayan presentado a elecciones. Está diciendo claramente que las bancas se asignan a los partidos políticos.

Creo que se reabre una discusión que ya fue muy dada y muy escuchada con el caso Borocotó, que ocupó mucho espacio mediático. La discusión es si el cambio de bloque o de espacio político significa –hecho esto en el ejercicio de un cargo de representación–, traicionar la voluntad popular. Debemos pensar, entonces, qué se expresa en el momento del voto. ¿Cuál es el mandato que hace la gente al momento de votar una lista determinada?

El 2 de septiembre de 2007, las electoras y los electores de la Provincia de Santa Fe eligieron con 864.000 votos la lista del Frente Progresista, encabezada por el Gobernador



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Hermes Binner; y eligieron también, y decidieron que la lista de diputados y diputadas propuesta por el Frente Progresista resultara ganadora.

El voto de una lista política determinada implica un acuerdo con la programática, con las ideas, con los valores que haya propuesto a la ciudadanía en esas elecciones, en este caso el Frente Progresista Cívico y Social. Significa una elección por la positiva, una elección por el sí, elijo esta lista porque le doy mi apoyo, porque acuerdo con esta programática o con esta propuesta que se hace. Elijo la lista del Frente Progresista Cívico y Social y le doy mi mandato para ejercer este cargo por todo el período constitucional para los cuatro años para gobernador, para diputado, para senador. Y también significa una no elección, elijo esta lista y no elijo otra, elegí esta lista. La ciudadanía mayoritariamente eligió esta lista, determinó que fuera el Frente Progresista la lista ganadora y no eligió a la lista del Frente para la Victoria, mayoritariamente.

Por eso, de acuerdo a la Constitución Provincial, de los 28 cargos, de los 28 nombres de la lista ganadora ingresaron 28, por eso hay 28 diputados del Frente Progresista, de la lista ganadora aquí sentados y, de acuerdo a la Constitución Provincial, hay 22 del Frente para la Victoria. Por eso, cuando se produce una vacante, los que asumen son los que siguen en el orden de lista, las suplencias no son individuales, se sigue en el orden de lista.

El transfuguismo político puede ser definido como el abandono de un funcionario público electo al partido, agrupación o alianza política por la que fue electo, así como a su programa y plataforma de gobierno, para incorporarse o representar a otros intereses. Este comportamiento reprochable implica desconocer la voluntad popular que lo proclamó electo y romper el vínculo de representatividad que lo unía con sus representados. Es una distorsión a los valores que sustentan nuestro régimen constitucional y un quebrantamiento del sistema representativo de gobierno.

Los representantes no son los dueños de la representatividad conferida por los electores sino que los funcionarios electos son un instrumento de servicio de la realización de la misma.

Este tipo de accionar puede constituir una estafa política al ciudadano que ve su voto modificado, su voluntad vulnerada y un completo estado de indefensión ante tales situaciones. Porque el sufragio no se agota con su emisión sino que se prolonga por el tiempo que dure el mandato del gobernante electo.

En la situación que estoy planteando hoy, es claro que el diputado Brignoni es hoy claramente opositor al espacio político del Frente Progresista. Tal es su accionar y como tal cambia la mayoría parlamentaria que la Constitución Provincial vigente otorga a la lista ganadora por el voto popular.

Yo desconozco los profundos motivos que llevaron a mi compañero diputado a asumir esta conducta, cuáles han sido sus hondas reflexiones ideológicas, éticas, políticas que lo decidieron, con todo derecho y con toda legitimidad, a abandonar este espacio político. Desde ya, me parecen todas respetables y legítimas. En mi planteo no me anima la más mínima cuestión personal y, muy por el contrario, seguramente comparto muchos puntos de vista en algunos temas en relación –creo- a las políticas de infancia, que es lo que quizás más hemos trabajado. No cuestiono acá su inalienable derecho a disentir, a cambiar de puntos de vista todas las veces que lo crea oportuno, a emprender otro rumbo político que crea más acertado. Lo que cuestiono es la forma en la que se desvirtúa la voluntad popular que le asignó 28 bancas en la Cámara de Diputados al Frente Progresista.

Se habla mucho de las crisis de los partidos políticos y hay un montón de fuerzas y se habla de la crisis de la política y del desencanto de la sociedad con la política. Yo creo profundamente en las organizaciones políticas, creo en ser parte de una organización y en dar todos los debates posibles y en construir cada día la organización política que más representa mis sueños o mis expectativas, pero creo también en la fuerza de los proyectos colectivos. Creo que en el marco, cuando uno se incorpora a un proyecto colectivo y a una organización, sabe que es eso, que eso es parte de un proyecto colectivo, que es mucho más amplio que uno solo. Uno siempre está más de acuerdo con uno mismo que con muchos.

Yo creo que es una apuesta que tiene sentido, es la apuesta que yo sostengo; no creo en los cambios producidos por personas solas, creo que los partidos políticos son el gran reaseguro de la democracia y que la apuesta es a profundizar y a construir cada vez mejores herramientas políticas, que representen cada vez más claramente los intereses de los distintos sectores de la población.

Creo que parte del descrédito de la población hacia la política es esta mutación



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

permanente a la cual, sin embargo, le reconozco al diputado todo el derecho a hacerla, pero creo que también, señor presidente, respetando las profundas convicciones que le hacen, evidentemente, insostenible ser parte del Frente Progresista y que lo han colocado como opositor del mismo, es que debemos darle, entonces, la libertad, sin reproches, para que renuncie a esta banca del Frente Progresista.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Tiene la palabra el señor diputado Brignoni.

SR. BRIGNONI.— No pensaba traer este debate a este lugar, pero voy a hacer unas pequeñas aclaraciones de método, que me parecen necesarias en lo que aquí está en debate.

Pertenezco a un partido el cual he fundado, se llama Encuentro por la Democracia y la Equidad. Existe en la Provincia de Santa Fe desde finales del año 2003. En representación de ese partido integré las listas del Frente Progresista en el año 2003. Y en representación de ese partido integré las listas en el año 2007. Y en representación de ese partido, tal cual consta en la nota que forma parte de los Asuntos Entrados de un par de sesiones atrás, con las resoluciones orgánicas de ese partido al que pertenezco, de su Mesa Ejecutiva Provincial y de su Congreso Provincial, presidido por los compañeros Claudio Costabel y Juan Carlos Bettanin respectivamente; se tomó la decisión de que mi partido, no yo, abandonara el Frente Progresista, entendiendo que las causas que dieron origen a nuestra participación en el Frente Progresista habían sido modificadas, a partir de una serie de posiciones políticas legítimas que, a nuestro entender, habían ido virando, una estrategia originaria y un sentido ideológico originario, que nosotros consideramos que no nos contenía en esa etapa.

Hay dos niveles de debate con relación a esto. Hay un nivel de debate que tiene una instancia partidaria. Yo pertenezco a un partido y he adoptado la decisión que mi partido adoptó. Mi partido se ha retirado —como cualquier frente político en cualquier lugar del mundo— de una fuerza política a la que perteneció. Que no es un partido, es un frente de partidos integrado por un conjunto de organizaciones, que merecen todas respeto a sus decisiones y a sus criterios.

Y, por otro lado, hay una segunda instancia de debate que tiene que ver con mi participación como legislador integrando el bloque del Frente Progresista. Esta es la razón por la cual he renunciado a todas las comisiones que integraba en esta Cámara, a las cuales accedí en representación del Frente Progresista y no podía seguir representando en virtud del abandono a dicho Frente.

Obviamente, hay una instancia difícil en nuestro país que atraviesa un discurso de institucionalidad de sentido único, donde el gobernador Binner recibe al Vicepresidente Cobos elogiando su compromiso con la institucionalidad, mientras nosotros tenemos que escuchar pasivamente el discurso que recién se ha expresado.

Me parece que es una situación de una complejidad mayor. Me parece que, claramente, me siento contenido en términos ideológicos, por la plataforma que el Frente Progresista le ofreció a la ciudadanía en el 2007, que en ningún lugar de sus páginas contenía que el presidente de la Sociedad Rural hiciera una arenga desde el balcón de la Casa Gris, como sucedió en el conflicto agropecuario, entre otras cosas, que, con todo respeto, me han alejado a mí del Frente Progresista. No en términos personales, sino en términos de que el partido al que pertenezco así lo decidió.

Me parecía que este no era el ámbito para llevar adelante este debate pero, con todo respeto, al ser aludido, no voy a entrar en ningún debate. Todo el mundo conoce mi trayectoria. No empecé en la política ayer. El primer cargo que tuve fue electivo, fui presidente de la Federación Rosarina de Estudiantes Secundarios en el año '83.

Por lo tanto, cada uno tiene para exponer ante la ciudadanía lo que ha sido o es, el lugar adonde vive, de dónde viene, quiénes son sus amigos y sus compañeros y sus convicciones. Y en lo que a mí respecta, con estas palabras, doy por terminado este debate.

8 ANIVERSARIO DEL 24 DE MARZO DE 1976

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Tiene la palabra la señora diputada Alicia Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ.— Señor presidente había solicitado hacer una especie de homenaje por el 24 de marzo.

Cada nuevo aniversario del Golpe del '76 es, quizás, una ocasión propicia para poder



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

hacer una especie de balance sobre todo lo que tiene que ver con la justicia y la memoria de los crímenes de la dictadura militar, pero también sobre la defensa de la democracia.

Siempre trato de ver qué parte del vaso está llena y no la que está vacía, pero creo que en cuanto a la justicia y a la memoria, dimos pasos muy importantes durante este último año en la Provincia de Santa Fe, en juicios como la causa Brussa, donde los imputados recibieron penas de 19 a 23 años; y es el primer juez de La Nación que es detenido por delitos de lesa humanidad, como también un presidente comunal, Facino, que están cumpliendo sus penas en una cárcel común como es la cárcel de Las Flores.

Como también las causas que van a terminar la semana próxima, una en Santa Fe –la causa Barcos– y otra en Rosario, que es la causa Guerrieri, en la que hay cinco imputados que constituían, junto al General Galtieri, la cúpula del II Cuerpo de Ejército, y directamente los cinco estaban en la tarea de inteligencia del II Cuerpo de Ejército que comprendía, no solamente la Provincia de Santa Fe, sino también Corrientes, Entre Ríos, Formosa y Chaco.

También quiero expresar que durante el año 2010 se van a llevar adelante dos mega causas muy importantes en la Provincia, como son, en la ciudad de Santa Fe una que comprende distintas causas que se han unido, y la causa Fedec, en Rosario. Por otro lado, la causa de la Base Aérea de Reconquista y la del Cementerio de la ciudad de San Lorenzo.

O sea, que creo que hemos avanzado, y mucho, pero cuando nos ponemos a mirar en el país en general vemos que hay ocho juicios en curso y otros tantos confirmados, con un universo de represores en los cuales ya hay 649 procesados. Pero con una mora muy importante por parte de la Justicia, en la cual hay Instrucciones lentas, demoras de los tribunales federales para iniciar los debates, pretextos como que no hay salas para las audiencias, las que, entonces, terminan siendo muy espaciadas o en salas muy pequeñas, como la que tenemos en este momento en Rosario, y una veintena de sentencias sin confirmar que están en la Cámara Nacional de Casación Penal y en la Corte Suprema de Justicia.

En ese sentido, me interesa leer un párrafo del informe del CELS, que dice: “Nos encontramos frente a una suerte de sabotaje de algunos miembros de la corporación judicial y la cadena de responsabilidades abarca el entramado judicial de todo el país. Y apunta a un dato alarmante: al ritmo que lleva hoy la Justicia, recién se habrán finalizado los juicios por delitos de lesa humanidad en el año 2030”.

El CELS también dice que los 75 imputados que escucharon su sentencia representan sólo el 6% de los 1216 que deberían ser juzgados. Esto, por supuesto, si no se mueren antes, como pasó con muchos de quienes eran responsables directos o jefes de área.

Creo que esto habla a las claras de la mora y esto tiene que ver con quiénes fueron los que nombraron a estos jueces, sus complicidades y sus también sus adhesiones con el autodenominado Proceso de Reorganización Nacional.

Dentro de ese marco se produce en la Provincia de Santa Fe el asesinato de Silvia Suppo, una compañera testigo en la causa Brussa, que denunció torturas y vejaciones que había sufrido cuando tenía 17 años y que también comprometió seriamente a miembros de las Fuerzas Armadas, algunos de los cuales no estaban siendo juzgados y no están todavía siendo juzgados.

Inmediatamente uno tiende a pensar, quienes somos testigos y querellantes y una parte importante de la población, inevitablemente asocia cuando se produce un atentado, una amenaza contra alguien que es testigo o querellante, que se trata de algo relacionado con su papel, el papel de testigo, y sobre todo –en el caso de Silvia– el haber dado los nombres de quienes la habían torturado y habían torturado a otras presas que también fueron testigos y querellantes.

Esta situación tan terrible y lamentable está hoy en manos de la Justicia y por eso hemos presentado proyectos algunos diputados y diputados –y adhiere la mayor parte de la Cámara– pidiendo, sobre todo, que ninguno de los poderes del Estado excluya ninguna de las hipótesis, o sea, de las dos hipótesis que podrían ser: muerte en ocasión de robo o el tema de la asociación con las causas en las cuales ella fue testigo.

¿Cuál es la garantía que tenemos los testigos y querellantes de no sufrir un secuestro como sufrió Julio López y que nunca más supimos qué fue de él?

¿Cuál es la garantía que tenemos? ¿Es tener un policía al lado nuestro? Sin dudas, no.

Y la prueba está en que la mayor parte de los testigos y querellantes de la Provincia de Santa Fe no optamos por tener un policía al lado nuestro. Quizás, algunos, 111 compañeros y compañeras, se acogieron al Programa de Protección de Testigos, pero sólo a alguna de las alternativas, o sea: tener un acompañamiento psicológico, tener un celular que es monitoreado



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

dos o tres veces al día para saber si la persona está bien, pero muy pocos, menos del 10% se acogieron a tener un policía a lado, porque en realidad nuestra seguridad depende de saber qué están haciendo los represores, dónde están y dónde están los que están prófugos.

Y tenemos un triste récord: la Justicia Federal, esta misma Justicia Federal que avanzó en estos juicios, en muchos casos no libró las órdenes de detención de aquellas personas que participaron de crímenes durante la dictadura y, por lo tanto, se siguen paseando por las calles de nuestra Provincia o de otras provincias, mientras están prófugos y nosotros creemos que la seguridad pasa por eso, no por tener un policía al lado.

Si bien valoramos que en muchos casos y en algunos testigos muy importantes, habría que evaluar si, aún cuando no mediara nuestra voluntad, no sería importante que se valorara el tema de poder tener algún tipo de custodia. Y también de solicitarle al Gobierno Nacional que el Programa de Protección de Testigos que existe en esta Provincia, sea puesto en igualdad de condiciones que el de la Provincia de Buenos Aires, por ejemplo, que es financiado íntegramente por la Nación.

En el día de ayer, en el juicio de la causa Guerrieri, en la cual soy querellante, los imputados dijeron las últimas palabras, y la verdad es que nos corrió un frío por el cuerpo cuando hablaban, porque, si bien imaginábamos que no iban a reconocer sus culpas, que se siguen considerando presos políticos –sí, presos políticos–, tuvimos que escuchar la amenaza de Amelong, diciendo que nos tiene en la mira a los querellantes y a nuestros abogados patrocinantes y que nos va a denunciar por supuestas amenazas que le podríamos haber hecho a él y a su familia, que estaba presente y que no sufrió ningún insulto. Absolutamente nadie dijo una palabra contra su familia, que tenía el derecho de estar ahí escuchándolo.

Pero sí hay algo que me gustaría que reflexionemos todos. Predijo que dentro de dos años todo se va a acabar. Cada uno que valore qué quiso significar el señor Amelong.

Tanto él, como Fariña, como Guerrieri, se consideraron presos políticos. En ningún momento se arrepintieron ni reconocieron el asesinato de diecisiete compañeros y compañeras en ese centro clandestino de detención, ni dijeron qué hicieron con sus cuerpos. Sí se manifestaron defensores de la democracia, de esa democracia que ellos pisotearon. Sí se manifestaron partidarios de la vida y de mirar al futuro.

Uno de ellos hizo una metáfora que cuando uno conduce no hay que mirar demasiado el espejo retrovisor, sino que hay que mirar para adelante porque, de lo contrario, se puede estrellar.

Yo creo que en estos momentos, las amenazas de Amelong no nos preocupan demasiado, sí nos preocupa que podamos saber qué hace el señor Amelong en la Policía Federal, que las fuerzas federales y las fuerzas provinciales que lo están custodiando puedan tener acceso a las personas o por lo menos saber con quiénes se vincula, si lo vienen a visitar sus compañeros de armas, como dijo que lo visitaban. Y que todos tenían esperanza en el futuro y que le dieran uno, veinte o cuarenta años de prisión, lo mismo eran presos políticos.

Yo creo que, como dije al principio, hay que aquilatar el verdadero valor de la democracia, hay que aquilatar el valor que tiene en nuestro país, el único de América Latina donde se hizo un juicio a las Juntas, que estén siendo juzgados los represores. Pero también no sentarnos a valorar sólo lo que estamos logrando, sino todo lo que hay que lograr, como decía también, valorar lo que falta para llenar la parte vacía del vaso y cuidar esta democracia, que a pesar de que hace 34 años del golpe y los 25 años de democracia, es una democracia incipiente.

Los jueces recibieron ayer, de parte de uno de los imputados, de parte de Constanzo, una recriminación –¡uno de los imputados!– cuando les dijo “ustedes jamás libraron órdenes de captura”; y le nombró a cuatro, cinco o seis represores que están en libertad, uno de ellos dueño de un complejo en Ostende, investigación que hizo el periodista Pablo Bosch en la ciudad de Santa Fe, y después que se publicó en los medios por supuesto no estuvo más en Ostende, pero que jamás la justicia libró una orden de captura contra él.

Por eso, señor presidente, las 30.000 personas que hubo el 24 de marzo en Rosario, los miles que hubo en la ciudad de Santa Fe y en todo el país, que reclamaron verdad, justicia y condena y que van a volver a reclamar el próximo jueves, a las 12, cuando se lea la sentencia en la ciudad de Rosario, es importante que se sientan acompañados por una parte de la sociedad, que es la que siempre se ha movilizó o se ha manifestado en favor de la democracia, más allá de los exabruptos que pudieran decir o manifestar estos imputados, en éstas y en otras muchas causas, como los exabruptos del tigre Acosta, cuando dijo que el mayor error fue haber dejado vivos a tantos compañeros y compañeras, que de alguna manera



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

se salvaron de estar en las mazmorras de la Esma o de otros centros clandestinos de detención. Nada más, señor presidente.

9 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— A continuación, se dará lectura a los proyectos reservados en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

9.1 CONVENIO CON UNIVERSIDAD DEL SALVADOR: APROBACIÓN

SR. SECRETARIO (Enrico).— Expediente N° 23.333 – PE, Mensaje del Poder Ejecutivo, proyecto de ley por el cual se aprueba el Convenio de Cooperación Académica y Asistencia Técnica suscripto el 12 de mayo de 2009 en la ciudad de Buenos Aires, entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y la Universidad del Salvador.

– **Se lee:**

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 23.333 – PE – Mensaje N° 3.685), por el cual se aprueba el Convenio de Cooperación Académica y Asistencia Técnica Mutua suscripto en fecha 12-05-09 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia y la Universidad del Salvador; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto aconsejar la aprobación del texto remitido por el Poder Ejecutivo en su mensaje.

Sala de Comisión, 08 de abril de 2010.

Bertero – Lamberto – Gutiérrez – Mascheroni – Marcucci – Real

Mensaje N° 3685

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 2 de diciembre de 2009

*A la
Legislatura de la Provincia
Sala de Sesiones*

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción, el adjunto proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Académica y Asistencia Técnica Mutua, celebrado el 12 de mayo de 2009, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y la Universidad del Salvador.

A través del mismo las partes expresan la voluntad de programar y desarrollar actividades de complementación, colaboración, asistencia técnica y cooperación que resulten de interés para ambas partes y que contribuyan al mejor cumplimiento de sus respectivos objetivos.

Este Poder Ejecutivo aprobó la gestión, ad referendum de esas HH.CC. Legislativas, por Decreto N° 1.956 de fecha 13 de octubre de 2009.

Se adjunta el expediente N° 00201-0131392-2 del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a VH.

Cuenca – Binner

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase el Convenio de Cooperación Académica y Asistencia Técnica Mutua suscripto el 12 de mayo de 2009, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y la Universidad del Salvador, en el cual las partes expresan la voluntad de programar y desarrollar actividades de complementación, colaboración, asistencia técnica y cooperación que resulten de interés para ambas partes y que contribuyan al mejor cumplimiento de sus respectivos objetivos.

El documento suscripto que fuera aprobado por el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 1956, de fecha 13 de octubre de 2009, ad referendum de esta Legislatura e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales en fecha 16 de junio de 2009, bajo el N° 3635, al Folio 119, del Tomo VII, forma parte de esta ley.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cuenca – Binner

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Brignoni.

SR. BRIGNONI.— Gracias, señor presidente. Quiero solicitar permiso al Cuerpo para abstenerme en la votación del expediente que está en debate.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Vamos a poner a consideración la moción de abstención



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

formulada por el señor diputado Brignoni. Se vota.

- **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto de ley.

- **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el presente proyecto de ley. En consideración el proyecto de ley en general.

- **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración en particular.

- **Se aprueba sin observación el artículo 1º.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– El artículo 2º es de forma. En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados en general y en particular y se comunica a la Cámara de Senadores.

9.2 LEY Nº 10.160: MODIF. ART. 7º INCISO 4) SUBINCISO 14 (JUZGADO DE FAMILIA EN VILLA CONSTITUCIÓN)

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expediente Nº 23.424 – PE, Mensaje del Poder Ejecutivo, proyecto de ley, por el cual se modifica el artículo 7º, inciso 4, subinciso 14), de la Ley Nº 10.160, Orgánica del Poder Judicial y sus modificatorias, con relación al Juzgado de Familia de la localidad de Villa Constitución.

- **Se lee:**

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. Nº 23.424 – PE – Mensaje Nº 3.720), por el cual se modifica el artículo 7º, inciso 4), subinciso 14 de la Ley Nº 10.160 – Orgánica del Poder Judicial (T.O. por decreto Nº 046/98) y sus modificatorias (Juzgado de Familia en Villa Constitución); y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto aconsejar la aprobación del texto remitido por el Poder Ejecutivo en su mensaje.

Sala de Comisión, 08 de abril de 2010.

Bertero – Lamberto – Gutiérrez – Mascheroni – Marcucci – Real

*Mensaje Nº 3720
Santa Fe, 23 de febrero de 2010*

A la
Legislatura de la Provincia
Sala de Sesiones

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nº 10.160- (to. Dto. 46/98).

La Ley Nº 12.997, sancionada el 03/09/2009, creó Juzgados de Primera Instancia de Distrito con competencia en materia de Familia en los Distritos Judiciales Nº 3; 4; 5; 6; 7; 12 y 14.

La finalidad de esas creaciones fue descomprimir los juzgados competentes hasta ese momento y dar celeridad a la administración de justicia en materia de familia.

La Ley Nº 13.031, sancionada el 29/10/2009, modificó el artículo 7º inciso 4) subinciso 14) de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nº 10.160- (to. Dto. 46/98) desdoblando el Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Penal de Instrucción y Correccional y se omitió, al enumerar los juzgados con asiento en ese Distrito el juzgado de familia recientemente creado por la Ley Nº 12.997.

Por ello este Poder Ejecutivo considera de singular importancia modificar la norma precedentemente expresada incorporando en el Distrito Judicial Nº 14 - Villa Constitución- el Juzgado de Familia omitido.

Por las razones expuestas se solicita a las CC. dar tratamiento preferencial al proyecto de ley que se adjunta al presente.

Dios guarde a V.H.

Superti – Binner

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 7º, inciso 4), subinciso 14 de la Ley Nº 10.160 – Orgánica del Poder Judicial (T.O. por Decreto Nº 046/98) y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 7º.-

4) En los Distritos Judiciales, los siguientes Jueces de Primera Instancia de Distrito:

4.14) Nº 14: dos en lo Civil, Comercial y Laboral; uno de Familia; uno en lo Penal de Instrucción, uno en lo Penal Correccional y uno de Menores;"



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Superti - Binner

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto de ley.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. En consideración el proyecto de ley en general.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración en particular.

– **Se aprueba sin observación el artículo 1º.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Artículo 2º de forma. En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados en general y en particular y se comunica a la Cámara de Senadores.

9.3 ACTA ACUERDO CON LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CODIFICACIÓN DE PRODUCTOS COMERCIALES: APROBACIÓN

SR. SECRETARIO (Enrico).– Solicitud de tratamiento sobre tablas del proyecto de ley efectuada por el diputado para el Expte. N° 23.422 – PE por el cual se aprueba el acta acuerdo suscripto en fecha 23 de junio de 2009 entre la Asociación Argentina de Codificación de Productos Comerciales y el Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe.

– **Se lee:**

Diputadas y diputados:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de ley (Expte. 23.422 – PE, Mensaje N° 3.718), presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba en todos sus términos el Acta Acuerdo suscripta entre la Asociación Argentina de Codificación de Productos Comerciales (Código) y el Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe, realizado el día 23 de junio de 2009 y aprobado por Decreto N° 1959/09; y, por las razones expuestas y las que podrá dar el señor miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

Sala de Comisión, 10 de marzo de 2010.

Monti – Fatała – Mauri – Lacava

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 23422 – PE – Mensaje N° 3718), por el cual se aprueba el Acta Acuerdo suscripta entre la Asociación Argentina de Codificación de Productos Comerciales –Código- y el Ministerio de la Producción de la Provincia; y, atento a que el mismo cuenta con dictamen precedente de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo; y por las razones que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al mismo, aconsejando la aprobación del texto remitido por el Poder Ejecutivo en su mensaje.

Sala de Comisión, 08 de abril de 2010.

Bertero – Lamberto – Gutiérrez – Mascheroni – Marcucci – Lagna – Marín – Real

Mensaje N° 3.718

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 23 de febrero de 2010

A la

*Legislatura de la Provincia
Sala de Sesiones*

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley aprobando el Acta Acuerdo suscripta entre la Asociación Argentina de Codificación de Productos Comerciales –Código- y el Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe, el día 23 de junio de 2009.

Por la misma, la mencionada Asociación, única representante en la República Argentina del Sistema GS1 – Global Standard- se compromete a reducir el monto de la cuota anual inicial como socios adherentes de GS1 Argentina a las empresas que presenten el respectivo certificado emitido por la Dirección Provincial de Desarrollo Territorial dependiente del Ministerio de la Producción, que las acredite como tales.

Por otro lado, el Ministerio de la Producción a través de la Dirección Provincial de Desarrollo Territorial se compromete a realizar reuniones, para que la Asociación realice la capacitación necesaria a los socios beneficiarios de la bonificación establecida en el presente Acta Acuerdo.

Se adjunta Expediente N° 00701-0072182-4 del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a VH

Bertero – Binner



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Acta Acuerdo suscripta entre la Asociación Argentina de Codificación de Productos Comerciales –Código– y el Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe, el día 23 de junio de 2009, con el objeto de reducir el monto de la cuota anual inicial como socios adherentes de GS1 Argentina –Global Standard– a las empresas que presente el respectivo certificado emitido por la Dirección Provincial de Desarrollo Territorial, dependiente del Ministerio de la Producción, que las acredite como tales.

Dicho Convenio fue aprobado por Decreto N° 1.959/09 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, en fecha 26-06-2009, bajo el N° 3.657, Folio 130, Tomo VII, que se agrega y forma parte integrante de esta ley.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Bertero – Binner

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. En consideración el proyecto de ley en general.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración en particular.

– *Se aprueba sin observación el artículo 1º.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Artículo 2º de forma. En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados en general y en particular y se comunica a la Cámara de Senadores.

9.4 DESIGNACIÓN DE JURADO PARA EL CONCURSO “VOLVER AL TREN: IMÁGENES Y RELATOS DEL FERROCARRIL SANTA FE”

SR. SECRETARIO (Enrico).– Solicitud de tratamiento sobre tablas, efectuada por el diputado Javkin, del proyecto de resolución que dispone designar los miembros integrantes del jurado del concurso de fotografía, cuentos y ensayos “Volver al Tren: Imágenes y Relatos del Ferrocarril en Santa Fe” (Expte. N° 23.573 – FP – ARI)

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar para integrar el jurado del concurso de fotografías, cuentos y ensayos “Volver al Tren: imágenes y relatos del Ferrocarril en Santa Fe”, conforme a lo establecido en el artículo 4º, del Anexo I, de la Resolución N° 272, del 19 de noviembre del 2009 a los miembros integrantes que se detallan a continuación:

1. Dip. Blanco, Joaquín.
2. Dip. Lacava, Mario.
3. Dip. Mascheroni, Santiago.
4. Especialista en temas ferroviarios: Andrés, Andreis.
5. Historiador de nuestra provincia: Rolando Maggi.
6. Escritor reconocido: Ielpi, Rafael.
7. Fotógrafo profesional: Dappari, Daniel.

Artículo 2º.- Modificar las fechas de recepción de los trabajos y entrega de los premios, debiendo notificar la misma de manera fehaciente a todas las instituciones escolares participantes.

Artículo 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

Pablo Javkin

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de resolución.

– *Resulta aprobado.*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

9.5 PROPUESTA DE BENEFICIARIOS DE DISTINCIONES POR EL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

SR. SECRETARIO (Enrico).– Solicitud de tratamiento sobre tablas para el Expte. N° 23.555 – DB, proyecto de resolución del diputado Gastaldi por el cual esta Cámara resuelve facultar a los diputados y diputadas a proponer dentro del marco previsto en el artículo 5° de la Resolución N° 191/08, el otorgamiento de las distinciones o reconocimientos establecidos en ella, a instituciones que reúnan las calidades requeridas en dicha norma.

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º.- Facúltase a los diputados y diputadas integrantes de este Cuerpo a proponer, dentro del marco previsto por el art. 5º de la Resolución 191/08 (y modificatoria) de esta Cámara, el otorgamiento de las distinciones o reconocimientos establecidos en ella, a instituciones que reúnan las calidades requeridas en dicha norma, para ser distinguidas en sesión especial convocada al efecto.

Artículo 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Bicentenario de la Revolución de Mayo, tal como ocurrió con el centenario, allá por 1910, nos trae una oportunidad de reencontrarnos con las fuentes mismas de la argentinidad, reactualizarlas y relanzarlas hacia el futuro, con nuevos paradigmas que quedarán simbolizados por los actos conmemorativos.

El art. 5º de la Resolución 191/08 (y modificatoria) de esta Cámara, mediante la cual se creó la "Comisión del Bicentenario de la Revolución de Mayo 1810-2010", estableció, entre otras facultades otorgadas a tal comisión, en su inc. d) la de "Otorgar distinciones, conmemorar eventos relevantes que estén conectados temporal o conceptualmente con los eventos del Bicentenario, y reconocer a instituciones públicas, privadas o de naturaleza mixta, que hayan contribuido a la formación de nuestra identidad."

Entendiendo que dentro de las facultades de extensión hacia la comunidad de los miembros de este Cuerpo, está la de detectar aquellas instituciones que resulten de vital importancia en lo que fue y en lo que es el desarrollo de nuestra provincia y de nuestra Nación, mediante este proyecto de resolución se propone facultar a cada diputado o diputada a presentar instituciones centenarias a fin de otorgarles los merecidos reconocimientos en el marco del Bicentenario.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares me acompañen con el voto favorable para el presente proyecto.

Gastaldi – Di Pollina

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

9.6 PREOCUPACIÓN POR ASESINATO DE SILVIA SUPPO, TESTIGO DE LA "CAUSA BRUSSA"

SR. SECRETARIO (Enrico).– Solicitud de tratamiento sobre tablas conjunto del proyecto de comunicación, firmado por diversos diputados y diputadas del Partido Justicialista, y del proyecto de declaración (Expte. N° 23.556 – FP – SI), con relación al homicidio de la señora Silvia Suppo cuyo texto de consenso es el siguiente: "La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe expresa su repudio ante el asesinato de Silvia Suppo, testigo de la causa Brussa por delitos de lesa humanidad, solicitando a los poderes estatales intervinientes la profundización de las acciones de la investigación sin excluir las diversas hipótesis que permitan el esclarecimiento del hecho".

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra la señora diputada Alicia Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ.– Señor presidente, nosotros creemos que debe haber un solo dictamen y lo que habíamos propuesto era: "La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe expresa su preocupación ante el asesinato de Silvia Suppo, testigo de la causa Brussa por delitos de lesa humanidad, solicitando a los poderes estatales intervinientes la profundización de las acciones de la investigación sin excluir las diversas hipótesis que permitan el esclarecimiento del hecho".



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Vamos a poner en consideración el texto leído por la señora diputada Alicia Gutiérrez. Se vota.

– **Resulta aprobado.**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su repudio ante el asesinato de Silvia Suppo, testigo de la “causa Brussa” por delito de lesa humanidad solicitando a los poderes estatales intervinientes la profundización de las acciones de la investigación sin excluir las diversas hipótesis que permitan el esclarecimiento del hecho.

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 23.556 – FP – SI)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

Expresa su más enérgica preocupación ante el asesinato de Silvia Suppo, testigo de la “causa Brussa” por delitos de lesa humanidad, solicitando a los poderes estatales intervinientes la profundización de las acciones sin abandonar ninguna línea de investigación.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El pasado 21 de diciembre de 2009 se conoció la sentencia en la llamada “Causa Brussa”, primer juicio por delitos de lesa humanidad desarrollado en territorio provincial, donde las condenas a los responsables fueron de los diecinueve a los veintitrés años de cárcel.

La testigo era una sobreviviente de la dictadura militar que durante el año 1977 fue violada y torturada en el centro clandestino conocido como La Casita en las afueras de la ciudad de Santo Tomé.

Silvia había prestado su declaración el 5 de octubre pasado en la “Causa Brussa” donde junto al ex juez federal se juzgó a Juan Carlos Perizotti, Héctor Colombini, María Eva Aebi, Mario Facino y Eduardo Ramos.

El testimonio prestado en el marco de la causa Brussa fue clave para acreditar la responsabilidad penal de los imputados, en especial de María Eva Aebi, quien hasta ese momento había intentado limitar su participación en los crímenes.

Asimismo, la testigo de la “Causa Brussa” era la impulsora de la causa que investiga la desaparición de su compañero, Reinaldo Hammenter, secuestrado el 25 de enero de 1977 en la catedral de Rafaela.

Ante un contexto donde se están desarrollando juicios por crímenes de lesa humanidad la responsabilidad del accionar de las autoridades públicas con competencia en la investigación, resulta de suma importancia para el futuro éxito de los juicios.

Es necesario que la urgencia que la resolución del caso demanda, impulsada por factores internos y externos al accionar judicial, no se traduzca en un abandono apresurado de líneas de investigación que pueden ser vitales para el esclarecimiento del mismo.

Por lo expuesto, solicito a mis pares, acompañen con su firma el presente proyecto de comunicación.

Alicia Gutiérrez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 23.574 – DB)

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, y en relación al trágico suceso que derivó en el homicidio de la Sra. Silvia Suppo Destéfani, hecho acontecido el día lunes 29 de marzo a las 10 horas en plena zona céntrica de la ciudad de Rafaela:

1. *Proceda en forma urgente a la realización de una exhaustiva investigación y al total esclarecimiento del violento asesinato y que es motivo del presente proyecto;*
2. *Que en dicha acción no se descarte ninguna hipótesis de investigación y que se preste especial atención al carácter de víctima y testigo declarante en la denominada causa Brussa, de manera de llegar a la verdad de lo ocurrido;*
3. *Informe si se ha implementado el “Programa de Protección de Testigos y Víctimas del Terrorismo de Estado” y en caso afirmativo porqué ha fallado de manera estrepitosa;*
4. *Que se dispongan todas las medidas que sean necesarias a fin de garantizar los máximos niveles de seguridad para toda la provincia de Santa Fe.*

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La comunidad rafaquina se encuentra conmovida por el grave hecho ocurrido en la zona céntrica de la ciudad, a plena luz del día, y que derivó en el asesinato a sangre fría de la Sra Silvia Suppo Destéfani, propietaria de un negocio ubicado en calle Sargento Cabral 260.

El suceso podría enmarcarse, sin lugar a dudas, en un episodio más de una realidad violenta que sacude a toda la provincia de Santa Fe, la que se encuentra sumida en una inseguridad cada vez más marcada y que demuestra que quienes tienen a su cargo la política de seguridad no logran encaminar medidas conducentes a revertir la situación.

No obstante, hay elementos que no pueden pasar desapercibidos y que deberán tenerse en cuenta en la investigación exhaustiva que deberá llevar a cabo las autoridades con el objeto de esclarecer lo acontecido.

La víctima había sido testigo en el juicio contra el ex juez Víctor Brusa, quien resultó condenado por crímenes de lesa humanidad, habiendo atestiguado en noviembre del año pasado.

En este sentido, la Sra. Suppo Destéfani era una sobreviviente de la dictadura militar, detenida en el año 1977 cuando contaba con 17 años de edad, habiendo sufrido los peores vejámenes en su cautiverio en la Comisaría Cuarta y en la Guardia de Infantería Reforzada y siendo violada y torturada en el chupadero clandestino conocido como “La Casita” ubicado en las afueras de Santo Tomé.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

El relato aportado por Silvia Suppo al Tribunal Oral Federal fue considerado clave por el Dr. Jorge Pedraza, Director Provincial de Investigación y Reconstrucción de la Memoria quien además expresó textualmente que "en un episodio criminal que no reconoce antecedentes en Rafaela fue asesinada en pleno centro de la ciudad".

No deja de sorprender también el grado de violencia y la crueldad puesta de manifiesto por los autores del homicidio, quienes infirieron varias puñaladas en la zona del cuello, tórax y abdomen además de varios golpes en distintas zonas del cuerpo.

Este modo de proceder pareciera reflejar la necesidad de concretar una venganza mediante una reacción incomprensible y cargada de rabia, y la intención además de ejercer un acto intimidatorio hacia el resto de las víctimas y testigos que procuran poner fin a los responsables de la última dictadura militar.

Consecuentemente señor Presidente, se torna imprescindible lograr el rápido y preciso esclarecimiento del grave suceso de modo de que la sociedad en su conjunto pueda acceder a la verdad de lo acontecido.

De igual modo, exigimos que se agoten todas las medidas que sean necesarias a fin de revertir el marco de inseguridad que muestra la provincia de Santa Fe.

Por los fundamentos expuestos, solicitamos de nuestros pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

*Cristiani – Rico – Peirone – Monti – Lagna – Gastaldi –
Vucasovich – Frana – Lacava – Marin – Saldaña*

9.7 ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA LA POLICÍA DE LA PROVINCIA: INFORMES

SR. SECRETARIO (Enrico).– Solicitud de tratamiento sobre tablas para el proyecto de comunicación, Expte. N° 23.541 – SFF, autoría del diputado Monti, por el cual se solicita, a través del Ministerio de Seguridad, disponga informar respecto de la cantidad de prendas adquiridas para indumentaria de la Policía de la Provincia de Santa Fe, licitación pública 26/2009.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, informe:

- *La cantidad de prendas adquiridas por licitación pública por el Gobierno de Santa Fe para indumentaria de la Policía de la Provincia (N° 26/2009, expte N° 00201-0131822-6 y agregados), discriminadas por artículo: pantalones, camisas, camperas, corbatas, zapatos y demás que hayan sido adjudicadas. En particular se indicará el N° de talles de los pantalones, camisas, camperas y zapatos por Unidad Regional, y si corresponden a personal masculino o femenino.*
- *La cantidad exacta de prendas distribuidas y efectivamente entregadas en las 19 Unidades Regionales, discriminadas por artículo y por Unidad Regional. También se indicará con precisión los N° de talles de los artículos mencionados anteriormente, aclarándose si se trata de personal masculino o femenino.*
- *El porcentaje y cantidad exacta de prendas devueltas por el personal policial debido a incompatibilidad en los talles y/o deficiencias de los mismos, discriminado por artículo, Unidad Regional y si es personal masculino o femenino.*
- *El número de efectivos de la Policía de Santa Fe, discriminado por Unidad Regional.*
- *El número de efectivos de la Policía de Santa Fe que no utiliza el uniforme convencional o que no utiliza uniforme, como por ejemplo, los efectivos de las Tropas de Operaciones Especiales (TOE), la Guardia Rural Los Pumas, los policías técnicos administrativos, los policías médicos, los policías abogados, los policías contadores, los policías en licencia por Junta Médica por tratamiento de larga duración, los efectivos dependientes de la Dirección de Asuntos Internos o afectados a otras reparticiones de Gobierno que no utilizan uniforme u otros casos especiales.*

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Mediante una cuestionada licitación pública que fuera objeto de sendos y variados pedidos de Informes en el ámbito legislativo y que actualmente resulta investigada en sede judicial, el Gobierno provincial adquirió durante el año 2009, a precios que nada tenían que ver con los del mercado minorista siquiera, numerosa indumentaria para proveer a los efectivos de la Policía de Santa Fe.

En ese momento denunciarnos que una campera que se compraba al público por 150 pesos se adquiría al por mayor a más de 540 pesos, sin fundamentar el Ministerio de Seguridad ni los legisladores del oficialismo en forma fehaciente que supuestas mejoras en la calidad de la prensa justifiquen semejante diferencia de costos.

También se cuestionó en su momento que se adquirieran artículos en cantidades exageradas sin justificativo alguno, ya que por ejemplo se encargaron 18.000 corbatas y era bien sabido que una enorme cantidad de agentes y oficiales no utilizan dicho accesorio.

Hoy, y tras los primeros meses de entrega de algunas de esas prendas nos llega información fehaciente acerca de que en plena temporada estival se distribuyeron camperas que bien podrían ser aptas para una travesía por el Polo Norte pero poco útiles para los rigores de verano de la Cuña Boscosa, zapatos que hubiesen servido para escalar el Kilimanjaro o el Aconcagua pero inadecuados para patrullar las calles de Rosario o Santa Fe con 40 grados a la sombra y algunos pantalones, sin conocerse el destino de las camisas u otros artículos de primera necesidad.

De la misma manera, infinidad de mensajes por parte de honestos integrantes de la fuerza nos indican que en muchos de los casos los talles de las prendas que pretendieron ser entregadas en numerosas unidades regionales no se ajustaban a la medida de los agentes y oficiales a los que se adjudicaban las mismas, por lo que se debió devolver una enorme cantidad sin poder ser utilizadas.

Según las mismas fuentes, muchos efectivos debieron hacer arreglar prendas que le han sido entregadas por no adaptarse al talle, debiendo los propios policías contratar los servicios de costureras, cuyos servicios fueron abonados mediante adicionales extra entregados a los agentes y que obviamente representaron un costo adicional para las arcas de la Provincia, más allá del estratosférico costo que se pagó por los uniformes.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Por todo lo antedicho, retomando un tema que a su hora tuvo una gran repercusión pública y teniendo en cuenta las denuncias que nos han llegado y lo que a diario se comenta en las sedes de las unidades regionales y las distintas dependencias de la Policía de Santa Fe, es que decidimos elaborar el presente.

*Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación de este proyecto de comunicación.
Alberto Monti*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

— **Resulta negativa.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— No reúne la mayoría especial requerida para el tratamiento sobre tablas.

— **El proyecto es girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Tiene la palabra el señor diputado Alberto Monti.

SR. MONTI.— He solicitado el tratamiento sobre tablas de este proyecto, en función de que el tema que trata ha tenido una repercusión pública muy profunda. Y también hay que tener en cuenta que se está llevando adelante una investigación judicial respecto a lo que estamos hablando.

En primer término, quiero pedirle al señor presidente que agregue al pedido de informes correspondiente un punto más, que lo tengo redactado y se lo voy a pasar, y es que se informe, además de lo pedido en el proyecto: “El número de policías que han pasado a disponibilidad por distintas causas, no encontrándose los mismos en actividad dentro de la Fuerza y percibiendo por ello el 25% de su haber mensual”.

Señor presidente, realmente, no comprendo cuál es el motivo por el cual no se quieren tratar estos tipos de pedidos de informes, máxime cuando tiene que ver, precisamente, con la sospecha que pueda haber por parte de la comunidad y grandes dudas con respecto a la transparencia y a la cristalinidad de un acto de gobierno que, sinceramente, ya hemos planteado oportunamente y hemos hecho referencia también de algunos temas, fundamentalmente, que tienen que ver con la cantidad de uniformes, que tienen que ver con la calidad de los mismos y, fundamentalmente, con el precio, que tiene que ver con la posibilidad de haber sido direccionada la compra hacia una determinada empresa.

Y, precisamente, por eso, por la magnitud que ha tomado el tema, realmente no comprendo por qué un pedido de informes, que nos puede aclarar esta situación, se posterga no sé hasta qué momento, porque ya hay varios pedidos de informes que yo tengo durmiendo en distintas comisiones, que tienen que ver con sospechas sobre posibles actos de corrupción y que, sin embargo, daría la impresión que se quiere demorar el esclarecimiento de estos temas cuando, realmente, lo que todos tendríamos que hacer sería apurar esas investigaciones para que no queden dudas, ni en los legisladores que hacemos referencia a estos temas, ni en la comunidad que nos está mirando.

Señor presidente, este agregado al que hice referencia es porque, tomando las palabras del Ministro de Justicia de Santa Fe, doctor Héctor Superti, quien habló de que existen 8.500 causas abiertas, que involucran a 6.500 uniformados, sobre un total de 18.000 uniformados, también hizo una apreciación en el mismo sentido el Secretario de Seguridad, quien ha planteado que no tenía los números finos, pero que estos fueron dados por el Ministro de Justicia, como diciendo o aprobando prácticamente, lo manifestado por él mismo. Y agregando que, de todos modos, no todos son culpables, pero que es importante que la justicia acelere la resolución de esas causas, porque hay una antigüedad, entre 10 y 12 años, para resolver este tipo de situaciones, para una gran cantidad de estas causas.

Asimismo el Dr. Superti, relevó que había 6.500 hombres de esa fuerza sobre un total de 17.000 con causas abiertas, sin resolución de muchas de ellas, y llevan así más de una década, o sea, más de 10 años sin que se le dé curso judicial a las dudas que se tiene sobre distintos agentes policiales, y en Rosario 12, el Ministro habló de causas entre 10 y 12 años sin resolverse, lo que es un tiempo más que prudencial para que la Justicia actúe y defina si la persona involucrada es culpable o inocente. Las personas involucradas muchas veces no pueden realizar la tarea para la cual el Estado les paga medio sueldo, porque están con acciones iniciadas, lo que tampoco le hace bien a la persona.

Esto, señor presidente, creo que no es un tema menor como para que duerma en alguna comisión el pedido de informes porque, precisamente, si se está hablando sobre 6.500 uniformados que no desarrollan tareas, yo quisiera saber —y ahí apunta precisamente el pedido de informes— ¿para qué se compran 18.500 uniformes, si hay 6.500 que no los deben usar, a



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

no ser que les den también los uniformes a las personas que están bajo proceso judicial?

Vuelvo a repetir, no es un tema menor y no se lo pretende tratar en esta Cámara merced, precisamente, a la mayoría oficialista. Mayoría oficialista que, creo yo, tendría que ser la más interesada en que este tema se resuelva y se esclarezca. Porque se podrá parar un pedido de informes, la causa judicial seguirá, pero actitudes de estas características no hacen ni más ni menos que profundizar las sospechas de la comunidad para con esta operación.

Anoche estuve en el cumpleaños de un ex gobernador de esta Provincia, que a través de los medios de comunicación más de una vez se lo ha querido vincular con hechos de corrupción. Y en el festejo de cumpleaños hizo uso de la palabra y recordó, precisamente, los momentos que le tocó vivir cuando fue gobernador de esta Provincia. Y dijo algo que realmente quiero resaltar porque este caso me recuerda a otros casos. Lo que dijo ese ex gobernador, que cumplía años anoche, fue que corrupción hubo prácticamente y hay prácticamente en todos los gobiernos. Pero hay algo que diferencia a los gobiernos, y en el caso de él lo puso como ejemplo, que es la impunidad. En ese gobierno se juzgó hasta a un vicegobernador.

Acá, pareciera que se quiere esconder bajo la alfombra lo que realmente la gente sospecha, en vez de echar luz sobre un tema de estas características, se lo frena de todas formas a los efectos de que no tengamos la información que realmente creo nos merecemos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.— Señor presidente, no vamos a consentir las palabras del diputado Monti que denotan, por un lado, desconocimiento, por el otro lado, desconocimiento histórico y que termina reivindicando, tal vez, un triste episodio de la vida política de la Provincia de Santa Fe.

En primer lugar, nosotros no tenemos problema en contestar los pedidos de informes, no tenemos problema en aprobar los pedidos de informes. De hecho, esta mañana, en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, había dos o tres pedidos de informes vinculados al imputado en la causa Beroiz-Flores, que se presentó el proyecto para aprobar el pedido de informes, y el propio diputado Lagna planteó que quería consultarlo con Monti antes de darle tratamiento, por eso no figuran en el Orden del Día, pero no tenemos ningún inconveniente, porque si hay algo que no tenemos es compromiso con la impunidad, muy por el contrario, y hoy Flores está nuevamente adentro, como corresponde.

En segundo lugar, no tenemos ningún inconveniente en exigir los términos de los contratos que el Estado firma. Quien ha devuelto los uniformes fue el Gobierno de la Provincia porque no se ajustaban a los talles del personal que los necesitaba.

O sea, que no nos hacemos cargo de los incumplimientos de los términos contractuales, muy por el contrario, el deber de autoridad pública es que el Estado exija lo que los contratos y los procesos licitatorios establecen.

Por eso, no nos parece correcta ni adecuada la forma en que se está planteando este tema, porque nosotros, hoy, en Labor Parlamentaria, frente al pedido de informes, ofrecimos una preferencia para dos sesiones y en ningún momento se nos cuestionó.

Fue a partir del pedido del diputado Monti, de su tratamiento sobre tablas, que tomamos conocimiento de que esto había sido modificado y como mantenemos el criterio de defender lo que se acuerda en Labor Parlamentaria, hemos mantenido el criterio de que nosotros habíamos acordado la preferencia para su tratamiento en la comisión.

Pero quiero aclarar, porque se agregan cosas que denotan un profundo desconocimiento. Las noticias que se conocieron públicamente del Ministro de Justicia, en relación con las 8 mil causas, 8.500 causas, y 6.500 policías imputados en esas causas, estaba acompañada por un pedido claro, concreto y expreso a la Justicia de la Provincia de Santa Fe para que esas causas tengan su correspondiente tratamiento.

Por un lado, para no avalar la impunidad y, por el otro lado, para dar seguridad a aquellos policías que no pueden tener causas abiertas a través de los años, por lo que genera una causa judicial sin resolver. Le pregunto al diputado Monti si eso lo hacía el Gobierno anterior, si eso lo hacían los Gobiernos anteriores.

Era muy sencillo hacer una investigación por Asuntos Internos, elevar el expediente a un juez que lo dejaba en los anaqueles, pasaban los años y había una persona de carne y hueso que tenía una causa sin resolver, para bien de la Justicia, para bien de la seguridad o para mal de alguien que quedaba imputado en una causa sin que fuera investigada.

No nos parece que esa sea la Fuerza de Seguridad que Santa Fe se merece, no nos



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

parece que ese sea el ejemplo que nuestra Fuerza de Seguridad debe tener en este país, no nos parece que la Justicia no resuelva estas causas, que no son 10 ó 20, son nada menos que 8.500 causas que involucran a más de 6 mil policías; y denota desconocimiento, señor presidente, porque no quiere decir que alguien que esté en una causa deja de tener actividad como policía, pasa a disponibilidad o pasa a retiro.

Las causas pueden ser diversas, incluso, vinculadas a temas como lesiones culposas u homicidio culposo en accidente de tránsito, que es muy frecuente que se den en el marco de la actividad policial. La mayoría son personal de seguridad que están en el ejercicio de sus funciones ¿Qué pretende el diputado Monti, que encima de que están en una causa, tampoco se les dé uniforme? ¿Eso es atendible jurídicamente, eso no afecta un principio de igualdad? ¿Cómo lo explica?

Yo no tengo los números del personal que está en disponibilidad, pero estoy absolutamente convencido de que se puede contar a lo sumo de cientos, no de miles. Pero si lo necesita, en la próxima sesión, estamos dispuestos a darle el número exacto del personal que está en disponibilidad, que podría ser el personal que, a lo mejor, no tendría derecho a portar el uniforme. Pero es bastante diferente a decir que hay 6.500 personas que porque están en un expediente no pueden tener uniforme, porque ahí estarían perdiendo el grado, estarían perdiendo el cargo o estarían perdiendo la función.

Por lo tanto, señor presidente, nos parece que el tema de la seguridad y el de las fuerzas de seguridad, es un tema muy serio. Nosotros ambicionamos tener una fuerza de seguridad digna de una Provincia diferente. Y lo queremos hacer, señor presidente, marcando el ejemplo como autoridad política. Podremos equivocarnos y podrá haber problemas de la seguridad, como hay en todo el país, pero queremos marcar el ejemplo como autoridad política.

Nosotros podríamos decir que queden los expedientes en el tribunal. Doce años pasaron, pueden quedar quince. No se investiga, no pasa nada. Detrás de cada expediente hay, por un lado, un hombre de carne y hueso que cumple una función pública y hay un Estado pidiendo que esa función pública sea honorable. Y hace falta que haya resolución, para bien o para mal, pero tiene que tener resolución.

Por eso, señor presidente, es que queríamos nosotros desmentir lo dicho o lo actuado por el diputado Monti. Nos parece que tenemos el deber de dejar de jugar con nuestras instituciones. Nosotros somos respetuosos de las fuerzas de seguridad, porque sabemos que es una función necesaria para el Estado y para el ciudadano.

Y nos parece que debemos colaborar todos para lograr encauzar un funcionamiento institucional correcto, adecuado, moral y funcional, que por años se lo dejó de lado. Y lo debemos hacer a partir de jerarquizar su función y su ingreso. Nos parece que esta es una batalla a dar diariamente y pasa por no hacer eje en cuestiones particulares, sino en tratar de ver cómo logramos que nuestras fuerzas de seguridad vayan entendiendo un mensaje hacia la sociedad, que es un mensaje que nos coloque con la jerarquía que debe tener una fuerza de seguridad.

Por eso, señor presidente, no se puede seguir tirando mensajes de que este Ejecutivo o este Gobierno avala la impunidad. Sino tomemos casos de justicia, y vemos como hay muchas cosas en materia de justicia que nunca pasaba nada y hoy se empieza a investigar y empieza a haber resultados, en el orden de los Derechos Humanos, en el orden de la Justicia Ordinaria, en el orden del sistema previsional. Hay algo que, evidentemente, la gente percibe que está cambiando. Y se está cambiando porque empieza a ver que ya no se tapan las cosas. No es menor lo que pasó con un Ministro de la Corte con el sistema previsional; no es menor. Y yo creo que esos hechos lo deberían llevar a la reflexión al señor diputado Monti, que se podrá disentir, pero esta Administración tiene una línea de conducta tomada, que es tratar de llevar y comprometerse con un criterio honorable de respeto y de especial dedicación a la honradez en materia de administración de la cosa pública. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Tiene la palabra el señor diputado Alberto Monti.

SR. MONTI.— Señor presidente, la verdad es que he escuchado y me parece que el señor diputado Lamberto en algunos momentos confunde los pedidos de informe, porque ya he hecho tantos y no me han contestado, que por ahí los confunde. Lo que trataron hoy en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General no es el tema de los uniformes, es precisamente porque un funcionario de este Gobierno había sido defensor de alguien que



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

tenían que cuidar muy bien, y se escapó, milagrosamente escondido en una bolsa de pan. Ya vendrá el momento de hablar sobre ese pedido de informes cuando llegue a ser tratado en este recinto, que si Dios quiere será la sesión que viene, porque también tengo cosas que decir sobre ese tema.

Tampoco planteé en ningún momento si le corresponde o no le corresponde el uniforme a 6.500 policías, en ningún momento dije eso, si le corresponde o no le corresponde, eso lo dijo el señor diputado Lamberto.

Lo que yo quiero saber es qué cantidad de personas están en esas condiciones, porque, según las palabras del Ministro de Justicia, son 6.500. ¿Los 6.500 están trabajando o no están trabajando? ¿Los 6.500 hace diez años que están procesados o no están procesados? Eso es lo que pretende el pedido de informes. Y para poder hablar con propiedad y conocimiento, lo que se necesita es que los pedidos de informes se aprueben, que el Poder Ejecutivo los conteste y nos tapen la boca a aquellos que tenemos serias dudas. Porque, sinceramente, yo tengo muy serias dudas, desde el primer momento en que salió la licitación de los uniformes, en donde una campera la pagaron 543 pesos, y una campera que no tenía nada que ver, según esa licitación con la que se compraba, costaba 150 pesos, como dije acá en el recinto, con una pequeña diferencia, claro, había que buscar la uniformidad, se dijo, también fueron las palabras del señor diputado Lamberto. Uniformidad que se contradice cuando no se adjudican las camisas y le dan la plata a los efectivos para que se compren las camisas que mejor les convenga o que mejor puedan comprar.

Entonces, señor presidente, tengo muchas dudas sobre esa compra. Y para despejarme las dudas es que hago estos pedidos de informes.

Entonces, señor presidente, no es una cuestión de proclamar la cristalinidad, porque se puede proclamar cristalinidad como el papel celofán, pero en la realidad tener la misma cristalinidad que tiene un papel carbónico.

Señor presidente, yo lo que digo es que esta licitación ha despertado serias dudas. A esta licitación la he denunciado judicialmente. Esta licitación está siendo investigada judicialmente. Ojalá me tapen la boca. ¡Ojalá! Pero, mientras tanto, las dudas hay que ir las esclareciendo.

Otra duda que también tengo es: ¿cuánto tiempo hace que se le sacó el adicional a la policía, que tendría que comprar el uniforme con un adicional que se le daba anualmente? Ya tendríamos que estar licitando la tercera provisión de uniformes y estamos discutiendo todavía la primera.

Señor presidente, no voy a seguir haciendo uso de la palabra. Creo que han quedado bastante claras las posiciones. Yo, lo único que pido, es que si para dentro de dos sesiones se comprometen a darme la información que necesitamos -que no va a ser información sino que va a ser la posibilidad de pedir esa información que vendrá cuando el Poder Ejecutivo quiera-bienvenido sea. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Tiene la palabra el señor diputado Darío Boscarol.

SR. BOSCAROL.— Sí, señor presidente. Brevemente, voy a tratar de ceñirme al aspecto formal.

Como bien dice el diputado Monti, este tema no es nuevo en este Recinto y no es la primera vez que tenemos en tratamiento pedidos de informes vinculados a este tema. Y los sucesivos pedidos de informes, de la saga de pedidos de informes que ha hecho el diputado Monti, se le han ido aprobando. Lo que sí cabe bajo nuestra responsabilidad, es tener la posibilidad de leerlos, de analizarlos y ver si se les da tratamiento o no a esos pedidos de informes.

Además, en concreto -como bien decía el diputado Lamberto-, no se le negó tratamiento, se le ofreció un trámite expedito para el tratamiento de este pedido de informes a través de una preferencia que desestima el diputado prefiriendo el show legislativo de hablar en el recinto pidiendo el tratamiento sobre tablas y no el trámite expedito para buscar las respuestas a las dudas que dice tener.

Además, hemos escuchado que quiere incorporar nuevos puntos a ese pedido de informes. En esa solicitud de incorporación de nuevos puntos a ese pedido de informes, está la respuesta de por qué no se le da el tratamiento sobre tablas. Porque tomamos conocimiento en este Recinto de las nuevas dudas que tiene el diputado, para incorporar en ese pedido de informes, con lo cual es lógico y sigue siendo lógico lo que se le proponía, que es darle un



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

tratamiento de preferencia, el cual el diputado ha desestimado.

Por eso, desde el punto de vista formal, yo me quedo tranquilo, porque sé que es un tema que hemos venido siguiendo, que se le ha dado respuesta a todos los pedidos de informes que se han solicitado; y seguramente se dará por satisfecho el diputado con el show que ha hecho y esperará las respuestas cuando analicemos este pedido de informes. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Real.

SR. REAL.— Sí, señor presidente. Voy a ser muy breve.

Yo creo que cada legislador tiene el derecho a plantear, a replantear, a escenificar cuestiones, pero todo tiene un límite. El límite es que particularmente yo voy a hablar en nombre propio y voy a hablar en nombre de mi bloque. Nosotros no somos ni cumplimos una función de “aguantadero” de ningún tipo de cuestión que se plantee como corresponde. Esto lo quiero dejar bien en claro porque me parece que esta cuestión ya excedió los límites.

Me parece que se hacen planteos y se afirman cosas que a los cinco minutos se niegan que se dijeron. Me parece que hay que tener un poquito más de responsabilidad cuando se plantean las cuestiones. Nadie se inventó que el argumento del pedido de informes tenía que ver con que faltaban 6.500 policías; y para información y para que no quede flotando -y para información del diputado Monti- seguramente los 6.500 policías no están presos, seguramente siguen siendo personas que tienen causas judiciales que eso sí fue la impunidad que produjo el gobierno anterior llevándolos al extremo y al hartazgo de que estas cuestiones no se definieran y, mientras tanto, acá valía todo.

No quiero dar ejemplos de este tipo, no quiero dar ejemplos de las prescripciones que se dieron, pero me parece que ya, llegar a plantear que el anterior gobierno –cualquiera sea, que me gustaría que se identifique cuál era- con todas las cuestiones que podemos hablar de las cosas que han pasado en esta Provincia, había corrupción porque había en todos los gobiernos pero no había impunidad, ya me parece que estamos pasados de la raya.

La muerte civil era un instituto anterior al Medioevo. Para que una persona deje de cumplir una tarea tiene que haber un proceso, tiene que tener derecho de defensa, tiene que terminar ese proceso.

Esto es todo lo que el Justicialismo no hizo en estas 8.000 causas. Así que me imagino que hasta que un juez no diga que alguien es responsable o sea exonerado de la Fuerza Policial, lo mínimo que puede hacer el Estado, que durante muchísimos años no lo atendió, es, si va a comprar ropa, uniforme para ese personal, obviamente en la cuenta, que acá livianamente se dijo que se habrían comprado 6.000 ó 7.000 uniformes de más, porque si no son policías no pueden tenerlo, este fue el argumento que se planteó.

Particularmente, y esto lo hemos planteado desde siempre, acá, cualquier pedido de informes que esté planteado como corresponde –y no me preocupa si hay una escenificación política o una magnificación de la cuestión– este bloque estará siempre dispuesto a votarlo.

Hay reglas y planteos: una, es no aceptar la decisión de que vaya a una comisión y se emprolijen la cuestión o se plantee como corresponde y venir a plantearlo acá en el Recinto, con ingredientes y ya con ribetes, no solamente en el proyecto, sino que se le agregan puntos que no tienen nada que ver con lo que estaba planteado. Se pregunta sobre la Fuerza Policial, pero totalmente distinto a lo que estamos planteando acá.

Así que, me parece que los límites son plantear, con fundamentos responsables, lo que se dice y, segundo, no enlodar a los demás, en este caso a los otros diputados, como que nosotros estaríamos haciendo una especie de aguantadero para tapar la corrupción que pueda tener este gobierno. De ninguna manera lo vamos a aceptar.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Muy bien. Continuamos con los tratamientos sobre tablas.

9.8 INVESTIGACIÓN Y ESCLARECIMIENTO DEL ATAQUE AL CENTRO POPULAR DE LA MEMORIA

SR. SECRETARIO (Enrico).— Proyecto de comunicación, autoría de la diputada Saldaña, por el cual la Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda, impulse la investigación y esclarecimiento del ataque perpetrado el día 26 de marzo de 2010 al Centro Popular de la Memoria, ubicado en la ciudad de Rosario (Expte. N° 23.576 –PJ – FV).



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

– Se lee:

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio, del organismo que corresponda, impulse la investigación y el esclarecimiento del ataque perpetrado el día 26 de marzo de 2010 al Centro Popular de la Memoria, ubicado en el edificio que fuera sede de la Jefatura de Policía de la ciudad de Rosario y donde funcionara, en épocas de la última dictadura, el centro clandestino de secuestro, tortura y desaparición perteneciente al Servicio de Informaciones de la Policía de Santa Fe, y que provea lo necesario para restituir las condiciones previas al ataque.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los organismos de Derechos Humanos integrantes de la Comisión Directiva del Centro Popular de la Memoria han denunciado un violento ataque por desconocidos al edificio ubicado en la que fuera la Jefatura de Policía de Rosario, ubicada en Dorrego y San Lorenzo de esa ciudad.

En ese lugar funcionó, en épocas de la sangrienta dictadura que usurpó el poder entre los años 1976 y 1983, un centro clandestino de secuestro, tortura y desaparición de personas, perteneciente al Servicio de Informaciones de la Policía de Santa Fe.

Nuevamente aparecen estas muestras de un pasado que se resiste a la necesidad de justicia reclamada por la inmensa mayoría de los ciudadanos honestos del país. El ultraje a los lugares donde se recuerda la existencia de estos centros de detención clandestinos es algo que nos debe mover no sólo al repudio de la acción intimidatoria, sino a impulsar la investigación con insistencia hasta descubrir a los autores directos e indirectos, para poder imponerles las sanciones que se corresponden con el estado de derecho que estamos obligados a defender como simples ciudadanos, pero más aún siendo representantes del poder que democráticamente el pueblo deposita en nosotros.

Por todo lo expuesto, solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Claudia Saldaña

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

9.9 PREOCUPACIÓN POR EL DESPIDO SIN CAUSA DE TRABAJADORES DE LAS RADIOS LT8 Y LT3 DE ROSARIO

SR. SECRETARIO (Enrico).– Proyecto de declaración, que lleva la firma de los distintos jefes de bancadas, por el cual la Cámara de Diputados de la Provincia, declara su preocupación ante el conflicto laboral provocado por el despido sin causa de 26 trabajadores de las radios LT8 y LT3 de la ciudad de Rosario, que además de afectar directamente a los mismos y a sus grupos familiares, se convierte en un problema social. Ante la inexistencia de condiciones objetivas que fundamenten esa drástica decisión, es menester que el directorio del multimedios La Capital, titular de las licencias de ambas emisoras, reconsidere la misma. Asimismo, la Cámara declara su convicción de que constituye un avance concreto a la solución del conflicto la actuación inmediata del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe y el posterior acatamiento que ambas partes efectuaron a la conciliación obligatoria dispuesta por el Ministerio de Trabajo de la Nación (Expte. N° 23.599 – DB).

– Se lee:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su preocupación ante el conflicto laboral provocado por el despido sin causa de 26 trabajadores de las radios LT8 y LT3 de la ciudad de Rosario, que además de afectar directamente a los mismos y a sus grupos familiares, se convierten en un problema social.

Ante la inexistencia de condiciones objetivas que fundamenten esa drástica decisión, es menester que el directorio del multimedios La Capital, titular de las licencias de ambas emisoras, reconsidere la misma.

Su convicción que constituye un avance concreto a la solución del conflicto, la actuación inmediata del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe y el posterior acatamiento que ambas partes efectuaron a la conciliación obligatoria dispuesta por el Ministerio de Trabajo de la Nación.

Mascheroni – Urruty – Liberati – Rico – Lacava – Lagna –
Lamberto – Vucasovich – Scataglini – Real – Cristiani –
Fascendini – Boscarol – Riestra – Brignoni



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de declaración.

– **Resulta aprobado.**

– **Aplausos desde la barra.**

9.10 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS EVENTOS Y ACTOS

SR. SECRETARIO (Enrico).– Proyectos de declaración de tratamiento conjunto sobre eventos a desarrollarse en la Provincia:

XXVIII Congreso Nacional de Cardiología (Expte. N° 23.534 – FP – UCR).

Edición 2010 de las Olimpiadas de Historia y Geografía, organizadas por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral (Expte. N° 23.551 – CCS).

Taller de Lectura y Escritura, organizado por la Universidad Tecnológica Nacional (Expte. N° 23.552 – CCS).

Primera Jornada Internacional de Derecho Urbanístico y Gestión del Suelo, organizado por la Carrera de Especialización en Derecho Inmobiliario, Urbanístico y de la Construcción, de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario (Expte. N° 23.572 – FP – ARI).

Curso de Operadores Comunitarios en Salud Mental y Adicciones (Expte. N° 23.577 – DB).

Conmemoración del 50º aniversario de la Estación Experimental Agropecuaria Reconquista del INTA (Expte. N° 23.579 – FP – PS).

Primera Fiesta Provincial Caprina, a desarrollarse en la localidad de Villa Guillermina (Expte. N° 23.525 – FP).

El beneplácito de esta Cámara por la presencia en el Noroeste de nuestro territorio del Tren de Desarrollo Social y Sanitario (Expte. N° 23.580 – DB).

El funcionamiento de la Radio Escolar Comunitaria “FM Intiyaco”, de la localidad de Intiyaco, departamento Vera (Expte. N° 23.584 – FP – UCR).

La obra “Camino de la Constitución”, que se será distribuida en fascículos por el diario El Litoral (Expte. N° 23.588 – CCS).

El Seminario Ambiental Binacional – Ciudades Sustentables, Factores para su Desarrollo y Calidad de Vida (Expte. N° 23.590 – CCS).

La edición del libro “Doctor Zuasnábar (1888–1966) Pionero de la Medicina Pública Argentina” (Expte. N° 23.591 – PJ – FV).

La realización de la muestra Expopuerto Dos Mil Diez, 5ª Fiesta de las fuerzas productivas, de la exportación y de la comunidad, en Puerto General San Martín (Expte. N° 23.592 – PJ – FV).

Las actividades celebratorias del 138º aniversario de la fundación de la ciudad de Reconquista, departamento Obligado (Expte. N° 23.593 – PJ – FV).

La 25º edición de “Abriles Musicales”, a realizarse en la localidad de Suardi, departamento San Cristóbal (Expte. N° 23.594 – PJ – FV).

Las actividades conmemorativas del 120º aniversario de la fundación de la ciudad de Recreo, departamento La Capital (Expte. N° 23.595 – PJ – FV).

La 7ª Jornada Regional Manejo de Pastizales Naturales, a desarrollarse en la localidad de San Cristóbal, departamento homónimo (Expte. N° 23.598 – FP – PS).

Y la conmemoración de la creación de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario (Expte. N° 23.597 – FP – PS).

– **Se leen:**

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL (EXPTE. N° 23.534 – FP – UCR)
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el “XXVIII Congreso Nacional de Cardiología”, organizado por la Federación Argentina de Cardiología, a realizarse durante los días 22 al 24 de mayo de 2010, en el Centro de Convenciones Metropolitanas de la ciudad de Rosario.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el mes de mayo del corriente año se realizará en la ciudad de Rosario el “XXVIII Congreso Nacional de Cardiología”.

El referido Congreso se trata del evento científico más importante que anualmente realiza la Federación



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Argentina de Cardiología desde hace 30 años.

La Asociación de Cardiología de Santa Fe es parte de la organización de este Congreso, por integrar la Región Litoral de la Federación Argentina de Cardiología.

Durante la semana previa al Congreso se desarrollarán actividades dirigidas a la comunidad y los Simposios Precongreso, que implicarán un trascendente anticipo científico, organizados por diferentes instituciones comprometidas.

El Comité Científico ha elaborado un programa convocante, con un temario distinguido, la presencia de personalidades extranjeras y nacionales, con un novedoso forum de discusión y con actividades destacadas y reuniones conjuntas vinculadas con otras especialidades, instituciones afines o situaciones especiales.

De este modo los profesionales interesados contarán con una oferta que les brindará la posibilidad de compartir sus inquietudes de la práctica diaria con la evidencia y la experiencia en beneficio de su preocupación asistencial hacia la comunidad.

Asimismo se prevé en el marco del desarrollo del Congreso una exposición comercial que tendrá en cuenta la totalidad de las posibilidades de comodidad y atractivo que el lugar de realización ofrece para los patrocinantes, concordando el interés comercial de sus productos con la difusión tecnológica de última generación y las necesidades surgidas de los más variados escenarios del país.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares para el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Leonardo Simoniello

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 23.551 – CCS)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés a la edición 2010 de las Olimpiadas de Historia y Geografía, organizadas por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral, dentro del marco del Programa Nacional de Olimpiadas, auspiciado y financiado por el Ministerio de Educación de la Nación.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral está convocando a las ediciones 2010 de las Olimpiadas de Geografía e Historia de la República Argentina, enmarcadas en el Programa Nacional de Olimpiadas, auspiciado y financiado por el Ministerio de Educación de la Nación.

En el caso de las Olimpiadas de Historia, ya se trata de su quinta edición (en cada una de las ediciones del certamen participaron un promedio de 5000 alumnos y 300 docentes de 400 establecimientos educativos públicos y privados de todo el país), y la temática propuesta para este año es: "Las transformaciones en los procesos de trabajo en las sociedades capitalistas".

Su directora, la Prof. Nérida Diburzi, en declaraciones publicadas en la edición del 10 de abril de 2010 del Diario El Litoral, la Olimpiada afirma "es una importante oportunidad de aprendizaje, que tiene como propósito fundamental brindar herramientas para el abordaje de la compleja realidad social". Además, el proyecto incluye el subproyecto Capacitación dirigido a docentes de Historia de los establecimientos educativos participantes.

Según el cronograma dispuesto por los organizadores, la instancia colegial tendrá lugar el 24 de junio; la jurisdiccional, el 23 de agosto, y la nacional, el 7 y 8 de octubre.

Con respecto a las Olimpiadas de Geografía, el 2 de julio tendrá lugar la instancia Colegial; el 25 de agosto, la Jurisdiccional, y el 4 de octubre, la Instancia Nacional de la Olimpiada de Geografía.

Como manifestara la directora del proyecto, Blanca Fritschy, en declaraciones publicadas en la misma edición periodística citada, "es una oportunidad pedagógica para desarrollar propuestas de trabajo significativas en relación con el análisis, la comprensión, la interpretación y el debate acerca de la complejidad de la realidad geográfica en sus múltiples escalas y cuestiones ambiental, social, económica, política y cultural".

La trascendencia de las actividades programadas y de las instituciones involucradas en los eventos mencionados ameritan el apoyo de este Cuerpo, declarando a estas Olimpiadas de su interés.

En mérito de lo expresado, solicito a mis pares el voto afirmativo para la aprobación de este proyecto.

Marcelo Gastaldi

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 23.552 – CCS)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su Interés al "Taller de Lectura y Escritura" organizado por la Universidad Tecnológica Nacional-Facultad Regional Santa Fe y la Asociación Tribunales.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Universidad Tecnológica Nacional –Facultad Regional Santa Fe– y la Asociación Tribunales, con la coordinación de la escritora Marta Rodil desarrollarán un taller de lectura y escritura, que funcionará todos los miércoles de 19 a 21 hs, a partir del 14 de abril, en la Asociación Tribunales, con asistencia libre y gratuita.

Según publicaciones periodísticas entre las que puede destacarse la edición de "El Litoral" del 29/3/10, se trata de un foro abierto para conocer, interpretar, desarrollar, relacionar y relacionarse, para sensibilizar y no quedar indiferentes frente a la problemática humana, presente en los escritores de diferentes lugares y distintas épocas. Y además, resulta sumamente útil para aprender a dar y a darse un lugar para la propia expresión, con y frente a los otros.

La escritora y profesora en Letras, Marta Rodil –como se dijo, coordinadora del taller–, expresó en dicha publicación que "nada, como el placer de la lectura, nos conmueve y nos instala en las dichas y vicisitudes, los logros y fracasos inherentes a la condición humana. Desde la literatura se contemplan tantas vidas, voces y experiencias que dejamos de sentirnos solos con las propias. Los ejercicios de escritura, por otra parte, pretenden lograr relatores o escribientes de su propia existencia, de su identidad, aconteceres y pensamientos. Anotar lo que somos y lo que pretendemos".

La importancia del taller y de las instituciones involucradas ameritan el apoyo de este Cuerpo, declarándolas



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

de su interés.

En mérito de lo expresado, solicito a mis pares el voto afirmativo para la aprobación de este proyecto.
Marcelo Gastaldi

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 23.572 – FP – ARI)
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:

De interés legislativo la realización de las "I Jornadas Internacionales de Derecho Urbanístico y Gestión del Suelo" organizadas por la Carrera de Especialización en Derecho Inmobiliario, Urbanístico y de La Construcción de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario y el Lincoln Institute Of Land Policy, del 15 al 17 de abril de 2010.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Este pedido se basa en la importancia de dichas jornadas, las cuales cuentan con el auspicio de la Secretaría de Planeamiento de la Municipalidad de Rosario y de la Escuela de Abogados del Estado de la Provincia de Santa Fe.

Las mismas han sido organizadas por la Carrera de Especialización en Derecho Inmobiliario, Urbanístico y de La Construcción de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario y el Lincoln Institute Of Land Policy, a realizarse en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario del 15 al 17 de abril de 2010.

Este evento se beneficiará con la invalorable intervención del profesor Luciano Parejo Alfonso de la Universidad Carlos III de Madrid, quien estará a cargo de la Conferencia Inaugural, y de otros profesores de universidades nacionales y extranjeras, como así también de funcionarios y legisladores municipales, provinciales y nacionales.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.
Pablo Javkin

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 23.577 – DB)
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:

De su interés el Curso de Operadores Comunitarios en Salud Mental y Adicciones, organizado y dictado por Vínculo, Instituto Superior Particular Autorizado Nº 4091 de Estudios Comunitarios, con reconocimiento ministerial, que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Fe a partir del mes de abril del corriente año y con una duración de dos años.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Curso de Operadores Comunitarios en Salud Mental y Adicciones tiene como objetivo multiplicar conocimientos y habilidades para planificar junto a la comunidad, acciones que permitan la detección, contención e intervención en los trastornos y patologías psicosociales que atenten contra la salud mental de la población.

Este Curso es una opción de capacitación que procura una pronta instrumentación de recursos humanos para operar en el terreno de la prevención de las adicciones, las violencias y otras problemáticas que preocupan a nuestra comunidad. La duración del mismo es de dos años, tiene como modalidad de dictado teórico-práctico, utilizando técnicas grupales con coordinación y observación institucional.

La resolución de esta compleja realidad, amerita plantear alternativas de solución desde distintas disciplinas, contando su programa con los siguientes ejes temáticos: salud mental, adicciones, conceptos grupales, salud y enfermedad, ámbito comunitario, violencias urbanas, psicología social, etc.

Considerando importante contar con personas capacitadas en abordar una problemática tan sensible, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Saldaña – Frana – Lacava – Marin - Urruty

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 23.579 – FP – PS)
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:

De su interés la "Conmemoración del 50 aniversario" de la Estación Experimental Agropecuaria Reconquista del INTA, esta jornada cuenta con un amplio programa de actividades que permitan difundir la labor institucional de la misma "hacia adentro y hacia afuera" y se llevará a cabo entre los meses de mayo a septiembre del corriente año.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El día 25 de septiembre del año 1960 se inauguró la Estación Experimental Agropecuaria Reconquista, la que en la actualidad y con algunos cambios, integra el Centro Regional Santa Fe, con un área de trabajo que abarca unas 5.600.000 ha y comprende los departamentos Vera, Gral. Obligado, 9 de Julio y San Javier.

Esta institución ha realizado y promovido acciones dirigidas a la innovación en el sector agropecuario, agroalimentario y agroindustrial, con la finalidad de contribuir a la sostenibilidad económica, ambiental y social en el norte de nuestra provincia.

Su objetivo central está basado en contribuir a la competitividad del sector agropecuario, forestal y agroindustrial, siempre en un marco de sostenibilidad ecológica y social.

También ir detectando las necesidades existentes en la zona, investigando, desarrollando y transfiriendo tecnologías al sector agroindustrial; como así también brindando asistencia técnica, análisis de procesos y productos, análisis de suelo, entre otras cosas.

Con motivo de conmemorar estos 50 años que cumple la EEA en la zona, se ha diseñado un programa de actividades en las que se incluyen charlas - debate, capacitaciones, ciclos culturales, los que se van a ir desarrollando desde el mes de mayo en adelante hasta culminar con la celebración del 50 aniversario en el mes de septiembre.

Actividades "hacia adentro".

- Revisión del Plan Estratégico de la EEA (escrito en el 2004).
- Revalorización personal de los integrantes de la experimental y sus agencias dependientes.

Actividades "hacia fuera"

Rescate histórico



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

- Muestra de fotos "50 años en 50 fotos".
- Video institucional.
- Publicación gráfica.
- Micros con entrevistas para el programa de televisión *Nuestro Campo*.
- Museo: carpa con objetos, fotos y muestra estática de vehículos y maquinarias.

El presente

- Todas las actividades previstas con terceros (charlas, jornadas, capacitaciones) se enmarcan en el 50º aniversario.

- Ciclo de talleres y charlas-debate:

Mayo. Producción y Ambiente: Conferencia de dos especialistas (María Elena Zacagnini y Adrián Garguicevich), trabajo en grupos, foro, conclusiones. Moderador: Walter Penguen.

Mayo. Manejo Integrado de Plagas: Su importancia en un manejo sustentable. Bases conceptuales y metodológicas para la extensión. María Ana Sosa y Juan Carlos Gamundi.

Junio. Desarrollo y transformaciones del medio rural: Conferencia de dos especialistas (Oscar Madoery y Marcelo Sili), trabajo en grupos, foro, conclusiones. Moderador: Jorge Gaiero

Julio. (Organizada por el Consejo Local Asesor de la EEA). Osvaldo Barsky. Las políticas agrarias en la Argentina: Consideraciones sobre su evolución y situación actual. Moderador: Abel Fenoglio

- Muestra de fotos "Donde está el INTA", rescatando la visión que tiene la comunidad sobre la institución. Dirigida a escuelas secundarias rurales. Entre las escuelas participantes se sorteará una PC.

- Semana del cincuentenario expo abierta en la EEA durante tres días (21, 22 y 23 de septiembre). Carpa con conferencias, recorridas por la experimental, talleres, muestras. Gacebos con folletería de los diferentes proyectos que se llevan a cabo en la Experimental (los cinco regionales, Rian, Prohuerta, Cambio Rural, etc.). Reunión del Consejo Regional.

Viernes 24: fiesta protocolar y almuerzo.

- Viernes 24 a la noche. Junto a la secretaría de cultura de Reconquista, organizar un recital de folclore con un artista nacional de relevancia en la plaza central de la ciudad.

- Ciclo de cultura: convocatoria a alumnos de la escuela de arte de Reconquista para la realización de murales en edificios de la experimental. Auspicio (junto a la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Reconquista) de una muestra de artistas plásticos en el Museo de Arte; luego se harán tarjetas de fin de año con las fotos de las obras presentadas. Co-organización junto a la Municipalidad de Reconquista del concurso de fotos sobre Patrimonio Natural de la región; con las doce obras premiadas se realizará un calendario 2011. Participación de grupos locales de música de danza (jazz, blues, tango, folclore, rock, etc.) en los cierres-de los encuentros, jornadas y talleres.

Es por lo expuesto anteriormente que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Fatala – Bertero – Lamberto – Antille – Blanco – Liberati – Goncebat

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 23.525 – FP)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la "Primera Fiesta Provincial Caprina", a realizarse los días 22, 23, 24 y 25 de mayo en la localidad de Villa Guillermina. La misma es organizada por la comuna de Villa Guillermina y por la Secretaría de Planificación en proyectos de desarrollo local y economía social.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Esta primera fiesta provincial caprina constituye un evento de suma importancia para la región, máxime con la reciente aprobación por la autoridad competente provincial Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (Assal), de la unidad productiva agroalimentaria, destinada a la faena de especies menores a construirse próximamente en la localidad.

Este evento contempla las siguientes actividades: feria y remate caprino, jornadas de capacitación, stand de emprendedores y festival folclórico entre otras.

El caprino es un animal que se destaca por su rusticidad, precocidad, docilidad y adaptación al medio ambiente. Es una especie productora de leche, aunque también constituye una especie productora de carne, cuero e incluso pelo.

Producción de leche: la cabra está especialmente dotada para la producción láctea, superando en esto a otros animales, ya que puede producir hasta un 10% de su peso vivo (entre 400 y 1500 litros por lactancia). La cantidad de grasa de la leche de cabra supera la de la vaca, lo que la hace rápidamente metabolizable, produciendo energía de forma inmediata. Se ha demostrado que esta leche baja el colesterol y favorece la absorción de grasa, proteínas, calcio y otros minerales.

Sin embargo y a pesar de estas excelentes propiedades, la leche de cabra sólo representa el 2% de la producción mundial de leche.

Producción de Carne: la carne se produce muy al comienzo del desarrollo, mientras que en otras especies es a la mitad o final del ciclo productivo. En cuanto a la calidad de la carne, se ha demostrado que ésta es la de menor contenido de grasas totales, grasas saturadas y es la primera en contenido de proteínas junto con la carne vacuna.

La Comuna de Villa Guillermina realizó como primer paso para el desarrollo de este proyecto de producción alternativa, un relevamiento de productores y de la cantidad de esta especie existente en todo el distrito. Luego se trabajó sobre el asociativismo, uniendo a los productores para luego poder conformar lo que hoy es la Asociación de Productores de Ganado Menor de Villa Guillermina, contando en la actualidad con la correspondiente personería jurídica, condición fundamental ésta, para participar de la Mesa Provincial Caprina como actores intervinientes imprescindibles para esta actividad.

Es por esto, que debemos impulsar este tipo de actividades, las cuales constituyen un aporte muy importante a la región y a toda la provincia.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares de esta Cámara la aprobación del presente proyecto.

Fatala – De Micheli – Bertero – Goncebat – Blanco – Antille



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 23.580 – DB) LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su beneplácito por la presencia en el noroeste de nuestro territorio del Tren de Desarrollo Social y Sanitario, que cumplirá su cometido en las localidades de Las Palmeras, Curupaytí, Arrufó y Ceres entre el lunes 12 de abril y el sábado 8 de mayo de 2010.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Tren de Desarrollo Social y Sanitario de la Nación es una iniciativa conjunta de los Ministerios de Desarrollo Social, Salud y Planificación Federal de la Nación. La formación cuenta con ocho vagones, destinados a tres áreas específicas: Realiza tareas de prevención, promoción, contención y asistencia directa en lo que respecta al Desarrollo Social y la Salud, promoviendo los derechos de las familias, los niños, las madres, los ancianos, las personas con capacidades diferentes y los pobladores en general. En su recorrido, el tren consensúa y articula acciones con los gobiernos provinciales, municipales, consejos consultivos, ONG, cooperadoras, sociedades de fomento, hospitales, centros de salud, hogares y escuelas rurales entre otras.

En la iniciativa se trabaja mediante un equipo interdisciplinario que interactúa permanentemente en el abordaje integral de las distintas situaciones y/o problemáticas que presentan las comunidades. Durante su trayecto, el tren se detiene en pequeños territorios, localidades y parajes que ven dificultadas sus posibilidades de desarrollo por encontrarse aisladas o alejadas de los centros urbanos.

La idea es que las personas, los grupos y las comunidades puedan acceder directamente a las acciones de los Ministerios de Desarrollo Social y de Salud, donde un equipo de profesionales recorre con el tren los territorios para acercar a las comunidades las diferentes líneas de trabajo.

A bordo del Tren de Desarrollo Social viaja personal de ambos ministerios, esto es, médicos, bioquímicos, trabajadores sociales, enfermeros, técnicos radiólogos, administrativos, técnicos en informática, choferes, personal de mantenimiento y cocina.

Desde sus inicios se marcaron los objetivos de este operativo, destinado a colaborar en la promoción del desarrollo social y sanitario de las localidades que recorre y sus zonas de influencia. La modalidad de trabajo consiste en consensuar con las organizaciones de la sociedad civil, formas de cooperar con la asistencia y promoción social y sanitaria, respetando las particularidades culturales y de desarrollo local. Se busca siempre un enfoque profesional, multidisciplinario, abierto a todas las personas y organizaciones, tendiente a dar una respuesta integral a la problemática de las comunidades.

Los objetivos enunciados serán ahora puestos a consideración y a disposición de los habitantes de cuatro localidades santafesinas en las que el tren permanecerá por períodos de una semana en cada una de ellas. Coincidió con quienes piensan que no es ésta la solución total a una problemática ya enraizada en esas y otras comunidades.

Coincidió también si se aduce que la presencia en tierras del norte santafesino, con sus históricas carencias, ameritaría una estadía más prolongada. Todo eso es cierto, pero lo es también que con algo hay que empezar y confío que esta magnífica iniciativa del gobierno nacional será sólo el primer paso de un plan mucho más ambicioso.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Brignoní – Rico – Saldaña – Urruty - Labbe

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 23.584 – FP – UCR) LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la puesta en funcionamiento de la Radio Escolar Comunitaria "FM Intiyaco" de la Escuela Nº 6176 a realizarse el viernes 9 de abril de 2010 en la localidad de Intiyaco, departamento Vera

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El día viernes 9 de abril de 2010, la Escuela Nº 6176 de la localidad de Intiyaco dejará inaugurada la Radio Escolar Comunitaria "FM Intiyaco".

Todos sabemos y reconocemos la importancia que hoy representan los medios de comunicación, en sus distintas expresiones oral, escrita o televisiva, aún más cuando como en este caso estamos hablando de una radio comunitaria, enclavada en el corazón de la llamada Cuña Boscosa Santafesina, donde los medios locales son casi inexistentes.

Los medios de comunicación desempeñan un papel central en la vida de los chicos y jóvenes; actualmente han modificado la manera de construir el saber, el modo de aprender, la forma de conocer.

Incorporar los medios a la escuela significa integrar, revalorizar y resignificar la cultura ordinaria de los alumnos, en lo que la radio, el diario, la revista, el cine, la televisión ocupan un lugar fundamental.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares el voto favorable al presente pedido de declaración.

Análía Lilian Schpeir

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 23.588 – CCS) LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su interés a la obra "Camino de la Constitución", que será distribuida en fascículos por el diario "El Litoral" y a las actividades complementarias previstas en conjunto con la Municipalidad de Santa Fe, enmarcadas dentro de la conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo, y cuyo objetivo principal es contribuir a la divulgación de la historia de Santa Fe como una Carta Magna.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Camino de la Constitución viene a reafirmar y consolidar la identificación de Santa Fe con la cuna de la Constitución Nacional y de Ciudad de las Convenciones.

Cuando en 1994, en ocasión de aprobarse en el Senado de la Nación el proyecto que declaraba la necesidad de la Reforma Constitucional, el mismo estableció que la convención que se llevaría a cabo a tal efecto, tendría su sede en las ciudades de Paraná y Santa Fe.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

En tal circunstancia la firme posición y acción del gobernador Reutemann y el intendente Jorge Obeid, lograron que finalmente el Congreso de la Nación modificara esa determinación, consagrando a Santa Fe como la Sede de la Convención Nacional Constituyente, reivindicando de esa manera los derechos históricos que nos asisten.

En el mismo sentido de lo expuesto, según surge de la edición de "El Litoral" del 5/4/10, la obra "Camino de la Constitución", comenzará a distribuirse con el vespertino desde el próximo lunes 12 de abril, en ocho entregas.

La serie de fascículos fue elaborada por un equipo de especialistas procedentes de instituciones académicas de la ciudad de Santa Fe, que han compilado informaciones, datos, anécdotas, imágenes y referencias históricas de cada uno de los sitios que integran el circuito. Incluye, además, un número especial de "Aula Ciudad", de manera que el material sea también difundido en las escuelas.

Las entregas se harán bajo los siguientes títulos: "Santa Fe y los orígenes del Estado"; "La plaza de Mayo y su contorno"; "La Avenida del Brigadier"; "El sur y las primeras reformas"; "Ciudad y Constitución entre dos siglos"; "La manzana de las reformas"; "El parque de la Constitución"; y "Aula Ciudad. El camino de la Constitución". La publicación se enmarca dentro de las actividades propuestas para conmemorar el Bicentenario de la Revolución de Mayo y su objetivo es contribuir a la divulgación de la historia de Santa Fe como cuna de la Carta Magna, para lo cual se detalla un circuito de 18 sitios históricos que conforman el Camino de la Constitución.

La propuesta se complementará además mediante la presentación del circuito el 1º de Mayo, en coincidencia con la conmemoración de la creación de la Constitución Nacional, a través de un recorrido museológico que combinará espacios abiertos y cerrados para recordar el desarrollo de las reuniones políticas e institucionales que tuvieron como sede a la ciudad de Santa Fe en diferentes etapas de la historia. Los lugares seleccionados no sólo tienen que ver con la Constitución Nacional de 1853 sino con todas las reformas, en los cuales se colocará una señalética especial, a los fines de que constituyan un paseo educativo y turístico.

La trascendencia de tanto la obra escrita como de las actividades complementarias previstas por el diario El Litoral y por el Municipio de Santa Fe ameritan el apoyo de este Cuerpo, declarándolas de interés legislativo.

En mérito de lo expresado, solicito a mis pares el voto afirmativo para la aprobación de este proyecto. La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara de su interés la serie de fascículos "Camino de la Constitución" que elabora El Litoral junto al Municipio de la Ciudad de Santa Fe, en el año del Bicentenario con el objeto de revalorizar la condición de Santa Fe como Cuna de la Constitución Nacional, difundiendo la historia y el sentido de los 18 sitios que integran el Camino.

Lacava - Frana – Gastaldi

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 23.590 – CCS)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés al "Seminario Ambiental Binacional - Ciudades Sustentables, Factores para su Desarrollo y Calidad de Vida" a llevarse a cabo el día viernes 14 de mayo en la ciudad de Santa Fe, con la organización de la Universidad Católica de Santa Fe; la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional; la Universidad de Playa Ancha, Valparaíso, Chile; la Asociación Civil de Estudios Populares y la Fundación Konrad Adenauer.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El "Seminario Ambiental Binacional Ciudades Sustentables, Factores para su Desarrollo y Calidad de Vida", se realizará el viernes 14 de mayo en las sedes de la Universidad Católica y de la Facultad Regional de la Universidad Tecnológica Nacional, ambas de la ciudad de Santa Fe.

La actividad es organizada en forma conjunta por la Universidad Católica de Santa Fe; la Facultad Regional Santa Fe de la UTN; la Universidad de Playa Ancha, Valparaíso, Chile; la Asociación Civil de Estudios Populares; y la Fundación Konrad Adenauer. Además cuenta con el auspicio del Colegio de Abogados de Santa Fe, Comisión de Medio Ambiente.

El objetivo del Seminario es generar una instancia de diálogo y discusión Gobierno-Universidad-Comunidad en torno a los desafíos ambientales para el desarrollo de ciudades y regiones. Además tiende a elaborar y presentar diagnósticos y propuestas que sirvan para afianzar el camino del desarrollo local con sustentabilidad ambiental.

Del Seminario participarán intendentes, concejales, funcionarios públicos municipales y provinciales, dirigentes de organizaciones civiles y empresariales, integrantes de organizaciones no gubernamentales ambientalistas, ciudadanos vinculados e interesados a la temática y actividad ambiental.

El Seminario Ambiental Binacional Ciudades Sustentables, Factores para su Desarrollo y Calidad de Vida será con la modalidad de paneles; a saber: Ciudad, Universidad y Ambiente; Lo urbano ambiental: experiencia de municipios; Ciudades Puerto: Desarrollo y desafío ambiental; y Turismo y Medio Ambiente: Armonización para el desarrollo local y regional. Estarán a cargo de especialistas y actores de la sociedad, se plantearán análisis y reflexiones respecto a los desafíos que los gobiernos locales tienen frente a la dimensión ambiental, en su deber de articular los aspectos de la planificación del desarrollo sin que ello signifique deteriorar la calidad de vida en las ciudades.

Por lo expuesto, solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de declaración.

Frana - Lacava

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 23.591 – PJ –FV)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De interés: la edición del libro "Doctor Zuasnarbar (1888- 1966) Pionero de la Medicina Pública Argentina" autoría de Miguel Ángel De Marco (h) y Horacio de Zuasnarbar; de Homo Sapiens Ediciones.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Dr. M. Horacio de Zuasnarbar fue un médico pediatra rosarino que dedicó su vida a hacer el bien desinteresadamente. Generoso protector de la infancia, mitigó el abandono de los desposeídos cuando Rosario crecía como ciudad en los albores del siglo XX.

Ya por entonces era jefe del único servicio municipal de Clínica y Cirugía de Niños existente en la ciudad.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Luego, siendo Director General de Administración Sanitaria y Asistencia Pública del Municipio, fue precursor de la política sanitaria actual, coordinándola y consustanciándola como una acción de compromiso social. Incluía programas preventivos y posteriores para el enfermo y su familia.

Hacia 1930, ideó y organizó el primer hospital de Niños e Instituto de puericultura de Rosario y la provincia, de avanzada para la época. Hoy es el Hospital Víctor J. Vilela. Contaba con una red descentralizada de doce dispensarios de atención primaria en los barrios, con asistentes sociales y maestras a domicilio.

Decía en 1945: "Ha llegado, pues, a realizarse aquel ideal perseguido desde la primer hora, es de decir, que a los enfermos de nuestro Hospital de Niños se les proporcione, como a cualquier familia pudiente o no, todo lo que la medicina juzgue necesario, cueste lo que cueste" Estableció así que la medicina es un bien social y no un elemento de mercadeo y comercio.

En años de epidemias fue presidente de la Liga Argentina contra la Tuberculosis, filial Rosario.

Siguiendo con esa visión social pionera de la medicina pública, el Dr. Zuasnabar difundió su pensamiento sanitarista como docente en la Escuela de Servicio Social, en otras instituciones.

Falleció el 3 de abril de 1966 dejando en el imaginario rosarino la figura del gran médico al servicio de los que menos tienen.

Mediante Ordenanza Nº 6749 de 1999 el Concejo Municipal de la ciudad de Rosario designó con su nombre el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Rosario –CEMAR– en honor a su trayectoria. No obstante, aún no es conocida oficialmente la exteriorización de la norma por parte de las autoridades municipales.

Por ello las fuerzas vivas permanentemente reclaman tal merecimiento. La promoción y difusión de su vida y obra es fundamental para que no quede su relato en una placa o un nombre, sino que la ciudadanía lo lleve en su memoria como adalid de la medicina social.

La edición de esta obra se enmarca en ese camino, y su declaración de interés por parte de esta Legislatura una obligación de los representantes de la comunidad; por lo que solicito a mis pares su aprobación.

Gerardo Rico

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 23.592 – PJ – FV) LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

De interés la realización de Expopuerto Dos Mil Diez 5ª Fiesta de las fuerzas productivas, la exportación y la comunidad- en la ciudad de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo a realizarse en el Predio Parque de la misma durante los días 9, 10 y 11 de abril del corriente año; con organización del municipio y sus áreas específicas.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La realización de la edición 2010 de Expopuerto durante los días 9 al 11 de abril del corriente año en la ciudad de Puerto General San Martín constituye un evento de especiales características para la zona de influencia del sur productivo de nuestra provincia.

Expopuerto es una iniciativa integradora, impulsada en el año 2005, por la Municipalidad de Puerto Gral. San Martín, para el aprovechamiento de las potencialidades productivas de la Región Sur de la provincia. Se configura así, como un espacio de intercambio y articulación, en el que participan los diferentes actores del territorio, aportando al fortalecimiento del mapa productivo local y regional, la generación de nuevas unidades productivas generadoras de puestos de trabajo y a la exploración de eslabonamientos productivos. En el marco de estos lineamientos, actores públicos y privados (instituciones educativas, entidades intermedias, empresas, medios de comunicación, etc.) trabajan en forma conjunta, coordinando esfuerzos, teniendo como objetivo común el desarrollo territorial sustentable.

Así lo describen sus organizadores:

Esta Fiesta de las Fuerzas Productivas, la Exportación y la Comunidad, que se ha transformado en el espacio único y por excelencia para dar a conocer el potencial de aquellos que conforman la cadena productiva de Puerto Gral. San Martín y su región, pretende superar con creces el éxito de las ediciones anteriores doblegando el esfuerzo y el compromiso.

Compromiso y esfuerzo que han sido los motores de la gestión de la primera Expopuerto, allá por el año 2005, cuando el comité organizador se propuso integrar a grandes, medianas y pequeñas empresas, así como a comercios y prestadores de servicios, en una exposición que refleje el crecimiento que ha convertido a la zona en uno de los polos industriales más destacados del país y del mundo.

Hoy se ha puesto en marcha la 5ª Edición de Puerto y queremos que sean parte de la misma acompañándonos en el objetivo de fortalecerla de año en año, considerando especialmente que todo lo acontecido deja abierto un importante camino para que el 2010, sea de consolidación total.

Por todo esto y en virtud de la trascendencia que Expopuerto tiene para nuestra región en la profundización de los lazos humanos y el fortalecimiento socio-productivo que es nuestra obligación como legisladores apoyar e impulsar junto a la comunidad, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Gerardo Rico

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 23.593 – PJ – FV) LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

De interés: las actividades celebratorias del 138º aniversario de la fundación de la ciudad de Reconquista – departamento General Obligado– el 27 de abril del cte. año, a cargo de las autoridades locales y organizaciones de la comunidad.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente

Reconquista es una ciudad situada en el noreste de la provincia, en el departamento General Obligado. La localidad está a 325 Km. de la capital provincial.

Fundada el 27 de abril de 1872 por Manuel Obligado, y ratificada el 22 de noviembre por un decreto del Gobernador Simón de Iriondo.

Las primeras casas de adobe y paja comenzaron a construirse alrededor de la plaza principal, pero el 24 de junio de 1872 el pueblo fue atacado por un malón de aproximadamente 500 originarios, quienes terminaron



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

replegándose. Debido a las bajas que causó la lucha, fue inaugurado el primer cementerio. Las casas de adobe fueron finalmente reemplazadas a finales del 70, cuando Obligado llevó albañiles desde Goya para construir casas de ladrillos.

El 14 de octubre de 1884 se creó la Comisión de Progreso Local, y con ella desapareció el carácter castrense de la ciudad. Esta comisión fue reemplazada el 27 de mayo de 1886 cuando se designó la Primera Comisión de Fomento.

El crecimiento demográfico se hizo evidente con las políticas inmigratorias a nivel nacional y con el repliegue aborigen de terrenos aptos para la agricultura. En 1885 la ciudad contaba con 2.131 habitantes, aumentando a 7.899 para 1914.

La principal actividad económica de la época eran la agrícola y la comercial, pero para finales de los 1870 se instalaron las primeras industrias, el molino harinero de César Enriet y una fábrica de potasa fueron las primeras en instalarse. El desarrollo económico se vio acelerado con la construcción del puerto en 1884, a cargo de la empresa Manuel del Puerto Vignon&Cía., y el paso de una línea de ferrocarril que unía a la ciudad con Santa Fe.

En ese entonces, debido a la infraestructura que poseía, Reconquista absorbía los productos de las localidades cercanas, que eran trasladados vía ferrocarril al puerto, que se encontraba en una posición estratégica entre Santa Fe y Barranqueras.

El auge que estaba viviendo Reconquista produjo un aumento en la calidad de los servicios públicos, el cementerio fue mudado a su actual lugar en 1907, el mismo año en el que se inauguró el Hospital de Caridad. Otro estímulo económico para el pueblo fue la creación de la Sociedad Rural, en 1919, que significó un fomento para la actividad agrícola. La ciudad para ese entonces contaba con dos bibliotecas públicas: la biblioteca Florentino Ameghino y la Biblioteca Escolar y Popular Juan M. Gutiérrez.

En 1921 se estableció un censo para establecer si el pueblo reunía las condiciones para ser promovido a ciudad. El censo dio la cantidad de 10.205 habitantes y se decretó su elevación a ciudad. El 10 de octubre de ese año el gobernador puso en posesión de sus funciones al primer intendente municipal, Patricio Diez. Al año siguiente se celebraron las primeras elecciones legislativas, que determinaron que Emilio Kohli, Eduardo Vagni, Decoroso Dánnunzio, Antonio Sabaté y Prudencio Ledesma integraran el Concejo Deliberante.

En esta etapa comenzaron a instalarse nuevas industrias de diferentes rubros, ya sea tabacalera, de calzado o jabonera. Junto con el desarrollo se instalaron también sucursales de los principales bancos del país y en la década del 20 se construyeron la mayoría de los edificios públicos de la ciudad.

La crisis mundial que se desató en la década del 30 afectó a muchas de las industrias de la ciudad, pero el impacto económico se vio disminuido por la difusión del cultivo de algodón y la instalación de industrias derivadas.

La red de alumbrado pasó en esa década de estar en manos de la Compañía Suiza Argentina a estar a cargo de la Compañía Estatal de Agua y Energía como parte de la política estatizadora nacional. La instalación telefónica fue iniciada por una pequeña empresa privada, que fue ampliando el tendido hasta ser comprada en 1930 por la Sociedad Telefónica Santa Fe, que en 1947 se convierte en Teléfonos del Estado.

En 1931 se habilitó la red cloacal y el servicio de agua corriente, que se obtenía mediante pozos.

La ciudad expande su actividad industrial y comienza a exportar sus productos, en 1951 se instala una fábrica de fideos y en 1957 un frigorífico. En 1971 se construye un Parque Industrial de 56 hectáreas, donde se radican industrias de diferentes rubros y origen de capital. La mayoría de ellas son del rubro alimenticio, también se instalan industrias que tratan la madera y diferentes metales, así como fábricas de maquinaria, aumentando el desarrollo industrial que la ciudad venía experimentando.

La fecha establecida del 27 de abril, conlleva las celebraciones típicas de nuestros pueblos colonizadores, con sus destakes de tradición propia de las tierras de origen.

Hacen al acervo de nuestra provincia, sus hombres y su alma por lo que nuestro deber como legisladores es estar junto a ellos, resaltando cada una de las actividades que hacen a su vida cotidiana; por todo ello, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Gerardo Rico

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 23.594 – PJ – FV)
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:

De interés la edición 25ª de "Abriles Musicales" a realizarse los días 15 y 22 de abril del corriente año en la localidad de Suardí, departamento San Cristóbal.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

"Abriles Musicales" es un evento de carácter popular que se realiza desde 1985 en la localidad de Suardí, departamento San Cristóbal.

Dicho acontecimiento tuvo su nacimiento en un programa de radio local, que poco a poco fue ganando el aprecio y la adhesión de la sociedad, hasta que uno de sus conductores tuvo la idea de organizar un evento para que la gente exprese su sentimiento por el canto y la música. Posteriormente, luego de varios años de crecimiento, fue declarado, en 1993, de interés comunal mediante Ordenanza N° 04.

El tradicional encuentro se lleva a cabo en la plaza pública de la localidad convocando a numeroso público, artistas locales y de la zona, aficionados y profesionales.

El espectáculo es totalmente gratuito y en sus escenarios da lugar a la participación de la comunidad, reuniendo como intérpretes a todas aquellas personas que sientan deseos de exteriorizar su estado de ánimo a través del canto, del baile y la música instrumental.

Podemos decir que la cultura representa todas las formas de vida y expresiones de una sociedad determinada. Como tal incluye costumbres, prácticas y códigos; es la expresión misma del ser popular y a través de ella se puede conocer la esencia de los pueblos. Es nuestro deber como legisladores resaltar y reconocer aquellas actividades que surgen como formas concretas del desarrollo de la cultura social.

Por todo ello, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Gerardo Rico

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 23.595 – PJ – FV)
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

DECLARA:

De interés las actividades conmemorativas del 120º aniversario de la fundación de la ciudad de Recreo – departamento La Capital– que se celebra el 30 de abril del cte. año.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Recreo es una ciudad situada a 17 Km. de la capital provincial y forma parte con esta –y otras localidades– del Gran Santa Fe.

La ciudad lleva el mismo nombre de la Estación Ferroviaria en torno a la cual surgió en el año 1888. Por un lado, el historiador Diego Abad de Santillán adjudica dicha denominación a la existencia de un almacén llamado “Recreo de Lehmann”, pero esta afirmación nunca ha sido documentada. Por otro lado, la tradición local considera que el nombre de la ciudad deriva del uso que tuvo antiguamente el distrito ya que constituía un lugar de recreación y diversión al aire libre para las familias santafesinas.

Recreo tuvo sus orígenes, como otros pueblos fundados por entonces, sobre el antiguo camino real que tenía dirección de sur a norte y conectaba Santa Fe con el Fortín Soledad (actualmente la ciudad de San Justo). Ese camino real, era transitado por carretas, arreos, etc.

El 27 de agosto de 1885 ingresa al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Fe un expediente iniciado por Ignacio Crespo donde solicita autorización para establecer una colonia agrícola en campos de su propiedad y expresa que el paraje llevaría el nombre de “Colonia Crespo”. La aprobación se realizó el 14 de septiembre de 1885, tomándose esta fecha como día de fundación de la misma.

En el mismo año, concretamente el 14 de octubre, José Robustiano Aldao inicia también un expediente donde manifiesta el deseo de colonizar un campo de su propiedad, al norte de la ciudad de Santa Fe. El 24 de octubre se procede a la fundación de la “Colonia Aldao”.

El proyecto de unir Santa Fe con Reconquista mediante una línea férrea facilitó la fundación de estas colonias. El tendido partía de la capital provincial, atravesaba el sector este de la Colonia Doldán y llegaba a la cabecera del departamento General Obligado. El contrato para la realización de esta obra se llevó a cabo el 13 de septiembre de 1886, entre el Superior Gobierno de la Provincia y la Compañía John S. Meiggs & Son.

Al tener conocimiento de la firma de este contrato, Ignacio Crespo inicia otro expediente el 4 de diciembre de 1886 solicitando la instalación de una estación ferroviaria en dicha colonia, argumentando que sería de suma utilidad para los agricultores y pobladores del lugar. Pero el Departamento Topográfico no considera relevante hacerlo en dicho lugar, debido a la escasez de población, en cambio lo juzga conveniente en la Colonia Aldao.

Luego de conversar con los señores Aldao y Crespo se resuelve instalar la estación en el límite de las dos colonias a una distancia entre los 15 y 20 kilómetros de Santa Fe para que ambas se vean favorecidas por los servicios.

La inauguración de los trabajos de instalación de las vías férreas se realizó en noviembre de 1887. Con el pleno funcionamiento del ferrocarril, el 30 de abril de 1890 se aprueba la traza y la donación de los terrenos, por lo tanto, se considera esta fecha como día de la fundación de Recreo.

El primer núcleo de población se expandió considerablemente. En forma proporcional al incremento de la producción y la mejora de los servicios asistenciales surgió la necesidad de crear una institución que cumpliera con las tareas administrativas dentro del mismo pueblo.

El 4 de enero de 1899 comenzó a funcionar la Comisión de Fomento, integrada por Tomás Fumo, Cándido Taboada y Pedro de Martino. Las primeras acciones se concentraron en abrir caminos, construir terraplenes, limpiar calles, ayudar a escuelas y parroquias y emprender la construcción del Cementerio.

La construcción de las escuelas Nº 17 “Mariano Vera” y Nº 37 “Manuel Belgrano” fueron centrales en la expansión del servicio educativo a los niños de las familias radicadas en ambas colonias.

Las actividades culturales también adquirieron protagonismo a través de las veladas teatrales organizadas por la directora de la Escuela Nº 17, Genoveva Contreras, en el Centro Trabajo, Placer y Cultura (actualmente Centro Recreativo, Deportivo y Cultural). A su vez, el cine Splendid fue un referente como espacio de encuentro e integración de la sociedad recreína.

El comercio también acompañó el crecimiento del pueblo. En Campo Crespo, se destacaron los negocios de ramos generales de la familia Carnevale y de don Pedro Mauro. En la zona norte, los emprendimientos de las familias, Donetti, Rossi, Parola y Brandolini. De igual manera, sobresalió la sodería de la familia Osti, el taller de carruajes de la familia Sadonio y la balanza pública de la familia Antoniazzi.

Hacia 1940, la historia encuentra a Fermín Brandolini en una intensa actividad teatral, a la familia Sadonio brindando por primera vez circulación de energía en los hogares a través de la Usina Eléctrica y a los clubes Nobleza, Huracán, Central Recreo y La Perla del Oeste con destacadas actividades deportivas.

El centenario de la localidad, en 1990, estuvo marcado por numerosas actividades culturales y significativas obras públicas, tales como: pavimentación, iluminación, Paseo del Centenario y polideportivo.

El 26 de agosto de 2004, mediante Ley Provincial Nº 12.328, el distrito Recreo fue declarado ciudad. La asunción de las primeras autoridades municipales y legislativas se concretó el 9 de diciembre de 2005.

La fechas establecidas como fundacionales, conllevan las celebraciones típicas de nuestros pueblos, en el caso particular de la ciudad de Recreo simboliza el progreso de nuestra provincia en sus momentos nacies y la unión de sus ciudadanos en pos del crecimiento productivo y la comunicación local; por lo que nuestro deber como legisladores es estar junto a ellos, reconociendo su historia y resaltando cada una de las actividades que hacen a su vida cotidiana; por todo ello, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Gerardo Rico

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 23.598 – FP – PS)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la “7º Jornada Regional Manejo de Pastizales Naturales”, a realizarse el día 14 de abril de 2010, organizada en la ciudad de San Cristóbal, oorganizada por el INTA - AER San Cristóbal.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La ciudad de San Cristóbal será sede de la “7º Jornada Regional Manejo de Pastizales Naturales”, a



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

realizarse el día 14 de abril de 2010, en el salón predio ferial de la Sociedad Rural de la misma.

Organizada por la AER - INTA San Cristóbal, la temática a tratar es el manejo de los pastizales naturales, y serán disertantes en la misma: Carlos Peñafort, Médico Veterinario, de Aacrea, cuya exposición será "El pastizal natural y la capacitación del personal rural", la Licenciada en Biodiversidad Bárbara Tolozano, becaria del Conicet, expondrá sobre "El problema de las arbustivas en los sistemas ganaderos: el caso de la chilca dulce"; el Ingeniero Agrónomo Luis Luisoni, de INTA EEA Reconquista, que expondrá sobre "Pastoreo rotativo en pastizales"; el Ingeniero Agrónomo Sebastián Saez, de la Cátedra de Terapéutica Vegetal, Universidad Nacional del NE, quien disertará sobre "Técnica de control de malezas en ambientes ganaderos", y el Ingeniero Agrónomo Arnaldo Fumagalli de INTA EEA Santiago del Estero, sobre "Pautas básicas para el manejo del rodeo de cría".

En dicha Jornada se ha puesto énfasis en la problemática del área de influencia de la AER INTA San Cristóbal, con relación al uso de los suelos y zonas con limitantes edáficas, según declaraciones del Ingeniero Agrónomo Juan Ibarlucea, jefe de la mencionada Agencia.

Su área de influencia cubre una superficie de alrededor de 950.000ha distribuidas en aproximadamente 1.440 establecimientos agropecuarios, de las cuales entre un 30% y un 40% poseen suelos con limitantes de importancia. En ellos, el INTA recomienda sólo el manejo del pastizal natural e instalar un sistema de pastoreo rotativo sobre tapiz natural y sin recurrir a ningún tipo de labranza, donde se lograrían las producciones más económica y ambientalmente sustentables.

En esta área la situación muestra una falta de ordenamiento territorial, donde la superficie a manejarse con pastizal natural debería ser mucho mayor. Además, el suelo ha sufrido una secuencia nociva de degradación, como desmonte, labranza, cultivos sin fertilización, inundación y posterior salinización, sobrepastoreo continuo, invasión de malezas arbustivas y no arbustivas, invasión de tucurúes de hormigas, entre otros. Esta secuencia de sucesos ocurre desde la década del sesenta hasta nuestros días.

Así, frente a esta problemática es que el INTA San Cristóbal y su Consejo Local Asesor ve con importancia instalar en esta Jornada la temática del factor humano, la comunicación, la motivación, la familia, haciendo eje en el pastizal natural y la capacitación del personal rural, la relación del productor o administrador con su personal, teniendo en cuenta que gran parte de los productores del área viven a más de cien kilómetros de la unidad de producción, la que en muchas oportunidades está manejada por personal que no posee los elementos, capacidades y recursos para llevar adelante un sistema de producción ganadero exitoso.

Por último, el departamento San Cristóbal es el que cuenta con más cabezas de ganado vacuno en el país, y nuestra provincia es la segunda en rodeo después de la provincia de Buenos Aires. Ello demuestra la importancia de esta Jornada.

Por ello, y como forma de reconocer la relevancia de la temática a tratar, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Bertero – Goncibat – Fatal - Blanco

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL (EXpte. Nº 23.597 – FP – PS)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la conmemoración de la creación de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas dependiente de la Universidad Nacional de Rosario, en su 40º aniversario.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La historia de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas está ligada a numerosos hechos trascendentes que la definen y proyectan. En todas las etapas de su desarrollo, la convicción, empeño y visión de sus protagonistas, ha sido la clave de su historia. Entre 1910 y 1920 en la ciudad de Rosario, como homenaje los fundadores de la nacionalidad, algunos rosarinos deciden construir el Hospital e Instituto de Enseñanza Médica del Centenario. Este Instituto va a constituir la Facultad de Medicina, que formará parte de la Universidad Nacional del Litoral creada en 1919. Hasta ese momento la Escuela de Farmacia pertenecía a la Universidad Provincial de Santa Fe, creada en 1889, y desde la fundación de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Litoral la Escuela de Farmacia es incorporada a esta, renombrándola Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y ramos menores. En 1923 comienza a funcionar un Consejo Directivo elegido por acto electoral que celebran por separado asambleas de profesores y alumnos. Es indudable que la Reforma Universitaria de 1918 influyó positivamente sobre las primeras decisiones tomadas por este Consejo Directivo. El cogobierno y la autonomía universitaria surgen como una necesidad imperiosa de la Universidad de no estar sujeta a un particularismo político, ideológico o dogmático, sino de mantener la pluralidad y el debate en su seno. El nuevo Consejo activó la organización de la Facultad y puede decirse que las ordenanzas que sanciona trazaron un rumbo definitivo en la misma. El estudio de Farmacia se hacía en dos ciclos, el primero correspondiente al título de Farmacéutico y el segundo para el doctorado en Bioquímica y Farmacia con dos años más de cursado. La primera promoción egresó en 1924, en ella recibieron sus títulos 8 doctores en Bioquímica y Farmacia y 5 farmacéuticos. Otro hecho auspicioso y definitivo para el funcionamiento de la Escuela fue la dotación de un edificio propio inaugurado en 1926, edificio que actualmente continúa ocupando la Facultad como parte de sus instalaciones funcionales.

Resulta particularmente interesante para entender la enseñanza en aquellas primeras épocas un párrafo del discurso del Profesor Dr. Ricardo Calatroni en el acto inaugural: "Al recorrer la escuela, habréis advertido en su distribución, la existencia de diez laboratorios bien dotados y sólo dos aulas destinadas a la enseñanza verbal. Como orientación metodológica, esto significa que en las actividades de la enseñanza se deberá trabajar mucho y teorizar poco, principio básico de la pedagogía universal, que a pesar de no discutirse se le deja con frecuencia en el olvido, por la razón sencilla que es más fácil y halaga más la vanidad personal, hacer conferencia ante un auditorio atento y receptivo, que provocar fenómenos en el ambiente activo y febril del laboratorio. Pero, es allí, señores, donde el alumno se forma, adquiere la disciplina de la ciencia, se hace autodidacta, ejercita la autocrítica y aprende a hacer con sus propias manos, enclavando sólidamente en su espíritu las verdades de la ciencia".

La Escuela acreditó a través de los años una larga y fecunda trayectoria científica y docente. En el año 1956 se reformularon los planes de estudio y por primera vez en el país la carrera de Bioquímica se organizó en forma independiente. La Universidad Nacional de Rosario se creó el 29 de noviembre de 1968 como un desprendimiento de la Universidad Nacional del Litoral producido por el crecimiento de la sede Rosario. Sus primeras preocupaciones



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

estuvieron vinculadas al llamado plan de trabajo 1969, que incluía el plan analítico de trabajos públicos, la organización del departamento de asuntos estudiantiles, de los consejos asesores de investigaciones, de enseñanza para graduados y de enseñanza media, de las secretarías y dependencias del Rectorado. Ya en ese momento quedan establecidas las prioridades de gestión institucional en una Universidad que formula actividades sustantivas de docencia, extensión, difusión al medio, investigación y articulación de distintos niveles educativos.

En el mes de marzo de 1970, los profesores de la Escuela, en ese momento Escuela de Bioquímica y Farmacia dependiente ya de la Universidad Nacional de Rosario, solicitaron al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Profesor Dr. Juan Carlos Picena, y por su intermedio al Sr. Rector de la Universidad Dr. José Luis Cantini, su transformación en Facultad. Los profesores firmantes de la petición fundamentaron su pedido en el hecho de que la enseñanza de las ciencias químicas y bioquímicas habían ido adquiriendo un perfil propio como consecuencia del acelerado desarrollo científico en esas áreas del conocimiento, constituyendo de por sí disciplinas con individualidad propia. Además consideraron que la Escuela estaba sólidamente constituida con un cuerpo de profesores capacitado, con planes de estudio cuidadosamente elaborados, una reglamentación que proveía un cuerpo completo de legislación, contaba con un presupuesto independiente y capacidad de administrarse a sí misma. Como fruto de estas gestiones, el 8 de abril de 1970, se crea la Facultad de Ciencias Bioquímicas, cesando en consecuencia su dependencia de la Facultad de Ciencias Médicas.

En el Diario La Capital, de la ciudad de Rosario en su edición del jueves 9 de abril, bajo el título "Positiva realización configura la creación de las Facultades de Bioquímica y Arquitectura", se comenta elogiosamente el surgimiento de la nueva Facultad, enfatizándose la importante matrícula de 700 alumnos de la hasta entonces Escuela. Más abajo se agrega "La enseñanza eminentemente experimental, se imparte en gabinetes y laboratorios en los que el estudiante, con el apoyo técnico de un instrumental adecuado y moderno y la asesoría de profesores y ayudantes, perfecciona y robustece su vocación de investigador. La enseñanza de la química constituye un área fundamental en el progreso de los pueblos, puesto que se relaciona íntimamente con el desarrollo industrial y el futuro profesional se convierte así en un elemento insustituible en los laboratorios que promueven la búsqueda de nuevos productos. La bioquímica es, en definitiva, una ciencia de avanzada, puesto que sus descubrimientos interesan a los problemas de la vida humana, tanto en lo patológico como en lo asistencial".

Posteriormente, la Facultad pasó a denominarse Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas en reconocimiento a las dos carreras que en ella se cursaban con caracteres disciplinares perfectamente definidos y distintos. En aquel momento, la nueva Facultad se instaló en el edificio de la desafectada fábrica de máquinas de coser "Lander", la cual fue reacondicionada provisoriamente. En 1986 asumió su primer Decano electo el Bioquímico Juan Carlos León, continuando hasta 1994. El 17 de mayo de 1994, fue designada como Decana, la Profesora Dra. María Mónica Elsa Elías, que resultó electa por dos períodos consecutivos. En el mes de mayo de 2003 asume la actual decana Dra. Claudia Balagué quien inicia la construcción del nuevo edificio Central de la Facultad emplazado en el espacio perteneciente a la antigua fábrica. El 18 de marzo de 2005 se inaugura la primera etapa del mismo, bajo el lema: "Luego de 35 años logramos entre todos un nuevo edificio para una mejor Educación Superior". Con esta moderna estructura y los beneficios académicos derivados de ella se devuelve a la comunidad el apoyo, la confianza y el estímulo brindados a la Institución durante estos 35 años.

Hoy, la Facultad tiene aproximadamente 3500 alumnos activos cursando alguna de las cinco carreras de grado que en ella se dictan: Bioquímica y Farmacia, acreditadas como las mejores carreras del país, Licenciatura en Biotecnología, Licenciatura en Química y Profesorado en Química. A nivel de posgrado se ofrece la posibilidad de cursar dos Doctorados, en Ciencias Químicas y Ciencias Biológicas, ambos categorizados "A" por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. Cuenta además con la oferta de numerosas carreras de Especialización acreditadas, así como cursos de Actualización y Perfeccionamiento Profesional.

La Facultad es sede de cuatro Institutos creados por convenio entre la UNR y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicet): el Centro de Estudios Fotosintéticos y Bioquímicos (Cefobi), el Instituto de Química Rosario (Iquir), el Instituto de Fisiología Experimental (Ifise), y el Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario (IBR). Además funciona en ella un Centro de Tecnología en Salud Pública (CTSP), un Centro de Referencia en Micrología (Ceremic), un Centro de Información de Medicamentos (CIM) y numerosos laboratorios especializados.

A partir de 1979, como consecuencia de un convenio entre el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Santa Fe, la Universidad Nacional de Rosario y la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, la Facultad mantiene a su cargo los Laboratorios Centrales y Farmacias de los Hospitales Provincial del Centenario y del Policlínico Escuela Eva Perón –de la vecina localidad de Granadero Baigorria–. Además, en las áreas profesionales de las carreras de Bioquímica y Farmacia, existen laboratorios especializados tales como los de Bacteriología, Parasitología, Virología, Micología, Inmunohematología, Hematología y Toxicología que contribuyen al diagnóstico y análisis integral en dichos hospitales. La interacción con la Salud Pública provincial en los servicios antes citados constituye una instancia relevante desde el punto de vista académico, ya que es precisamente en ellos donde los alumnos de las carreras de Bioquímica y Farmacia realizan sus prácticas profesionales.

Actualmente, la Facultad participa activamente de la Comisión Promotora del Parque Científico y Tecnológico de Rosario y su Región, ampliando así su campo de acción en transferencia y vinculación tecnológica, promoviendo la inserción de la institución en el medio mediante el desarrollo de innovaciones biotecnológicas.

Esta breve reseña, a 40 años de su creación como Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, describe la inserción histórica y la proyección de esta unidad académica a través de un proceso que encuentra sus raíces más allá de la institución que hoy la enmarca, como poseedora de una tradición de más de 100 años de aporte a la salud pública de la región, de aporte a la investigación científica y hoy participando de los procesos de innovación tecnológica de Rosario y su región.

Por lo expuesto solicitamos a nuestros pares la consideración y pronta aprobación al presente proyecto de declaración.

Eduardo A. Di Pollina

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se votan las solicitudes de tratamiento sobre tablas.

– **Resultan aprobadas.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración los proyectos de declaración.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

– Resultan aprobados con el siguiente texto:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

1. La Cámara de Diputados de la Provincia declara de su interés el "XXVIII Congreso Nacional de Cardiología", organizado por la Federación Argentina de Cardiología, a realizarse durante los días 22 al 24 de mayo de 2010, en el Centro de Convenciones Metropolitanas de la ciudad de Rosario. (Expte. Nº 23.534 – FP – UCR)
2. La Cámara de Diputados de la Provincia declara de su interés a la edición 2010 de las Olimpiadas de Historia y Geografía, organizadas por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral, dentro del marco del Programa Nacional de Olimpiadas auspiciado y financiado por el Ministerio de Educación de la Nación. (Expte. Nº 23.551 – CCS)
3. La Cámara de Diputados de la Provincia declara de su interés al "Taller de lectura y escritura", organizado por la Universidad Tecnológica Nacional-Facultad Regional Santa Fe- y la Asociación Tribunales. (Expte. Nº 23.552 – CCS)
4. La Cámara de Diputados de la Provincia declara de interés legislativo la realización de las "1ras. Jornadas Internacionales de Derecho Urbanístico y Gestión del Suelo" organizadas por la Carrera de Especialización en Derecho Inmobiliario, Urbanístico y de La Construcción de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario y el Lincoln Institute Of Land Policy, del 15 al 17 de abril de 2010. (Expte. Nº 23.572 – FP – ARI)
5. La Cámara de Diputados de la Provincia declara de su interés el Curso de Operadores Comunitarios en Salud Mental y Adicciones, organizado y dictado por Vínculo, Instituto Superior Particular Autorizado Nº 4091 de Estudios Comunitarios, con reconocimiento ministerial, que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Fe a partir del mes de abril del corriente año y con una duración de dos años. (Expte. Nº 23.577 – DB)
6. La Cámara de Diputados de la Provincia declara de su interés la "Conmemoración del 50 aniversario" de la Estación Experimental Agropecuaria Reconquista del INTA, esta jornada cuenta con un amplio programa de actividades que permitan difundir la labor institucional de la misma "hacia adentro y hacia afuera" y se llevará a cabo entre los meses de mayo a septiembre del corriente año. (Expte. Nº 23.579 – FP – PS)
7. La Cámara de Diputados de la Provincia declara de su interés la "Primera Fiesta Provincial Caprina", a realizarse los días 22, 23, 24 y 25 de mayo en la localidad de Villa Guillermina. La misma es organizada por la comuna de Villa Guillermina y por la Secretaría de Planificación en proyectos de desarrollo local y economía social. (Expte. Nº 23.525 – FP)
8. La Cámara de Diputados de la Provincia declara su beneplácito por la presencia en el noroeste de nuestro territorio del Tren de Desarrollo Social y Sanitario, que cumplirá su cometido en las localidades de Las Palmeras, Curupaytí, Arrufó y Ceres entre el lunes 12 de abril y el sábado 8 de mayo de 2010. (Expte. Nº 23.580 – DB)
9. La Cámara de Diputados de la Provincia declara de su interés la puesta en funcionamiento de la Radio Escolar Comunitaria "FM Intiyaco" de la Escuela Nº 6176 a realizarse el viernes 9 de abril de 2010 en la localidad de Intiyaco, departamento Vera. (Expte. Nº 23.584 – FP)
10. La Cámara de Diputados de la Provincia declara de su interés a la obra "Camino de la Constitución", que será distribuida en fascículos por el diario "El Litoral" y a las actividades complementarias previstas en conjunto con la Municipalidad de Santa Fe, enmarcadas dentro de la conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo, y cuyo objetivo principal es contribuir a la divulgación de la historia de Santa Fe como cuna de la Carta Magna. (Expte. Nº 23.588 – CCS)
11. La Cámara de Diputados de la Provincia declara de su interés al "Seminario Ambiental Binacional - Ciudades Sustentables, Factores para su Desarrollo y Calidad de Vida" a llevarse a cabo el día viernes 14 de mayo en la Ciudad de Santa Fe, con la organización de la Universidad Católica de Santa Fe; la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional; la Universidad de Playa Ancha, Valparaíso, Chile; la Asociación Civil de Estudios Populares y la Fundación Konrad Adenauer. (Expte. Nº 23.590 – CCS)
12. La Cámara de Diputados de la Provincia declara de interés la edición del libro "Doctor Zuasnabar (1888- 1966) Pionero de la Medicina Pública Argentina" autoría de Miguel Ángel De Marco (h) y Horacio de Zuasnabar; de Homo Sapiens Ediciones. (Expte. Nº 23.591 – PJ – FV)
13. La Cámara de Diputados de la Provincia declara de interés la realización de Expouerto Dos mil Diez- 5º Fiesta de las fuerzas productivas, la exportación y la comunidad, en la ciudad de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo a realizarse en el Predio Parque de la misma durante los días 9, 10 y 11 de abril del cte. año; con organización del municipio y sus áreas específicas (Expte. Nº 23.592 – PJ – FV)
14. La Cámara de Diputados de la Provincia declara de interés las actividades celebratorias del 138 aniversario de la fundación de la ciudad de Reconquista –departamento General Obligado– el 27 de abril del cte. año, a cargo de las autoridades locales y organizaciones de la comunidad. (Expte. Nº 23.593 – PJ – FV)



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

15. La Cámara de Diputados de la Provincia declara de interés la edición 25 de "Abriles Musicales" a realizarse los días 15 y 22 de abril del corriente año en la localidad de Suardi, departamento San Cristóbal. (Expte. Nº 23.594 – PJ – FV)
16. La Cámara de Diputados de la Provincia declara de interés las actividades conmemorativas del 120º aniversario de la fundación de la ciudad de Recreo –departamento La Capital– que se celebra el 30 de abril del cte. año. (Expte. Nº 23.595 – PJ – FV)
17. La Cámara de Diputados de la Provincia declara de su interés la conmemoración de la creación de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas dependiente de la Universidad Nacional de Rosario, en su 40º aniversario. (Expte. Nº 23.597 – FP – PS)
18. La Cámara de Diputados de la Provincia declara de su interés la "7ma. Jornada Regional Manejo de Pastizales Naturales", a realizarse el día 14 de abril de 2010, organizada por el INTA - AER San Cristóbal. (Expte. Nº 23.598 – FP – PS)

10 TRATAMIENTO PREFERENCIAL DE PROYECTOS

10.1 EROGACIONES PARA REALIZACIÓN DE EXPOAGRO 2008 Y 2009: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– De conformidad con lo resuelto oportunamente por la Cámara, se deben considerar como preferencias del día, los siguientes proyectos.

El proyecto de comunicación, Expte. Nº 23.490 – DB, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

10.2 NO RENOVACIÓN CONTRACTUAL DEL DR. ROBERTO STERLI EN HOSPITAL ITURRASPE DE SANTA FE

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud, se disponga instar al Consejo de Administración del Hospital Iturraspe de la ciudad de Santa Fe, a no renovar la relación contractual con el Dr. Roberto Sterli (padre), que finalizaría en Marzo de 2010, por encontrarse imputado en el delito de abuso sexual durante su ejercicio profesional (Expte. Nº 23.502 – FP – SI). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– *Se lee:*

Diputados y Diputadas de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 23.502 – FP – SI), autoría de la diputada Alicia Gutiérrez; por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud, disponga instar al Consejo de Administración del Hospital Iturraspe de la ciudad de Santa Fe, a no renovar la relación contractual con el Dr. Roberto Sterli (padre), que finalizaría en Marzo de 2010, por encontrarse imputado en el delito de abuso sexual durante su ejercicio profesional; y, por las razones que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, requiera al Consejo de Administración del Hospital Iturraspe de la ciudad de Santa Fe, informe lo siguiente:

1. Si a la fecha se mantiene la relación contractual con el Dr. Roberto Sterli (padre), o en su caso si la misma finalizó indicando en qué fecha y por qué causa.
2. Si existe algún tipo de denuncia o actuaciones administrativas que involucren al profesional citado anteriormente, en prácticas de abuso sexual durante el ejercicio profesional en el Hospital Iturraspe.

Sala de Comisión, 08 de abril de 2010.

Bertero – Lamberto – Gutiérrez – Real – Marcucci – Mascheroni

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, inste al Consejo de Administración del Hospital Iturraspe de la ciudad de Santa Fe, a no renovar la relación contractual con el Dr. Roberto Sterli (padre) que finalizaría durante el mes de marzo de 2010, por encontrarse imputado por abuso sexual durante su ejercicio profesional en dicho hospital.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Producto de la actuación de varias organizaciones sociales de la ciudad de Santa Fe, especialmente la Multisectorial de Mujeres, en el año 2009 se dio comienzo a una investigación sobre una serie de hechos de similar naturaleza contra el Dr. Roberto Oscar Sterli, médico del Hospital Iturraspe.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

En el año 2008, una menor de 15 años de edad, habría sido la víctima del delito de abuso sexual tipo penal regulado en los Delitos contra la Integridad Sexual del Código Penal Argentino, cuando sufriendo una afección respiratoria, acude a la guardia del Hospital Iturraspe para ser atendida.

La víctima, mientras era atendida por el médico Sterli en la guardia del Hospital Iturraspe, habría sido víctima de abuso sexual. Un segundo hecho, imputado al mismo médico, se habría producido en abril del pasado año, contra una menor de 18 años de edad, en circunstancias y con métodos similares.

Ante el primer caso denunciado, el Ministerio de Salud Provincial, promovió la rescisión del contrato del Dr. Sterli, circunstancia no atendida por el Consejo de Administración del Hospital Iturraspe, que se opuso.

Luego del segundo hecho, y mediando la denuncia interpuesta por el equipo de abogadas de la Multisectorial de Mujeres, quien asumió la representación de la madre de la víctima, fue resuelta la separación del Dr. Sterli de funciones médicas, restringiéndose su actuación a labores administrativas.

Durante este mes se produciría la finalización del contrato con el Dr. Sterli por expiración del plazo. Frente a esta circunstancia, y en virtud de los hechos expuestos, consideramos indispensable la culminación del vínculo entre el Estado Provincial y el referido profesional.

El Estado, como síntesis política y única de una sociedad pluralista, no sólo tiene funciones administrativas sino asimismo ético-políticas, no pudiendo mantener dentro de su cuerpo administrativo funcionarios imputados de hechos gravísimos como los enunciados.

El paradigma de los derechos humanos tuvo como uno de sus corolarios la sustitución del título de los delitos contra la honestidad, bien jurídico difuso y cargado de connotaciones patriarcales y religiosas impropias de un tipo penal, por el título "delitos contra la integridad sexual" el cual se considera o sujeto de protección a los individuos (principalmente a las mujeres por las estadísticas) entendidos como sujetos de derechos.

La finalización de todo vínculo contractual importaría una siempre necesaria ratificación del compromiso estatal para con el paradigma de los derechos humanos, la irrestricta legalidad y la autonomía femenina en cuanto sujetos con plena disposición de su cuerpo.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Alicia Gutiérrez

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

– **Resulta aprobado.**

10.3 ELIMINACIÓN DEL PROGRAMA PEDAGÓGICO PROYECTO 13: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de comunicación, Expte. N° 23.518 – DB, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

10.4 RECAUDOS PARA EVITAR DESPIDOS DE PERSONAL DE PRENSA DE ROSARIO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de comunicación, Expte. N° 23.524 – PJ – FV, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

10.5 DELITOS IMPUTADOS A SACERDOTE DOCENTE DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE POMPEYA: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga informar sobre aspectos relacionados a los delitos de acoso sexual y abuso de autoridad imputados al sacerdote Reynaldo Narvais, docente del Colegio "Nuestra Señora de Pompeya", de la ciudad de Rosario (Expte. N° 23.468 – FP – SI). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.468 – FP – SI) de la diputada Alicia Gutiérrez, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre aspectos relacionados a los delitos de acoso sexual y abuso de autoridad imputados al sacerdote Reynaldo Narvais, docente del Colegio "Nuestra Señora de Pompeya" de la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

Sala de Comisión, 07 de abril de 2010.

Liberati – Gastaldi – Tessa – Fatale – Mauri – Cristiani – Perna – Saldaña

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.468 – FP – SI), de autoría de la diputada Alicia Gutiérrez, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, disponga informar sobre aspectos relacionados a los delitos de acoso sexual y abuso de autoridad imputados al sacerdote Reynaldo Narvais, docente del Colegio "Nuestra Señora de Pompeya" de la ciudad de Rosario, y atento a que el mismo cuenta con dictamen precedente de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y por las razones que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al mismo, aconsejando la aprobación del proyecto.-



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Sala de Comisión, 08 de abril de 2010.

Bertero – Lamberto – Mascheroni – Marcucci – Gutiérrez –
Marín – Real

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, con relación a los delitos de acoso sexual y abuso de autoridad imputados al sacerdote Reynaldo Narvais, docente del colegio "Nuestra Señora de Pompeya" de la ciudad de Rosario, informe:

- 1) Si el sacerdote Reynaldo Narvais se encuentra registrado en la planta docente del Colegio "Nuestra Señora de Pompeya" de la ciudad de Rosario.
- 2) Si se han iniciado actuaciones administrativas con relación a los hechos de acoso sexual y abuso de autoridad que investiga la Fiscalía a cargo de la Dra. Adriana Camporini.
- 3) Si ha existido comunicación institucional entre el Ministerio de Educación y la fiscal provincial Camporini, con motivo de los hechos que se le imputan al sacerdote Narvais.
- 4) Si la causa por la que se resolvió la separación de la tarea docente y/o pastoral del sacerdote Reynaldo Narvais. Asimismo, especifique:
 - a) Fecha de la separación.
 - b) Causa formal de la separación.
 - c) Autoridades que habrían adoptado la medida.
 - d) Si medió notificación a este Ministerio.
- 5) Si existe registro y/o informe de cualquier tipo, sobre un Consejo Nacional de la Congregación Lateranense donde se le habrían imputado al sacerdote Reynaldo Narvais hechos de acoso sexual y/o abuso de autoridad contra ocho (8) personas.
- 6) Si ha recepcionado denuncia formal de un docente del establecimiento educativo con relación a actos de acoso sexual y/o abuso de autoridad de los que habría sido víctima.
- 7) Si se recepcionó denuncia formal de las autoridades del Colegio "Nuestra Señora de Pompeya" con relación a los hechos relatados. En caso negativo indique qué tipo de responsabilidad administrativa les cabría por tal omisión y si se han iniciado actuaciones administrativas contra los mismos.
- 8) Si se han registrado actos ilícitos de similar y/o análoga naturaleza en establecimientos educativos provinciales durante el último año.
- 9) Si el Colegio "Nuestra Señora de Pompeya" recibe del Estado Provincial, subsidios y/o aporte económico de cualquier naturaleza. Especifique el carácter del aporte y su finalidad.
- 10) Si el Gobierno Provincial ha impulsado políticas públicas destinadas a prevenir y/o reprimir actos de acoso sexual y/o abuso de autoridad en los establecimientos educativos.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Un matutino rosarino informó que un sacerdote de la Orden de Letrán y directivo del colegio Nuestra Señora de Pompeya, habría cometido acoso sexual sobre un grupo de personas entre las cuales se encontraría un menor con capacidades diferentes, durante el año 2008. Esta situación recién ahora tomó estado público por la información periodística, y trajo aparejada la intervención de la justicia, siendo la Fiscal Camporini quien se hizo cargo de la investigación judicial.

Lo informado es una situación, que por su gravedad, afecta la sensibilidad de la comunidad religiosa, educativa y de la población en general; no sólo porque se trata de un educador vinculado al clero, sino porque son cada vez mas los casos que toman estado público en donde la jerarquía eclesiástica es acusada o sospechada de encubrir casos de abuso de autoridad, pedofilia, abuso y acoso sexual.

El Estado Provincial, manifestado a través del accionar de sus poderes, debe tener conocimiento, sobre la vinculación de los actores involucrados en el caso con la Provincia, ya que la ciudadanía toda, en virtud del consagrado Derecho de Información debe estar al tanto de lo acontecido, pero no sólo mediante un detallado informe periodístico sino con la presencia de un Estado que ateniéndose a sus obligaciones con los ciudadanos, y en especial a niños y adolescentes, los proteja de éste y cualquier tipo de delito que pueda ser cometido no sólo en el ámbito de la comunidad religiosa católica sino en todas las comunidades y congregaciones de cualquier tipo.

Es una gran responsabilidad la que deposita la Constitución de Santa Fe en sus poderes cuando en el artículo 3º expresa que "La religión de la Provincia es la Católica, Apostólica y Romana, a la que le prestará su protección más decidida, sin perjuicio de la libertad religiosa que gozan sus habitantes" y entendemos que la mejor manera de hacerlo cumplir es llevando a cabo un profundo informe de este caso y de otros que pudieron haberse cometido, en función de defender a los estudiantes de algún peligro, de revelar la verdad a la sociedad y de constituirlos de una manera más justa donde la obediencia a la ley sea una obligación de todos. Por último no podemos ignorar, ante lo expuesto en párrafos anteriores, si el Estado Provincial se encuentra financiando, pagando sueldos docentes, o prestando cualquier tipo de cooperación con la iglesia "Nuestra Señora de Pompeya".

Por las razones expuestas solicito a mis pares acompañen con su firma el presente proyecto de comunicación.

Alicia Gutiérrez

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota el proyecto.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

– *Resulta aprobado.*

11 APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO

11.1 REGULACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, EMPRESAS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS DE CUSTODIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra la señora diputada Alicia Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ.– Mociono que nos apartemos del reglamento, para solicitar que un proyecto de regulación de las agencias de seguridad, que ingresé el 23 de marzo de 2010 –es una representación–, Expte. N° 23.533 – FP – SI, se adjunte al proyecto del Poder Ejecutivo, expediente N° 22.657 – PE.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la moción de apartamiento del Reglamento. Se vota.

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la moción realizada por la señora diputada Alicia Gutiérrez.

– *Resulta aprobada.*

12 ORDEN DEL DÍA

12.1 DERIVACIONES EFECTUADAS POR PRESTADORES PÚBLICOS DE SALUD A PRESTADORES PRIVADOS: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Corresponde considerar el Orden del Día N° 8.

Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 1.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.361 – DB), de los señores diputados Marcelo Gastaldi, Graciela Bonomelli, Silvina Frana y Luis Rubeo, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud, informe respecto de las derivaciones efectuadas por prestadores públicos de salud a prestadores privados en la Provincia; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud informe respecto de las derivaciones efectuadas por prestadores públicos de salud a prestadores privados, especificando, en concreto:

1. La naturaleza y características de las prestaciones de salud que no logran ser resueltas, total o parcialmente, en los efectores públicos provinciales de salud y que requieren su resolución por fuera de la red pública provincial, a través de la intervención de efectores privados o de otros medios de atención ajenos a dicha red;
2. La cantidad y calidad de las prestaciones derivadas fuera de los efectores públicos de salud provinciales tanto por el Ministerio de Salud como por aquellos efectores;
3. Las causas por las cuales tales prestaciones no son atendidas por los efectores públicos provinciales;
4. Los efectores y/o empresas que realizan estas prácticas por fuera de la red netamente pública provincial;
5. El valor de cada una de las derivaciones, discriminado por prácticas médicas, forma de pago, y origen de los fondos que se utilizan para hacer frente a estas obligaciones;
6. El monto total abonado y el monto adeudado durante el ejercicio 2009 por "Derivaciones al Sector Privado", discriminando en ambos casos las erogaciones efectuadas por el Ministerio de Salud, por cada uno de los efectores públicos descentralizados y por los Samcos. de la Provincia;
7. Los convenios realizados por el Ministerio de Salud y por los efectores públicos provinciales a los fines de las derivaciones. En este supuesto, se petitiona se acompañe copia de los mismos; y,
8. El tiempo transcurrido desde el cual se está realizando este procedimiento.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Sala de Comisión, 3 de marzo de 2010.

Antille – Gutiérrez – Frana – De Micheli – Goncebat

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo que informe, a través del Ministerio de Salud, respecto de las derivaciones efectuadas por prestadores públicos de salud a prestadores privados, especificando, en concreto:

- 1) La naturaleza y características de las prestaciones de salud que no logran ser resueltas, total o parcialmente, en los efectores públicos provinciales de salud y que requieren su resolución por fuera de la red pública provincial, a través de la intervención de efectores privados o de otros medios de atención ajenos a dicha red.
- 2) La cantidad y calidad de las prestaciones derivadas fuera de los efectores públicos de salud provinciales tanto por el Ministerio de Salud como por aquellos efectores.
- 3) Las causas por las cuales tales prestaciones no son atendidas por los efectores públicos provinciales.
- 4) Los efectores y/o empresas que realizan estas prácticas por fuera de la red netamente pública provincial.
- 5) El valor de cada una de las derivaciones, discriminado por prácticas médicas, forma de pago, y origen de los fondos que se utilizan para hacer frente a estas obligaciones.
- 6) El monto total abonado y el monto adeudado durante el ejercicio 2009 por "Derivaciones al Sector Privado", discriminando en ambos casos las erogaciones efectuadas por el Ministerio de Salud, por cada uno de los efectores públicos descentralizados y por los Samco de la Provincia.
- 7) Los convenios realizados por el Ministerio de Salud y por los efectores públicos provinciales a los fines de las derivaciones. En este supuesto, se solicita acompañar copia de los mismos.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El derecho a la salud –entendido como aquel que le corresponde a toda persona, por el solo hecho de serlo, al disfrute del más alto nivel posible de bienestar físico, mental y social–, debe ser garantizado por el Estado y desde éste, deben crearse las condiciones para que todos los ciudadanos reciban la asistencia y los servicios médicos necesarios para dar plena vigencia a aquel.

Es que se trata de un derecho de raigambre constitucional cuya atención primordial resulta ineludible. Como lo explica Sagüés, "el listado de los derechos constitucionales personalísimos comienza por el reconocimiento de ciertos derechos fundantes, básicos y necesarios para la realización de los demás [...]. Todos ellos atañen a algo indispensable: que al ser humano se le reconozca condición de tal".

Tenemos, así, un derecho a la condición humana, compuesto, a su vez, por un plexo de derechos cuya vigencia constituye el presupuesto para la efectiva realización de los demás. Entre ellos están los derechos a la vida, a la integridad corporal, a la salud física y psíquica, a la privacidad o intimidad, al honor, a la identidad, a la imagen, a la seguridad personal y a la seguridad jurídica.

El derecho a la salud integra el catálogo de los derechos de la tercera generación; consecuentemente, luce en las cartas internacionales de la segunda mitad de este siglo. Por ello, varios aspectos de este derecho –si no todos– se hallan, dentro de las cartas anteriores a este período, alojados en otros, como en el derecho a la integridad física, psíquica y moral.

En vista de su reciente data, en el orden constitucional argentino se lo consideró como un derecho "no enumerado", consecuencia del derecho a la vida, conforme a las pautas explicitadas por la Corte nacional en el caso "Baricalla" ("Fallos", 310-112), hasta la última reforma constitucional, a partir de la cual se lo puede hallar, en nuestra ley fundamental, implícito en el Art. 41 (protección del medio ambiente), explícito en el Art. 42 (protección de usuarios y consumidores), y contenido en los tratados sobre derechos humanos incorporados por el Art. 75, Inc. 22.

El respeto y la promoción de este derecho son exigibles al Estado, el cual, según sostiene Sagüés, debe: a) proteger mi derecho individual a la salud mental y física ("Ponzetti de Balbín", "Fallos", 306-1907); b) reconocer mi derecho a recuperar mi salud ("Bazterrica", "Fallos", 308-1458); y c) velar para que no se atente contra la salud pública ("Los Saladeristas", "Fallos", 31-274).

De esta manera, el contenido del derecho a la salud puede ser desmembrado en: a) el derecho constitucional de cada uno a curarse y proteger su salud; b) el deber constitucional del Estado de amparar la salud pública; c) el derecho constitucional, de la sociedad y de cada uno, a impedir agresiones a la salud pública y particular; y d) el deber constitucional, de todos y de cada uno, de contribuir a evitar agresiones a la salud pública o de terceros en particular.

Refiriéndose a este derecho, otro destacado constitucionalista, Miguel Padilla, ha señalado que el derecho en estudio "encierra tanto una limitación de otras libertades individuales como, sobre todo, una exigencia de prestaciones de la comunidad y subsidiariamente del Estado. Cabe ubicar a este derecho, por lo tanto, en la categoría de los que se sustentan o concretan en un obrar positivo de alguien, y no en una abstención, partiendo de los postulados propios del constitucionalismo social (derechos sociales o derechos-obligaciones).

"Ello es así porque el bien jurídico que se protege no es solamente la salud individual, sino además, y en forma muy destacada, la salud de la comunidad, que puede ser amenazada por endemias o epidemias o por el obrar de los factores que producen la contaminación ambiental, etc."

Dentro de este marco conceptual, es nuestra preocupación conocer cuáles son las prestaciones que el Estado provincial no resuelve a la fecha y todas las cuestiones vinculadas a las derivaciones que se realizan, de manera que podamos evaluar en que medida se esta cumpliendo y en que medida no con los deberes no sólo derivados de la Constitución Nacional y de innumerables tratados (constitucionalizados y no constitucionalizados) suscriptos por la República Argentina, sino de los precisos mandatos de nuestro constituyente provincial de 1962, que estableció con gran precisión, en el Art. 19 de la Constitución Provincial: "La Provincia tutela la salud como derecho fundamental del individuo e interés de la colectividad.

"Con tal fin establece los derechos y deberes de la comunidad y del individuo en materia sanitaria y crea la organización técnica adecuada para la promoción, protección y reparación de la salud en colaboración con la Nación, otras provincias y asociaciones privadas nacionales e internacionales.

"Las actividades profesionales vinculadas a los fines enunciados cumplen una función social y están sometidas a la reglamentación de la ley para asegurarla ..."

Por las razones expuestas, es nuestra obligación indeclinable como legisladores prestar especial atención y adoptar medidas como la presente a fin de coadyuvar, desde nuestras competencias, a que se garantice la asistencia



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

universal, eficaz y eficiente a todos los ciudadanos.

A tales fines, es de suma importancia contar con la información requerida, pues sólo a partir de ella este Cuerpo podrá evaluar el nivel de cumplimiento de las obligaciones provinciales, y más en concreto si las derivaciones son realmente imprescindibles o se están realizando por otros motivos que impliquen, v.gr., incumplimientos de deberes de funcionarios del área; falta de reparación instrumentales en tiempo y forma, etc., ocasionando un costo elevado y evitable para la Provincia.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto.

Gastaldi – Bonomelli – Frana – Rubeo

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.

– **Resulta aprobado.**

12.2 PRESENTACIÓN POR MUNICIPALIDADES Y COMUNAS DE PLANILLAS SOBRE PERMISOS DE EDIFICACIÓN Y MEJORAS: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 2.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.444 – FP), del diputado Antonio Riestra; por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio del Servicio de Catastro e Información Territorial, disponga informar si la totalidad de las municipalidades y comunas han cumplido con la presentación semestral de las planillas con información acerca de los permisos de edificación y mejoras exigidos por el Código Fiscal; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja su aprobación.

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Servicio de Catastro e Información Territorial, a partir de los datos suministrados por la Subsecretaría de Municipios y Comunas respecto a pedidos de edificaciones otorgados o declaración de mejoras durante el periodo comprendido entre enero 2005 y enero 2010, informe lo siguiente:

1. Si la totalidad de municipalidades y comunas de la Provincia han cumplido con la presentación semestral de las planillas con información acerca de los permisos de edificación exigidos por el Art. N° 121 del Código Fiscal.
2. Si las municipalidades y comunas han remitido mensualmente las declaraciones de mejoras de acuerdo al Código Fiscal, durante el mismo período citado en el ítem precedente.
3. En caso de haber existido incumplimientos, se requiere listado de municipalidades o comunas a las cuales se les ha realizado retención del importe de participación del Impuesto Inmobiliario, detallando montos y períodos retenidos.
4. Copia de formularios presentados tanto de permisos de edificación como de declaración de mejoras.
5. Copia de los Convenios firmados por aplicación del programa "Juntos vamos a tomar medidas" entre la Subsecretaría de Ingresos Públicos y municipalidades y comunas.

Sala de Comisión, 11 de marzo de 2010.

Fascendini – Riestra – Cejas – De Césarís – Blanco

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde la Subsecretaría de Ingresos Públicos se ha informado que se han detectado más de 5 millones de construcciones sin declarar que involucran a 60.895 inmuebles, de solo 12 localidades de la provincia, como consecuencia no se recaudan los impuestos correspondientes.

Esta situación hace que tanto la provincia como las municipalidades y comunas tengan una menor recaudación por Impuesto Inmobiliario, dado que dicho impuesto se coparticipa en un 50 % a las mismas.

Desde la Subsecretaría de Ingresos Públicos se han firmado una veintena de convenios en el marco del programa "Juntos vamos a tomar medidas" a los efectos de normalizar las irregularidades catastrales, por lo que requerimos copia de los mismos a fin de conocer los términos y los nombres de quienes aún no se han adherido a dicho programa.

Como se expresa en la parte resolutive de este proyecto, Código Fiscal en su artículo N° 121, es muy claro y taxativo en este tema, queremos transcribirlo para que no queden dudas:

"Las municipalidades y comunas deberán remitir semestralmente al Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, una planilla en triplicado con la información completa respecto a los permisos de edificación que se otorguen en sus respectivas jurisdicciones o cumplimiento de los requisitos establecidos en los dos párrafos que preceden, hará que en su defecto la comunicación de no haber existido movimiento en el semestre.

Las municipalidades y comunas no extenderán certificados finales de obras, sin el requisito previo de la declaración jurada de mejoras, las que serán remitidas mensualmente al Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe o, en su defecto, la comunicación de no haber existido certificados en el mes.

La falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en los dos párrafos que preceden hará que la Contaduría General de la Provincia proceda a retener el importe que corresponda a la municipalidad o comuna por su



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

participación en el producto de este impuesto, hasta tanto suministre esta información.

Queremos saber si dicho artículo ha sido aplicado y en consecuencia conocer los resultados.

Por lo expuesto y en función de que a casi tres años de las inundaciones en la ciudad de Santa Fe, debería haberse dado solución a todas las situaciones planteadas, solicitamos a nuestros pares la aprobación de este proyecto.

Antonio Riestra

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.

– **Resulta aprobado.**

12.3 CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO DEL HOGAR DEL NIÑO “GORITZIA PICCININI” DE CAÑADA DE GÓMEZ

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 3.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.276 – SFF), del diputado Alberto Monti, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga construir el nuevo edificio del establecimiento del Hogar de Niño “Goritzia Piccinini” de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente evalúe la posibilidad de asistir económicamente al Hogar del Niño "Goritzia Piccinini" de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, con el objetivo de contribuir tanto en el aspecto edilicio como en gastos de funcionamiento.

Sala de Comisión, 25 de febrero de 2010.

Aranda – Gastaldi – Rico – Brignoni

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.276 – SFF), del diputado Alberto Monti; por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a la construcción del nuevo edificio del establecimiento del Hogar del Niño “Goritzia Piccinini” de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, y además proveer los recursos para afrontar gastos de educación obligatoria, vestimenta y alimentación por cada niño internado en dicho establecimiento; que cuenta con dictamen precedente de la Comisión de Promoción Comunitaria; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja adherir al mismo.

Sala de Comisión, 11 de marzo de 2010.

Fascendini – Riestra – Cejas – De Césarís – Blanco – Frana

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la provincia solicita al Poder Ejecutivo, que a través del organismo correspondiente proceda a la construcción del nuevo edificio del establecimiento del Hogar del Niño "Goritzia Piccinini" de la ciudad de Cañada de Gómez.

- Proveer con el mismo tenor del párrafo anterior, un aporte mensual por cada niño internado en dicho establecimiento a los fines de afrontar los gastos de educación obligatoria, vestimenta y alimentación de ellos.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Tras la visita efectuada por los alumnos de quinto (5°) año de Comunicación Arte y Diseño, de la Escuela de Educación Técnica N° 692, al Hogar del Niño "Gortzia Piccinini", quienes tomaron la iniciativa de realizar este proyecto y ante una entrevista a la empleada Claudia Cardozo, la cual determinó que necesidades tiene la institución, y cuales son los servicios que brindan a los chicos.

Lo que ella manifestó, es la necesidad de tener su nuevo edificio propio y un subsidio por cada chico, debido a que el alquiler es muy elevado, con un importante nivel de gastos fijos, tales como suministro de ropa y calzado, pago de servicios del inmueble, impuestos y tasas, luz, gas, agua entre otros, los cuales se solventan por aportes de los socios del hogar, además del Rotary Club, Centro Económico y Municipalidad.

Esta organización sin fines de lucro, brinda su servicio hace una década, otorga a la ciudad un importante aporte social, recibiendo a niños de diferentes edades, que por distintas razones y circunstancias se encuentran desprotegidos y sin un hogar.

Además de otorgarles vivienda, se les brinda y asegura escolaridad, alimentación, provisión de indumentaria, recreación, apoyo psicológico, y todo aquello que un niño necesita para un normal desarrollo en esta etapa de la vida.

En estos momentos el hogar se ubica en una casa sita en calle Lavalle al 300, donde trabajan dos empleadas, en distintos turnos a cargo de siete niños de entre 4 y 13 años.

Conjuntamente con el Hogar, esta trabajando el Juzgado de Menores para atender aquellas situaciones, que requieren una dedicación especial, por la problemática que presentan.

Por todo ello, y teniendo en cuenta que la institución posee un terreno cedido por la Municipalidad de Cañada de Gómez, y ante las necesidades de la misma, es que solicitamos la aprobación de lo anteriormente expuesto.

Alberto Monti

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

– **Resulta aprobado.**

12.4 PROYECTO DEFINITIVO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO Nº 4 DE RECONQUISTA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 4.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 23.129 – FP – UCR), de la diputada Alicia Perna, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Educación lleve adelante las acciones requeridas para la elaboración del Proyecto Definitivo de la obra de construcción del edificio del Instituto Superior del Profesorado Nº 4 "Ángel Cárcano" de la ciudad de Reconquista y asimismo incluya en la Ley Presupuesto de la Provincia de Santa Fe del año 2010 la partida necesaria para el financiamiento de esta obra de suma importancia para la formación docente y técnica del norte de la Provincia, cuya tramitación ya ha sido elevada por las autoridades pertinentes con expediente Nº 00412-0008292-0; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Educación lleve adelante las acciones requeridas para la elaboración del Proyecto Definitivo de la obra de construcción del edificio del Instituto Superior del Profesorado Nº 4 "Ángel Cárcano" de la ciudad de Reconquista y asimismo incluya en la Ley Presupuesto de la Provincia de Santa Fe del año 2010 la partida necesaria para el financiamiento de esta obra de suma importancia para la formación docente y técnica del norte de la Provincia, cuya tramitación ya ha sido elevada por las autoridades pertinentes con expediente Nº 00412-0008292-0.

Sala de Comisión, 18 de noviembre de 2009.

Liberati – Perna – Mauri – Saldaña – Tessa – Rico – Fatała

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 23.129 – FP), de la diputada Alicia Perna; por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, lleve adelante las acciones requeridas para la elaboración del proyecto definitivo de la obra de construcción del edificio del Instituto Superior del Profesorado Nº 4 "Ángel Cárcano" de la ciudad de Reconquista, y asimismo incluya en la Ley de Presupuesto del año 2010, la partida necesaria para el financiamiento de esta obra de suma importancia para la formación docente y técnica del norte de la Provincia; que cuenta con dictamen precedente de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga iniciar la obra de construcción del edificio del Instituto Superior del Profesorado Nº 4 "Ángel Cárcano" de la ciudad de Reconquista, tramitada mediante Expediente Nº 00412-0008292-0".

Sala de Comisión, 11 de marzo de 2010.

Fascendini – Riestra – Cejas – De Césarís – Blanco

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Educación lleve adelante las acciones requeridas para la elaboración del Proyecto Definitivo de la obra de construcción del edificio del Instituto Superior del Profesorado Nº 4 "Ángel Cárcano" de la ciudad de Reconquista y asimismo incluya en la Ley Presupuesto de la Provincia de Santa Fe del año 2010 la partida necesaria para el financiamiento de esta obra de suma importancia para la formación docente y técnica del norte de la provincia, cuyo tramitación ya ha sido elevada por las autoridades pertinentes con Expediente Nº 00412-0008292-0.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Instituto Superior del Profesorado Nº 4 "Ángel Cárcano" funciona en la ciudad de Reconquista hace 30 años y es la casa de formación docente por excelencia del norte santafesino, pues en él se han formado y se forman la mayoría de los docentes que ocupan cargos en educación de nivel inicial, primario, secundario y terciario de la región norte de la provincia. Desde sus inicios se ha destacado tanto por excelencia académica como por la cantidad de alumnos. Hoy más de 1000 jóvenes del departamento Vera, San Javier, 9 de Julio y General Obligado cursan las carreras de Profesorado de Nivel Inicial, de Nivel Primario, Profesorado de Historia, de Geografía, de Ciencias Naturales, de Matemática y Física, de Educación Física, de Ciencias de la Educación, de Ciencias Contables, Lengua y Literatura, de Inglés y las tecnicaturas en Informática y de Ciencias Contables. Además, lleva adelante cursos de posgrados y de perfeccionamiento docente extra e intramuros así como diferentes convenios de cooperación entre instituciones escolares y de investigación epistemológica y pedagógica.

Este centro de estudios es huésped inicial de la Escuela 1246 "Marta Salotti", y de la Escuela de Enseñanza Media Nº 203 "Juan B. Alberdi", hallándose rebosada la capacidad de albergar mayor matrícula y prestar un servicio educativo con las mínimas condiciones de comodidad que son requeribles para alumnos, docentes y personal de todas las instituciones que comparten el edificio.

Teniendo en cuenta la situación de precariedad edilicia requeridas para brindar un buen servicio educativo a nivel terciario, la comunidad educativa del Instituto del Profesorado Nº 4 y la municipalidad de Reconquista han llevado a cabo acciones aunque tienden a la imposición de un edificio propio.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

En tal sentido, las autoridades del Poder Ejecutivo municipal y provincial han firmado un Acta de Donación por parte de la Municipalidad de Reconquista, al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, de dos fracciones de terrenos destinados a la construcción del edificio del Instituto Superior del Profesorado N° 4, entre el señor Gobernador de la Provincia, Dr. Hermes Binner y el señor Intendente de Reconquista, Ing. Jacinto Speranza. Este terreno ubicado al sur de la ciudad linda con un terreno, de iguales dimensiones, al cedido por la municipalidad a la Universidad Nacional del Litoral quien está construyendo su casa propia que, con la construcción del edificio para las carreras docentes constituiría un polo educativo superior para la región.

Esta donación fue ratificada con la sanción de la Ordenanza municipal N° 6034/08 que, además, expresa en su artículo 2, Inc. b) "presentar en el plazo de 1 (un) año de promulgada la presente, el Plan Ejecutivo definitivo de la obra en cuestión y plan de avance de obras a desarrollarse; en el Inc. c) concluir la obra en un plazo de 5 (cinco) años desde la promulgación de la presente. Dado que dicha ordenanza fuera promulgada el 5 de diciembre de 2008, los plazos que tiene el Gobierno de la Provincia, a través de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo, dependiente del Ministerio de Educación, para la presentación del proyecto definitivo como el plan de obra a llevar, son exigüos al día de la fecha. Esto obliga a todos los actores sociales, incluida esta Cámara de Diputados, a mediar para que las acciones destinadas a la obtención de este fin se aceleren de tal manera de que se de cumplimiento a la norma legal de donación de terreno.

Asimismo, las autoridades escolares han presentado ante la Delegación de Educación de la Región II, el proyecto pedagógico que da el fundamento de la construcción del edificio, con Expediente N° 00412-00088292-0.

El mismo se encuentra en la Dirección Provincial de Infraestructura y Equipamiento Escolar, desde el 24 de febrero del corriente año.

El 26 de junio de este año, la Municipalidad de Reconquista inicia el trámite de escrituración del predio y el registro de plano de mensura ante el Servicio de Catastro e Información Territorial – Dirección Topográfica de la Provincia bajo N° 151992.

Viendo todas las acciones realizadas por los diferentes actores involucrados para hacer realidad el edificio del Instituto Superior del Profesorado N° 4 y de la trascendencia del proyecto se hace imprescindible que se incluya la partida necesaria para su financiamiento en la Ley de Presupuesto de la Provincia de Santa Fe, de tal manera que el mismo tenga continuidad y que permita su concreción a corto plazo.

La construcción de infraestructura escolar, más cuando se trata de instituciones largamente incorporadas y reconocidas en la comunidad educativa de la provincia, tal como lo es esta casa de formación docente, es una inversión que realiza el Estado en pos de una Provincia que garantiza el derecho a la educación a todos los ciudadanos y tiene como meta última la inclusión de todos los jóvenes al mundo del conocimiento y de la tecnología como también una sociedad libre.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que den aprobación a este proyecto.

Alicia Perna

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

– **Resulta aprobado.**

12.5 SAMCO DE CAMPO HARDY: ASIGNACIÓN DE CARGOS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 5.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.410 – FP) de los señores diputados Osvaldo Fatala, Inés Bertero, Raúl Lambertto, Joaquín Blanco y Raúl Antille, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud, disponga asignar un cargo de personal de limpieza y otro de chofer de ambulancia para el Samco de la localidad de Campo Hardy; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y los organismos que correspondan, analice la posibilidad de designar para el Centro de Salud Samco de la localidad de Campo Hardy, departamento General Obligado, un cargo de personal de limpieza y otro cargo de chofer de ambulancia.

Sala de Comisión, 3 de marzo de 2010.

Antille – Gutiérrez – Frana – De Micheli – Simoniello

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.410 – FP), de los diputados Fatala, Bertero, Lambertto, Blanco y Antille; por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, disponga asignar un cargo de personal de limpieza y otro de chofer de ambulancia para el Samco de la localidad de Campo Hardy, departamento General Obligado; que cuenta con dictamen precedente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja adherir al mismo.

Sala de Comisión, 11 de marzo de 2010.

Fascendini – Riestra – Cejas – De Césarís – Blanco

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Ministerio de Salud y sus organismos correspondientes, analice la posibilidad de atender para el Centro de Salud Samco de la localidad de Campo Hardy, la designación de un cargo de personal de limpieza y otro cargo de chofer de ambulancia.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Considerando que la Comisión Ejecutiva del Samco Campo Hardy anteriormente ya había enviado una solicitud a la Dirección Provincial de Recursos Humanos Santa Fe y a la Región de Salud Nodo Reconquista, realizando el pedido de designación de un cargo de chofer de ambulancia, por esto volvemos a reiterar el mismo ya que el centro de salud desde octubre de 2008 cuenta con dicho móvil, y ante la presencia de una emergencia no posee personal idóneo y habilitado para desempeñar el cargo.

También se hace necesaria la designación de un cargo de personal de limpieza, para poder mejorar la calidad en lo que hace a la higiene y desinfección del centro de salud.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito a esta Cámara la aprobación del presente proyecto.

Fatala – Bertero – Lamberto – Antille – Blanco

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.

– **Resulta aprobado.**

13 INASISTENCIAS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se ha tomado nota por Secretaría de las inasistencias para su justificación.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

– **Son las 19 y 15.**

LUCRECIA M. COSATTO
SUBDIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

14 ÍNDICE DE ORADORES

Diputado/a	Página
ARANDA, Lucrecia	24
BERTERO, Inés.....	23
BOSCAROL, Darío.....	39
BRIGNONI, Marcelo	19, 20, 24, 26, 29
CRISTIANI, Rosario	16
FATALA, Osvaldo	18
FRANA, Silvina.....	21
GASTALDI, Marcelo	10, 11
GUTIÉRREZ, Alicia	11, 15, 26, 33, 57
JAVKIN, Pablo.....	15
LACAVA, Mario	13, 20, 21
LAGNA, Jorge.....	19
LAMBERTO, Raúl.....	10, 18, 22, 37
MONTI, Alberto	13, 36, 38
REAL, Gabriel.....	40
RICO, Gerardo.....	22
RIESTRA, Antonio.....	17
SALDAÑA, Claudia.....	16
SCATAGLINI, Marcelo	14
SCHPEIR, Analía	20
SIMONIELLO, Leonardo	12
URRUTY, Oscar.....	16





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8 DE ABRIL DE 2010

45ª REUNIÓN

9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

15 INDICE DE PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

Asunto	Página
--------	--------

PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

Expte. N° 23.129 – FP	
Proyecto definitivo de construcción del edificio del Instituto Superior del Profesorado N° 4 de Reconquista	61
Expte. N° 23.276 – SFF	
Construcción nuevo edificio del Hogar del Niño “Goritzia Piccinini” de Cañada de Gómez.....	60
Expte. N° 23.361 – DB	
Derivaciones efectuadas por prestadores públicos de salud a prestadores privados: informes	57
Expte. N° 23.410 – FP	
Samco de Campo Hardy: asignación de cargos	62
Expte. N° 23.444 – FP	
Presentación por municipalidades y comunas de planillas sobre permisos de edificación y mejoras: informes.....	59
Expte. N° 23.468 – FP – SI	
Delitos imputados a sacerdote docente del Colegio Nuestra Señora de Pompeya: informes	56
Expte. N° 23.502 – FP – SI	
No renovación contractual del Dr. Roberto Sterli en Hospital Iturraspe de Santa Fe.....	54
Expte. N° 23.576 –PJ – FV	
Investigación y esclarecimiento del ataque al Centro Popular de la Memoria.....	41

PROYECTOS DE DECLARACIÓN

Expte. N° 23.525 – FP	
Primera Fiesta Provincial Caprina: interés legislativo	53
Expte. N° 23.534 – FP – UCR	
XXVIII Congreso Nacional de Cardiología: interés legislativo	53
Expte. N° 23.551 – CCS	
Edición 2010 Olimpíadas de Historia y Geografía: interés legislativo	53
Expte. N° 23.552 – CCS	
“Taller de Lectura y Escritura” de la UTN Santa Fe: interés legislativo	53
Exptes. N° 23.556 – FP – SI y N° 23.574 – DB	
Preocupación por asesinato de Silvia Suppo, testigo de la “causa Brussa”	34
Expte. N° 23.572 – FP – ARI	
I Jornadas Internacionales de Derecho Urbanístico y Gestión del Suelo: interés legislativo	53
Expte. N° 23.577 – DB	
Curso de Operadores Comunitarios en Salud Mental y Adicciones: interés legislativo.....	53
Expte. N° 23.579 – FP – PS	
Conmemoración 50º aniversario de la Estación Experimental Agropecuaria Reconquista del INTA interés legislativo	53
Expte. N° 23.580 – DB	
Beneplácito por la presencia del Tren de Desarrollo Social y Sanitario en el noroeste de la Provincia: interés legislativo	53
Expte. N° 23.584 – FP	
Puesta en funcionamiento de la Radio Escolar Comunitaria	53
Expte. N° 23.588 – CCS	
Obra en Fascículos “Camino de la Constitución”: interés legislativo	53
Expte. N° 23.590 – CCS	
Seminario Ambiental Binacional – Ciudades Sustentables, Factores para su Desarrollo y Calidad de Vida: interés legislativo	53
Expte. N° 23.591 – PJ – FV	
Edición del libro “Doctor Zuasnábar (1888-1966) Pionero de la Medicina Pública Argentina”: interés	

EDICIÓN E IMPRESIÓN
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**



Santa Fe, Abril de 2010